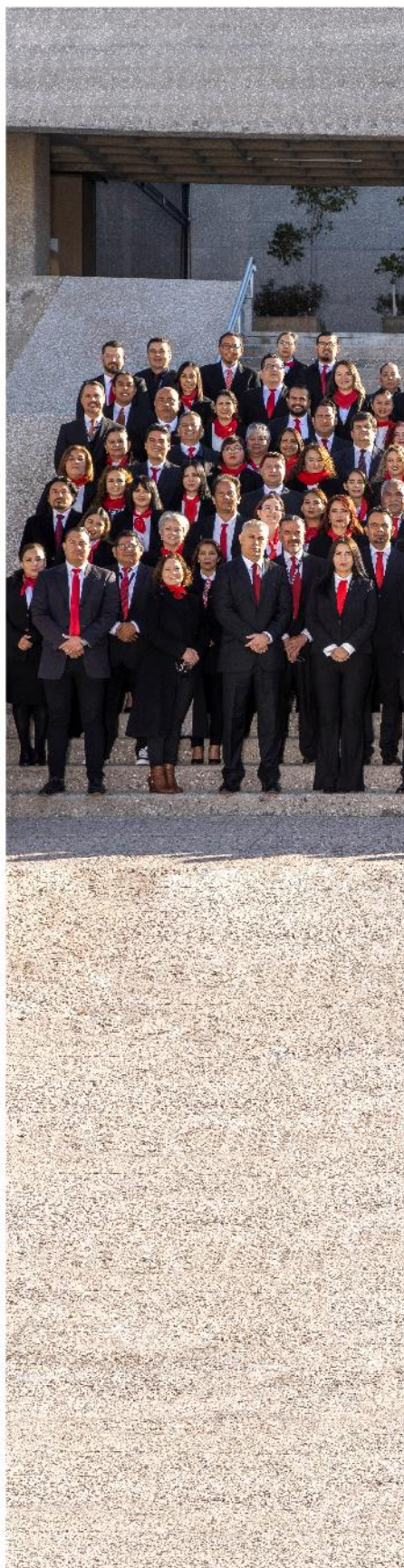




OIC | ORGANO INTERNO
DE CONTROL



INFORME

ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS **2022**

Contenido

Fundamento legal	5
Introducción	6
Síntesis del Informe Anual de Actividades y Resultados 2022.	8
Informe de Actividades y Resultados 2022.....	14
Fiscalización de los recursos.....	14
Auditorías específicas.....	17
Seguimiento a observaciones.....	52
Acompañamiento preventivo al Censo Agropecuario 2022.....	52
Otras actividades de fiscalización.	55
Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial.	56
Investigación de denuncias.	57
Peticiones ciudadanas.....	59
Declaración de situación patrimonial y de intereses y evolución patrimonial.	59
Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género.....	63
Responsabilidades.	64
Substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa y sanción a licitantes, proveedores y contratistas.....	65

Inconformidades.....	66
Conciliaciones.....	66
Defensa jurídica de las resoluciones del OIC.	66
Fomento de la cultura de legalidad y transparencia.	68
Certificación internacional de auditores internos en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.....	69
Foro Internacional Anticorrupción 2022.	70
Participación del OIC en órganos colegiados.....	71
Acompañamiento en procedimientos de contratación y grupos colegiados relacionados con los mismos.	72
Participación en actos administrativos.	75
Acciones en materia de transparencia.....	76
Promoción de la mejora continua institucional.....	79
Diagnósticos.	79
Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de los diagnósticos.....	81
Control interno.	84
Otras actividades del OIC.....	86
Fortalecimiento del capital humano del OIC.....	86

Ejercicio del presupuesto.....	87
Indicadores de desempeño 2022.	87
Glosario.....	89
Anexos del Informe de Actividades y Resultados 2022.....	90
Informe de Actividades y Resultados del periodo 2019 a 2022.	107
Anexos del Informe de Actividades y Resultados del periodo 2019 a 2022.	123
Opinión de las Unidades Administrativas respecto al Informe Anual de Actividades y Resultados del OIC del ejercicio 2022.....	134

Fundamento legal

El Órgano Interno de Control (OIC), dotado de autonomía técnica y de gestión, presenta ante la Junta de Gobierno del INEGI y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el presente Informe Anual de Actividades y Resultados 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 91 párrafo cuarto, fracción XVII y 91 TER, párrafo tercero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) y artículo 48 Bis, fracciones III, IX y XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Con esto se transparenta y se hace pública la labor efectuada por el OIC en 2022.

Introducción

En apego a los Lineamientos para la Integración del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, la definición de las actividades y proyectos que se desarrollaron durante el año 2022 atendió al análisis efectuado por el personal de mando del OIC a los siguientes rubros:

- a) El enfoque que el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) ha dictado a través de sus diversos acuerdos y políticas;
- b) La misión, visión y el marco jurídico de actuación del OIC;
- c) Los resultados de las auditorías y diagnósticos de ejercicios anteriores; e,
- d) Los riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento de la misión encomendada al INEGI.

La estructura general del presente informe de gestión no presenta mayores cambios respecto de las versiones anteriores, contiene un apartado denominado “Síntesis del Informe Anual de Actividades y Resultados 2022” en el que se reportan las principales actividades y resultados alcanzados durante el ejercicio 2022, así como un apartado con datos pormenorizados denominado “Informe de Actividades y Resultados 2022”.

Los resultados se exponen y agrupan bajo los siguientes tópicos:

- a) Funciones de fiscalización. Rubro a cargo del Área de Auditoría Interna con la implementación del Plan Anual de Auditoría (PAA), en el que se planifican las auditorías y acompañamientos preventivos.
- b) Investigación de denuncias y substanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas (combate a la corrupción). Funciones efectuadas por las Áreas de

Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial (DIEP) y de Responsabilidades, a través de la recepción, registro, investigación y resolución de las denuncias vinculadas con faltas administrativas y, en su caso, la imposición de sanciones. Además, el Área de DIEP atiende otras peticiones ciudadanas como los seguimientos de irregularidad sobre trámites y servicios que presta el INEGI, solicitudes, sugerencias y reconocimientos, sin dejar a un lado los trabajos en materia de declaración patrimonial y de intereses. Por otra parte, los temas relacionados con la defensa jurídica de las resoluciones, así como las inconformidades, conciliaciones y procedimientos de sanción de licitantes, proveedores y contratistas, son atendidos por el Área de Responsabilidades.

- c) Fomento a la cultura de legalidad y transparencia. Actividades en las que contribuye principalmente la Titularidad del Órgano Interno de Control, el Área de Auditoría Interna y Mejora de la Gestión a través de las asesorías en órganos colegiados, participación en actos administrativos, procedimientos de contratación y la atención de solicitudes de información competencia del OIC.
- d) Mejora de la gestión. La Dirección de Mejora de la Gestión es el área que contribuye, entre otras cosas, a la mejora de los procesos del Instituto a través de la práctica de diagnósticos, detección de áreas de oportunidad y emisión de propuestas de acciones de mejora. También promueve acciones para fortalecer el control interno institucional.

Adicionalmente, se ha incorporado un “Informe de Actividades y Resultados del periodo de 2019 a 2022”, en el que se narra de forma muy sucinta las principales acciones implementadas por el OIC de abril de 2019 a diciembre de 2022.

Síntesis del Informe Anual de Actividades y Resultados 2022.

En atención a las atribuciones de este órgano fiscalizador, con autonomía técnica y de gestión, se presentan los principales resultados derivados de la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2022:

Se supervisaron los trabajos relacionados con la implementación del Plan Anual de Auditoría 2022, mediante el cual se efectuaron 16 auditorías específicas, dando como resultado la emisión de 62 observaciones, de las cuales 53 aportan mejoras a los procesos del INEGI toda vez que por sus características estas tienden a la eficiencia, eficacia o economía de los procesos revisados.

Ahora bien, por lo que hace al seguimiento de observaciones, al inicio del año 2022 se tenían 105 observaciones en proceso de atención que, sumadas a las 62 que se emitieron en el periodo que se reporta, arrojó un total de 167 observaciones, de las cuales se atendieron 83 y quedaron en proceso de atención 84. De las 62 observaciones emitidas en 2022, 15 quedaron atendidas y 47 en proceso de atención.

A inicios de 2022 personal de Auditoría Interna se capacitó con el Taller teórico práctico de Auditoría con Perspectiva de Género. El conocimiento adquirido fue aplicado durante la etapa de evaluación del control interno en las auditorías practicadas a través de cuestionarios sobre perspectiva de género, igualdad laboral y no discriminación. Los datos obtenidos se incluyeron en los informes de resultados de las auditorías; al respecto no se emitieron observaciones.

Del 03 de octubre al 18 de noviembre de 2022, en términos del artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 de la Ley del Sistema Nacional

de Información Estadística y Geográfica, párrafos primero y cuarto, fracciones I, II, VIII y X, así como 47 párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este ente fiscalizador cuenta, entre otras atribuciones, con la de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, razón por la cual llevó a cabo el acompañamiento preventivo al Censo Agropecuario (CA) 2022, con el objetivo de detectar de manera oportuna las problemáticas que surgen previo, durante y después del proceso de levantamiento de información. El personal contratado por el OIC, entre otras funciones, verificó que las principales figuras responsables del evento censal en campo, realizaran sus actividades conforme a los manuales vigentes, elaborando reportes semanales con los hallazgos identificados. Además, la persona Titular del OIC supervisó los trabajos del acompañamiento preventivo en diversos estados de la república; asimismo, verificó en campo las actividades operativas, objetivos y metas; realizó reuniones en las direcciones regionales y coordinaciones estatales con titulares y mandos de la estructura del CA 2022, en las que participó conjuntamente en el análisis de los avances en el levantamiento de la información, así como, los factores que causaron posibles desviaciones en la planeación inicial.

En el año 2022 personal del OIC participó en 174 sesiones de órganos colegiados, de las cuales 32 sesiones fueron atendidas personalmente por el Titular del OIC, entre las que destaca la participación permanente en las sesiones de la Junta de Gobierno, en los comités de Auditoría; Aseguramiento de la Calidad; Transparencia; Igualdad de Género, así como en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

Además, se revisaron 51 proyectos de convocatorias y se tuvo presencia en 69 procedimientos de contratación, en los que se vigiló el cumplimiento del marco legal, entre estos se puede destacar la adquisición de insumos (chalecos, mochilas, vehículos, etc.) para el Censo Agropecuario 2022.

De enero a diciembre de 2022 se recibieron 490 invitaciones a participar en actos administrativos, de estos en 174 se participó presencialmente, no obstante, en todos se brindó asesoría con la emisión de un total de 1,667 recomendaciones.

Por lo que hace a la investigación de denuncias, al cierre del ejercicio 2022 se recibieron 16,876 denuncias, que sumadas a las 1,071 que se tenían a diciembre de 2021, arrojó un total de 17,947 asuntos, de estos se resolvieron 15,303 de la siguiente manera: 1,074 con acuerdo de conclusión y archivo; 59 resultaron improcedentes; nueve se archivaron por incompetencia; 14,139 se turnaron con Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a la Autoridad Substanciadora y Resolutora y, 22 fueron acumulados a otros expedientes; quedando en proceso de resolución 2,644 asuntos.

En el año de 2022, la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género proporcionó 22 atenciones de primer contacto y orientó a las víctimas sobre las instancias independientes al OIC competentes para conocer y atender conductas relacionadas con violencia física, psicológica, hostigamiento y acoso sexual. Del total de denuncias recibidas, 49 se relacionaron con temas de violencia laboral y de género, 11 se concluyeron y de estas una se turnó a la Autoridad Substanciadora y Resolutora para los fines de su competencia.

En materia de procedimientos de responsabilidades administrativas y sanción a licitantes, proveedores y contratistas, al mes de diciembre se recibieron 14,162 asuntos que, sumados a los 59 que se tenían en trámite a diciembre de 2021, dieron un total de 14,221 expedientes; en etapa de substanciación, se resolvieron 13,789 asuntos, de los cuales en 144 se impuso sanción administrativa; en 13,370 se actualizó la hipótesis del artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas por lo que se abstuvo de iniciar procedimiento de responsabilidades; en cuatro se dictó acuerdo de sobreseimiento; 76 concluyeron bajo el principio de costo-beneficio; en tres se absolvió; 181 se remitieron al Tribunal de Justicia

Administrativa para su substanciación y resolución y, en 11 se emitió acuerdo por improcedencia. Al cierre del mes de diciembre del año 2022 quedaron en proceso de resolución 432 expedientes, de los cuales cinco son en materia de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.

Las sanciones impuestas en los 144 expedientes concluidos consistieron en siete suspensiones; 23 amonestaciones públicas; 125 inhabilitaciones; seis multas y una reintegración de recursos.

Por lo que hace a peticiones ciudadanas vinculadas con trámites y servicios del INEGI, se registraron 91 peticiones (solicitudes, sugerencias y seguimientos de irregularidad) que, sumadas a las nueve que se tenían en trámite al cierre de 2021, dan un total de 100, de las cuales se han atendido 79, quedando en trámite para su atención 21 peticiones.

En materia de declaración de situación patrimonial y de intereses, se captaron 89,419 declaraciones patrimoniales, correspondientes a las modalidades de inicio, modificación y conclusión, teniendo un 99% de cumplimiento promedio. Cabe destacar que, para efectos de cumplir con la atribución de verificar la evolución patrimonial, el OIC emitió 2,195 oficios a instancias como el Servicio de Administración Tributaria, Registro Público Vehicular y al Registro Público de la Propiedad, a fin de poder revisar la evolución patrimonial de 300 personas servidoras públicas.

En términos del artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, párrafos primero y cuarto, fracciones I, II, VIII y X, así como 47 párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este ente fiscalizador cuenta, entre otras atribuciones, con la de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir

responsabilidades administrativas, por lo que coordinó los trabajos para la realización de tres diagnósticos, de estos dos se concluyeron con la emisión de 33 propuestas de acciones de mejora, de las cuales tres fueron atendidas y 30 están en proceso de análisis para su atención.

En materia de mejores prácticas, se logró la recertificación internacional en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, Sistema que abarca los procesos sustantivos del OIC. Asimismo, se capacitó y certificó a personal directivo como auditores internos de la Norma ISO 37001:2016, en total fueron ocho personas servidoras públicas que adquirieron la certificación internacional, destacando la certificación del Titular del OIC y los titulares de área.

Se suscribieron cuatro convenios de colaboración con el objetivo de promover las mejores prácticas, la capacitación técnica y fomentar acciones a favor del combate a la corrupción, destacando los convenios suscritos con el Poder Judicial del Estado de Jalisco y la Oficina Antifraude de Cataluña, España.

Por otro lado, se entabló comunicación con organismos internacionales europeos con objeto de buscar la colaboración interinstitucional en materia de prevención e investigación de la corrupción; transparencia, rendición de cuentas y ética pública; auditoría gubernamental; investigación de faltas administrativas y, política anticorrupción. Al respecto, se sostuvieron reuniones con las siguientes instancias: Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; Academia Internacional Anti-Corrupción; Oficina Federal para la Prevención y Combate a la Corrupción de Austria; Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública; Agencia Francesa Anticorrupción, así como con la Oficina Antifraude de Cataluña.

En coordinación con los órganos internos de control del Instituto Nacional Electoral y de la Fiscalía General de la República, se llevó a cabo el Foro Internacional Anticorrupción, con el objetivo de intercambiar experiencias en la gestión de los órganos internos de control tras siete años de efectuada la reforma constitucional anticorrupción, discutir las áreas de oportunidad y fijar una propuesta de reformas que tengan como finalidad elevar la efectividad en el combate a la corrupción desde el ámbito de los OIC. Se contó con la participación de cerca de 200 personas servidoras públicas de diversos estados de la república y de los tres órdenes de gobierno.

Informe de Actividades y Resultados 2022.

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y, el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el OIC cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, con competencia territorial en toda la República Mexicana para prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como para presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la instancia competente. Asimismo, el Órgano Interno de Control lleva el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto y promueve, evalúa y coadyuva al buen funcionamiento del control interno que implemente el Instituto.

En este contexto jurídico, se presentan las actividades y resultados pormenorizados que este OIC generó en el año 2022 en materia de fiscalización de recursos, investigación de denuncias, substanciación de procedimientos administrativos, diagnósticos, seguimiento a la evolución patrimonial, por destacar algunos temas.

Fiscalización de los recursos.

Cumpliendo con el objetivo de verificar el adecuado uso de los recursos públicos, el Órgano Interno de Control en su actividad de fiscalización, llevó a cabo la revisión de los procesos y programas del Instituto, para asegurar que los recursos se gestionaron conforme al marco

legal y atendieron los objetivos para los cuales fueron asignados. Esta función permite identificar, en su caso, incumplimientos al marco legal que pudieran traducirse en faltas administrativas, además de permitir la adopción de propuestas de mejora que impacten la eficiencia, eficacia y economía en el uso del presupuesto.

Con la finalidad de mejorar los trabajos de fiscalización que se practican al INEGI, a inicios del año de 2022, personal auditor se capacitó en el tema de “Auditoría con Perspectiva de Género”, derivado de ello, en cada auditoría practicada a partir de la capacitación y como parte de la evaluación del control interno, se aplicaron cuestionarios sobre perspectiva de género, igualdad laboral y no discriminación, con el objeto de conocer y analizar diversos aspectos como la capacitación que ha recibido el personal del Instituto en el rubro, el conocimiento que tienen sobre las instancias que reciben quejas vinculadas con estos temas, el porcentaje de personas que han sido víctimas de un acto de desigualdad laboral, violencia laboral o discriminación, entre otros aspectos.

Para el ejercicio 2022 y derivado del análisis efectuado durante el proceso de planeación estratégica del OIC, el Área de Auditoría Interna programó llevar a cabo 16 auditorías específicas con énfasis en el ámbito regional y estatal y un acompañamiento preventivo al Censo Agropecuario 2022. También se apoyó a la Dirección de Mejora de la Gestión, con personal para efectuar, en coordinación con compañeros de dicha Dirección, los trabajos relacionados con los diagnósticos.

El OIC llevó a cabo el proceso de fiscalización de conformidad con los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con autonomía técnica y de gestión y, ahora, con perspectiva de género.

Al cierre del año 2022 se concluyeron las 16 auditorías programadas, las cuales se enfocaron a los procesos sustantivos y de apoyo administrativo del Instituto, con énfasis en las etapas de planeación y programación que se realiza en oficinas centrales y, la etapa de operación que se desarrolla en los ámbitos regional y estatal, ver detalle del PAA 2022 en el anexo 1.

En este sentido se efectuaron:

- Cinco auditorías a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N);
- Seis auditorías a procedimientos de contratación y ejecución de servicios;
- Tres auditorías a servicios personales y generales;
- Una auditoría al proceso de adquisición de bienes y servicios informáticos; y,
- Una auditoría al proceso de almacén de consumo, inventarios y administración de vehículos.

Los resultados de 15 auditorías aportaron mejora a los procesos del Instituto en razón a que, de 62 observaciones determinadas, en 53 (85.48%), las acciones recomendadas, contribuyen a la mejora de los procesos en uno o más de los siguientes rubros: disminución del gasto, manejo de los recursos en general y en la promoción de eficiencia en su uso a través de la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades, además de reforzar las mejoras institucionales en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas (claridad, utilidad, relevancia y suficiencia).

Es importante señalar que las recomendaciones emitidas privilegian una visión dinámica en la identificación y administración de riesgos, en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades, así como en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y, contribuyen a incrementar la transparencia y rendición de cuentas de la

información que se genera, así como a la optimización de inventarios. Ver detalle de las recomendaciones en el anexo 2.

Para la ejecución de las auditorías se observaron todas las formalidades del proceso y en los resultados que se presentan se consideraron las diferentes etapas, principalmente las de ejecución, informe de resultados y seguimiento. Las 62 observaciones que se presentan son definitivas con base en la normatividad aplicable y la evidencia documental que las sustentan. Asimismo, se consideraron las respuestas de las áreas auditadas durante la auditoría y en el seguimiento a las recomendaciones correctivas y preventivas, arrojando un resultado de 47 observaciones en proceso de atención.

La síntesis de las observaciones emitidas en las auditorías concluidas se presenta a continuación.

Auditorías específicas.

A-001/2022. Unidad Administrativa (UA): Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas (DGES), Dirección General de Administración (DGA). Rubro o programa auditado: Proyectos institucionales, ENOE^N.

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos en los proyectos institucionales (ENOE^N) durante los ejercicios 2021 y 2022, así como verificar que las erogaciones en la gestión financiera se encuentren debidamente justificadas, comprobadas y devengadas bajo los términos de economía, legalidad y transparencia.

Resultados. Se determinaron seis observaciones:

1. Inconsistencias en el pago a 12 personas servidoras públicas que trabajaron en diferentes proyectos institucionales (34.2% de 35 muestreados) y cuyo aguinaldo se pagó con cargo al último proyecto en que laboró por un monto de 42 miles de pesos (6% del importe auditado).

Acciones realizadas por la UA: Empezaron las actividades para el registro presupuestario por el concepto del pago de aguinaldo y gratificación de fin de año, conforme a las claves programáticas de los proyectos en los que laboren las personas servidoras públicas durante el ejercicio.

Situación actual: Atendida.

2. En dos casos de personal eventual contratado (9.5% de 21 casos muestreados) realizó actividades de otros proyectos, pagándose con cargo al presupuesto de la ENOE^N.

Acciones realizadas por la UA: Realizaron las adecuaciones para que el 100% del personal eventual se encuentre efectuando las funciones de la macroactividad para la que fueron contratados.

Situación actual: Atendida.

3. Se identificaron 67,544 entrevistas telefónicas (12.7% del total de viviendas anuales) que no fueron consideradas en el informe de resultados del operativo de campo, como tradicionalmente se hace con las entrevistas cara a cara.

Acciones realizadas por la UA: Determinó los parámetros pertinentes y objetivos para la incorporación en la evaluación al personal operativo que desempeña actividades de entrevistas telefónicas y que a partir de estos parámetros se elaboró el Índice de desempeño de la entrevista telefónica y se generó el Informe Anual de supervisión de 2022; asimismo, cada vez que se realicen entrevistas telefónicas estas se agregarán al informe final de la evaluación.

Situación actual: Atendida.

4. Se identificaron áreas de oportunidad en la generación de evidencia de la supervisión y retroalimentación oportuna por parte de la DGES para abatir el índice de no entrevista.

Acciones realizadas por la UA: Implementó una estrategia de supervisión adicional en la ENOE^N que tiene como objetivo establecer mecanismos de seguimiento del operativo de campo que sean más puntuales entre oficinas centrales, estales y regionales; asimismo, se trabajará de manera coordinada con las coordinaciones estatales y direcciones regionales seleccionadas y se evaluarán los resultados de la nueva estrategia de supervisión en la ENOE^N y se determinará la viabilidad de su incorporación a nivel nacional en enero de 2023.

Situación actual: Atendida.

5. Se identificó que el Manual del Entrevistador de la ENOE^N no se encuentra actualizado; asimismo, el Manual de Crítica, Codificación y Validación en dispositivos electrónicos de la ENOE^N no está actualizado.

Acciones realizadas por la UA: Fueron publicadas las últimas versiones de los manuales en los diferentes sitios de la Encuesta (página oficial del INEGI, página de la Dirección de

Encuestas Regulares en Hogares y página de la Subdirección de Operativos de Encuestas de Empleo y Percepción) y el 27 de junio de 2022, el Director General de Estadísticas Sociodemográficas emitió la circular Núm. 200./4/2022, en la cual se instruyó actualizar y homologar todo tipo de materiales en los distintos sitios institucionales y darlos a conocer oportunamente a las Unidades Administrativas.

Situación actual: Atendida.

6. Se identificaron diferencias del orden de 41,793 casos (8.6%) entre la información publicada sobre viviendas visitadas en las bases de datos trimestrales contra los informes de resultados del operativo de campo de la ENOE^N.

Acciones realizadas por la UA: Se subsanó con las cifras correctas las diferencias al interior de siete entidades federativas que no son colindantes entre sí y a partir del mes de agosto de 2022, los resultados de las entrevistas se encuentran debidamente conciliados entre el ámbito central y estatal, por lo cual se les ha solicitado a las oficinas estatales los resultados mensuales a efecto de proceder con una verificación y retroalimentación.

Situación actual: Atendida.

A-002/2022. Unidad Administrativa: Coordinación Estatal (CE) Quintana Roo. Rubro o programa auditado: Proyectos institucionales, ENOE^N.

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos en los proyectos institucionales (ENOE^N) durante los ejercicios 2021 y 2022, así como verificar que las erogaciones en la gestión financiera se encuentren debidamente justificadas, comprobadas y devengadas bajo los términos de economía, legalidad y transparencia.

Resultados. Se determinaron tres observaciones:

1. Diferencias de las cargas de trabajo en el levantamiento de información por parte de 15 personas servidoras públicas con plaza presupuestal (93% del total) cuyos resultados de entrevistas completas van del 0.0% al 84.8% y de 14 eventuales (77% del total) registrando porcentajes de entrevistas completas del 33.3% al 80.7%.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 29 de junio de 2022 el Coordinador Estatal de Quintana Roo da respuesta a la observación, manifestando como causa principal para omitir el levantamiento de información los contagios por COVID-19 del personal asignado a la ENOE^N, así como, el hecho de que no hubo actividad de la Encuesta en los períodos observados. No se proporcionaron documentos oficiales.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

2. Se detectaron dos casos de pagos de nómina (3.5% del total de contrataciones) en una clave de plaza distinta a la contratada; se identificaron siete casos (12% del total contratado) de personal con clave programática distinta a las actividades de levantamiento de información, se observaron deficiencias en la integración de nueve expedientes del personal (25% del total) contratado para la ENOE^N.

Acciones realizadas por la UA: El 29 de junio de 2022 el Coordinador Estatal de Quintana Roo da respuesta a la observación, con respecto a los dos casos de pago de nómina con una clave de plaza programática distinta, la unidad no justifica ni proporciona documentos que comprueben las acciones emprendidas para la no reincidencia; referente a los siete

casos, la unidad manifiesta que lo ocurrido se debió a instrucciones por parte de la DGES de apoyar con personal a otras encuestas distintas a las que fueron contratados, sin proporcionar información que avale la solicitud; por lo que se refiere a la deficiencia en la integración de expedientes, la unidad no proporcionó la documentación para corroborar las acciones implementadas.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

3. Se identificaron 11 casos (55% de la muestra) por 38 miles de pesos (23% del total), por inadecuados mecanismos de control para la asignación de recursos por concepto de viáticos y gastos de campo al personal que participó en la ENOE^N.

Acciones realizadas por la UA: El 29 de junio de 2022 el Coordinador Estatal de Quintana Roo da respuesta a la observación, manifestando que la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo no especifica claramente los casos en los que se deban asignar gastos de campo en lugar de viáticos, sin embargo, no fueron justificados la totalidad de los puntos observados.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

A-003/2022. Unidad Administrativa: CE Sinaloa. Rubro o programa auditado: Proyectos Institucionales (ENOE^N).

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos en los proyectos institucionales (ENOE^N) durante los ejercicios 2021 y 2022, así como verificar que las erogaciones en la gestión financiera se encuentren debidamente justificadas, comprobadas y devengadas bajo los términos de economía, legalidad y transparencia.

Resultados. Se determinaron cuatro observaciones:

1. Se identificaron 461 casos (43% de la muestra) por un importe de 183 miles de pesos (35% del total) en pagos por concepto de gastos de campo en que los recursos fueron depositados con fecha posterior al inicio de la comisión, así como al término de esta. Asimismo, se identificaron 58 comisiones (20.6% de la muestra) por un monto de 319.2 miles de pesos en pagos por concepto de viáticos, en que los recursos fueron depositados de manera posterior al inicio de la comisión, en tres con un atraso que va de seis a 11 días y en 55 con un atraso de uno a cuatro días posteriores al inicio de la comisión.

Acciones realizadas por la UA: La CE envió información el 06 de julio y 28 de octubre de 2022, informando que se efectuó el análisis para identificar las causas por las cuales no se realizó la asignación de recursos oportunamente; asimismo, se solicitó a las áreas administrativas y sustantivas revisaran los procesos y tiempos de atención; sin embargo, la observación se encuentra en proceso de atención, toda vez que la unidad no proporcionó la evidencia suficiente.

Situación actual: En proceso de atención.

2. Del análisis a la información contenida en el Informe Anual de Resultados e Indicadores de Desempeño en Campo de la ENOE^N 2021 elaborado por la DGES y su correspondencia con la Base de Datos de la CE Sinaloa, se identificó que de las 14,014 viviendas (100%)

existe una diferencia de cinco (0.03%) viviendas respecto de las visitadas y de 770 (5.5%) no visitadas. Se detectaron 325 casos de disminución de viviendas por visitar de la muestra urbana (15% del total) y 450 casos de la muestra complementaria (32%) dentro de las cargas de trabajo de la ENOE^N correspondientes al primer trimestre del 2021 sin contar con el soporte documental que lo justifique.

Acciones realizadas por la UA: La CE envió información el 06 de julio y 28 de octubre de 2022, informando que la DGES señaló que las 770 viviendas se excluyeron por no contar con personal disponible para captarlas; sin embargo, la unidad no proporcionó la evidencia suficiente.

Situación actual: En proceso de atención.

3. De la muestra a captar para el primer trimestre de 2021 de 3,501 viviendas programadas, se determinó que 775 (22.1%) viviendas no fueron programadas dentro de las cargas de trabajo de la ENOE^N y no se contó con la justificación correspondiente.

Acciones realizadas por la UA: La CE envió información el 06 de julio y 28 de octubre de 2022, informando que no se contó con personal suficiente para captar la información de esas viviendas. Es importante señalar que no se proporcionó la información que indicará las acciones implementadas para su atención.

Situación actual: En proceso de atención.

4. Se comprobó que la figura de Instructor Supervisor no lleva a cabo la totalidad de las funciones establecidas en el Manual, así como en los documentos metodológicos y operativos.

Acciones realizadas por la UA: La CE envió información el 06 de julio y 28 de octubre de 2022, en las que informó que, de acuerdo con la evaluación realizada por la DGES, las actividades del Instructor Supervisor garantizan el funcionamiento de la Encuesta y de la calidad de la información y que no se considera necesario crear un puesto específico que asuma la totalidad de las funciones de esta figura. No obstante, no se especificó si la totalidad de las actividades serían asignadas a una sola persona o bien, se podrían distribuir entre las demás figuras de supervisión, por lo que la observación se encuentra en proceso de atención.

Situación actual: En proceso de atención.

A-004/2022. Unidad Administrativa: CE Aguascalientes. Rubro o programa auditado: Proyectos Institucionales, ENOE^N.

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos en los proyectos institucionales (ENOE^N) durante los ejercicios 2021 y 2022, así como verificar que las erogaciones en la gestión financiera se encuentren debidamente justificadas, comprobadas y devengadas bajo los términos de economía, legalidad y transparencia.

Resultados. Se determinaron cuatro observaciones:

1. Deficiencias en el proceso de levantamiento de información en la ENOE^N captada por parte de un entrevistador (2.8% del total contratado).

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 30 de mayo de 2022 la unidad proporcionó la documentación para solventar las recomendaciones de la observación y del análisis a la información se constató que se implementaron las medidas recomendadas por lo que, con

fecha 05 de diciembre de 2022, se emitió el oficio de seguimiento a las observaciones determinadas.

Situación actual: Atendida.

2. Se identificaron diferencias entre la información publicada en el Informe Anual de Resultados e Indicadores de Desempeño en Campo y su comparativo contra la base de datos de la CE, en Viviendas Visitadas por 584 casos de menos (4.3%), en viviendas no visitadas 565 casos de más (100%) y en Viviendas no Visitadas con Resultado de Entrevista tipo "A" una diferencia de 571 viviendas de menos (77%).

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 30 de mayo de 2022 la unidad proporcionó la documentación para solventar las recomendaciones de la observación y del análisis a la información se constató que se implementaron las medidas recomendadas por lo que, con fecha 05 de diciembre de 2022, se emitió el oficio de seguimiento a las observaciones determinadas.

Situación actual: Atendida.

3. Omisión en la elaboración del dictamen de justipreciación en un contrato de arrendamiento, que originó un incremento en el pago mensual por 5.6 miles de pesos mensuales.

Acciones realizadas por la UA: Con fechas 20 de mayo, 24 de junio, 12 y 23 de septiembre de 2022 la unidad proporcionó la documentación para solventar las recomendaciones de la observación y de su análisis se constató que se implementaron las medidas recomendadas

por lo que, con fecha 05 de diciembre de 2022, se emitió el oficio de seguimiento a las observaciones determinadas.

Situación actual: Atendida.

4. Deficiencias en el pago de cajones de estacionamiento para el parque vehicular de la CE, cuyo servicio se genera con base en requisiciones y órdenes de servicio de manera mensual, sin contar con tres cotizaciones, habiéndose pagado a noviembre de 2022 un importe de 140.3 miles de pesos.

Acciones realizadas por la UA: Con fechas 20 de mayo y 24 de junio de 2022 la unidad proporcionó la documentación para solventar las recomendaciones de la observación y de su análisis se constató que se implementaron las medidas recomendadas por lo que, con fecha 05 de diciembre de 2022, se emitió el oficio de seguimiento a las observaciones determinadas.

Situación actual: Atendida.

A-005/2022. Unidad Administrativa: CE Morelos. Rubro o programa auditado: Proyectos Institucionales (ENOE^N).

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos en los proyectos institucionales (ENOE^N) durante los ejercicios 2021 y 2022, así como verificar que las erogaciones en la gestión financiera se encuentren debidamente justificadas, comprobadas y devengadas bajo los términos de economía, legalidad y transparencia.

Resultados. Se determinaron cinco observaciones:

1. Desactualización de la Matriz de Administración de Riesgos (MAR) para la ENOE^N, teniendo como última versión la del año 2019.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 20 de junio de 2022 el coordinador estatal ratificó que la MAR-ENOE^N se encontraba desactualizada, por lo que realizaría las gestiones con la Dirección Regional (DR) Centro Sur y con las instancias centrales, para su actualización; asimismo, la unidad entregó evidencia de la solicitud de actualización con sus propuestas de riesgos de la ENOE^N, a la Dirección Regional de Estadística, para que, en el ámbito de su competencia y responsabilidad, solicitara su actualización, ante la DGES y la Coordinación General de Operación Regional.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

2. Falta de designación de las dos figuras que fungen como personas servidoras públicas, que actuarán como vínculos para la coordinación de las fases en las que participa la CE en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Encuesta en mención.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 20 de junio del 2022 la CE entregó evidencia de la designación y visto bueno del Jefe de Departamento de Operativos Sociodemográficos Regulares de la CE Morelos, para que funja como “Vínculo para la Coordinación de las Fases de Captación y de Procesamiento de la ENOE^N”, quien proporcionó la evidencia correspondiente.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

3. Se identificaron 33 casos de viviendas (13.6% del total) con clave de entrevista no lograda, ya que la vivienda de la muestra no correspondía a lugares habitados permanentemente, sino a inmuebles como: bodegas, corrales, locales comerciales, oficinas, pasillos.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 20 de junio del 2022 la CE entregó evidencia de la estrategia que realizó para fortalecer el control interno y la implementación de procedimientos que le permitirán garantizar un trabajo bien coordinado y actualizado en el proyecto ENOE^N, en lo relacionado a la estructura territorial del programa de trabajo, a la actualización cartográfica, a la entrega de materiales y a los sistemas de avance operativo.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

4. Viviendas no localizadas debido a una desactualización del listado y su material cartográfico.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 20 de junio del 2022 la CE envió documentación en donde señaló que la diferencia de 181 viviendas correspondía a los resultados de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo, que no fueron considerados en las cifras reportadas en el primero y segundo trimestre del año 2021 de la ENOE tradicional.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

5. Se detectaron diferencias en 181 casos de más (1.2%) como resultado del comparativo realizado entre la información captada y reportada por la CE contra la información publicada en el sitio oficial de la ENOE^N y, falta de documentación en la integración de 24 expedientes del personal presupuestal (100% de la muestra) asignado a la ENOE^N.

Acciones realizadas por la UA: El coordinador estatal gestionó reuniones con las unidades centrales, regionales y estatales para implementar estrategias que permitan verificar que la documentación que se ha enviado para la integración de expedientes digitales se encuentre debidamente actualizada ya que, en la ventanilla única de servicios, los expedientes se encontraban incompletos. Con fecha 20 de junio del 2022, la CE proporcionó 20 Cédulas de Resultados de Evaluación del Desempeño correspondientes a los ejercicios 2017-2018.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

A-006/2022. Unidades Administrativas: Dirección General de Administración (DGA), Coordinación General de Informática (CGI) y Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA). Rubro o programa auditado: Contratación de bienes y servicios.

Objetivo: Verificar que la adquisición de bienes y contratación de servicios, atiendan a las necesidades de las áreas requirentes; que las investigaciones de mercado cuenten con información de fuentes confiables y que estas permitieron identificar proveedores potenciales

relacionados con los bienes y servicios a contratar; que los proveedores y prestadores de servicios adjudicados, presentaron las mejores condiciones en cuanto a criterios de calidad y precio, conforme a las características de los bienes y servicios; que la recepción y aceptación de los bienes y servicios, se efectuaron conforme a lo establecido en las cláusulas de los contratos; que por el incumplimiento a las obligaciones de los instrumentos jurídicos, se aplicaron las penas convencionales o las deductivas correspondientes y en su caso, verificar la rescisión de los contratos o pedidos; que los pagos realizados a los proveedores de bienes y servicios estipulados en las cláusulas de los contratos, se encuentren debidamente justificados, devengados y comprobados; y se cuente con el registro presupuestal y contable de los recursos erogados.

Resultados. Se determinaron cuatro observaciones:

1. Si bien el Instituto cumple con la normatividad al cerciorarse previo a la formalización del contrato que el prestador de servicio de limpieza se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, 10 personas (66% de la muestra de 15 elementos) no se encuentran dados de alta y/o no han permanecido asegurados de manera continua durante la vigencia del contrato.

Acciones realizadas por las UA: La unidad no acepta la observación, aportando evidencia y argumentación legal en sentido de que no resulta procedente la observación, presuntamente porque la misma no contiene la debida motivación y fundamentación, además de que la observación no se apega al principio de legalidad que establece que todo acto administrativo debe realizarse en términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Situación actual: La observación prevalece debido a los incumplimientos en los que incurrió el prestador del servicio respecto del pago de cuotas obrero - patronales durante la vigencia del contrato, mismos que se identificaron en la auditoría y se deben plasmar como resultado. Sobre lo anterior se dio vista a la Autoridad Investigadora por la relevancia de la problemática identificada.

2. Se determinó que en dos casos de bienes adquiridos con registro de alta en sistemas auxiliares (10.5% de las 19 partidas adjudicadas) su descripción se mostró con dos y hasta tres partidas y claves distintas respectivamente.

Acciones realizadas por la UA: Se actualizó el Catálogo Único de Bienes de Consumo, quedando inhabilitados registros duplicados, así como los de tres años o más sin utilización y sin existencias; dichas actualizaciones se llevarán a cabo de manera anual a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año.

Situación actual: Atendida.

3. Se identificó que las actas de verificación técnica y aceptación de servidores no detallan el total de actividades realizadas para la entrega, instalación y puesta en operación; asimismo, no especifica las personas que participan en cada una de las actividades, además de inconsistencias en el levantamiento y firma de actas.

Acciones realizadas por la UA: Se emitió Circular Núm. 1400/09/2022 que establece que las actas deberán hacer constar las actividades totales realizadas durante la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes conforme a lo estipulado en el contrato y sus modificaciones; así como, recabar la firma de todos los participantes.

Situación actual: Atendida.

4. Se detecta omisión en la aplicación de penalizaciones por el importe de 83 miles de pesos, en la compra de 34 servidores por la entrega con desfase de un día a cargo del proveedor.

Acciones realizadas por la UA: Se incorporó en los oficios de aceptación la fecha específica en la que se hace constar la aceptación de los bienes o servicios y se instruyó a los directores de área de esta UA.

Situación actual: Atendida.

A-007/2022. Unidades Administrativas: Dirección Regional (DR) Sureste y CE Yucatán.
Rubro o programa auditado: Adquisición de bienes y contratación de servicios.

Objetivo: Verificar que la adquisición de bienes y contratación de servicios, atiendan a las necesidades de las áreas requirentes; que las investigaciones de mercado cuenten con información de fuentes confiables y que estos permitieron identificar proveedores potenciales relacionados con los bienes y servicios a contratar; que los proveedores y prestadores de servicios adjudicados, presentaron las mejores condiciones en cuanto a criterios de calidad y precio, conforme a las características de los bienes y servicios; que la recepción y aceptación de los bienes y servicios, se efectuaron conforme a lo establecido en las cláusulas de los contratos; que por el incumplimiento a las obligaciones de los instrumentos jurídicos, se aplicaron las penas convencionales o las deductivas correspondientes y en su caso, verificar la rescisión de los contratos o pedidos; que los pagos realizados a los proveedores de bienes y servicios, estipulados en las cláusulas de los contratos, se encuentren debidamente justificados, devengados y comprobados y, se cuente con el registro presupuestal y contable de los recursos erogados.

Resultados. Se determinaron cinco observaciones:

1. Se comprobó que un licitante participó en la misma licitación como persona física y a la vez como socio, resultando la sociedad mercantil ganadora de la licitación, por lo que el contrato no debió adjudicarse al prestador del servicio ganador.

Acciones realizadas por las UA: El 13 de septiembre de 2022 el Director Regional Sureste da respuesta a la observación, manifestando que no se encuentra debidamente fundamentada y motivada, sin proporcionar acta notariada con la que se compruebe que a la fecha del acto del fallo, uno de los participantes ya no formaba parte como socio del prestador de servicios que resultó ganador.

Situación actual: En proceso de notificación los resultados del seguimiento.

2. Se comprobaron incumplimientos al contrato, ya que no todo el equipo de trabajo se encuentra en funcionamiento (tres equipos, un pulsador de inyectores, un analizador de gases y un escáner); no fue posible constatar la oportunidad o calidad de los trabajos al no llevarse un adecuado seguimiento al contrato (se identificaron seis vehículos en el taller sin orden de servicio, así como solicitudes de servicio que carecen de firmas de autorización).

Acciones realizadas por las UA: El 13 de septiembre de 2022 la DR Sureste da respuesta a la observación, proporcionando documentos que comprueban que mediante visitas de supervisión el prestador de servicios cuenta con el equipo de trabajo establecido en el contrato; la reestructuración del área de vehículos en la CE Yucatán, así como la impartición de cursos de capacitación relacionados con el manejo del parque vehicular; la Dirección de Administración proporcionó un programa de supervisión a las CE's de su adscripción.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

3. No se aportó un programa de trabajo que incluya el seguimiento a las actividades que realiza el personal de limpieza ni aportaron documentos que acreditaran la supervisión de los trabajos que se realizan; entre otros, del recorrido físico a las instalaciones de la DR y CE, se observó basura acumulada y falta de limpieza.

Acciones realizadas por las UA: El 13 de septiembre de 2022 el Director Regional Sureste da respuesta a la observación, manifestando que realizan la función de supervisión al servicio de limpieza en los edificios del Instituto en el Estado de Yucatán, sin embargo, el dejar evidencia de dicha supervisión, les aumentaría las cargas de trabajo.

Situación actual: Se generaron las acciones para implementar las recomendaciones, las cuales se recibieron posteriores al cierre del trimestre; sin embargo, se consideran atendidas una vez que sean notificadas.

4. No se cuenta con metodología para determinar el número de elementos de limpieza a contratar, ya que el número de elementos no es proporcional a la superficie de los tres inmuebles, asignándose por persona hasta tres superficies distintas, 216.32 mts², 1,450.98 mts² y 495.53 mts².

Acciones realizadas por las UA: El 13 de septiembre de 2022 el Director Regional Sureste da respuesta a la observación, proporcionando el documento Cédula de consulta para la investigación de mercado, previa a la contratación del servicio de limpieza, así como minuta de trabajo en la que se analiza y se determina el número de elementos a contratar.

Situación actual: En proceso de notificación los resultados del seguimiento.

5. Se determinó la existencia de pagos improcedentes a dos personas servidoras públicas con categoría de recepcionistas (8% del total contratado) sobre un total de 61 días por un importe de 30.2 miles de pesos sin IVA (9.5% del total que les pagarían por todo el contrato), por concepto de pago del séptimo día, quienes conforme al contrato laborarían seis días a la semana (de lunes a sábado).

Acciones realizadas por las UA: El 13 de septiembre de 2022 el Director Regional Sureste da respuesta a la observación, proporcionando documentos que comprueban los descuentos realizados al prestador de servicio por las inasistencias de los elementos de vigilancia, así como de la no procedencia de lo observado con relación al concepto de pago del séptimo día.

Situación actual: En proceso de notificación los resultados del seguimiento.

A-008/2022. Unidad Administrativa: CE Michoacán. Rubro o programa auditado: Adquisición de bienes y contratación de servicios.

Objetivo: Verificar que la adquisición de bienes y contratación de servicios, atiendan a las necesidades de las áreas requirentes; que las investigaciones de mercado cuenten con información de fuentes confiables y que estos permitieron identificar proveedores potenciales relacionados con los bienes y servicios a contratar; que los proveedores y prestadores de servicios adjudicados, presentaron las mejores condiciones en cuanto a criterios de calidad y precio, conforme a las características de los bienes y servicios; que la recepción y aceptación de los bienes y servicios, se efectuaron conforme a lo establecido en las cláusulas de los contratos; que por el incumplimiento a las obligaciones de los instrumentos jurídicos,

se aplicaron las penas convencionales o las deductivas correspondientes y en su caso, verificar la rescisión de los contratos o pedidos; que los pagos realizados a los proveedores de bienes y servicios, estipulados en las cláusulas de los contratos, se encuentren debidamente justificados, devengados y comprobados y, se cuente con el registro presupuestal y contable de los recursos erogados.

Resultados. Se determinaron tres observaciones:

1. Se omitió aplicar la penalización respecto al desfase en la entrega de las Cédulas de Identificación Personal que expide la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por 30.04 miles de pesos (equivalente al 37% del monto mensual del contrato), además del incumplimiento en la entrega oportuna de equipo de apoyo e intercomunicación, lo que derivó en otra penalización no aplicada, por importe de 44.25 miles de pesos (equivalente al 54.5% del monto mensual del contrato).

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 14 de septiembre de 2022 la CE proporcionó la documentación en la que se indica el análisis realizado para determinar el incumplimiento por parte del prestador de servicios y aplicar las penalizaciones correspondientes; sin embargo, no proporcionó la documentación que permita identificar el detalle de los conceptos penalizados, y los cuales forman parte del monto total descontado al prestador de servicios.

Situación actual: La observación continúa en proceso de atención.

2. Se corroboró que la Cédula de Identificación Personal (CIP) de los 14 elementos de seguridad con que se presta el servicio, en 12 casos (85% del total) la información

corresponde a una persona distinta y, en un caso el QR no se pudo leer, lo que no acredita la vigencia de las cédulas.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 14 de septiembre de 2022 la CE proporcionó la información que sustenta las acciones realizadas para determinar la procedencia y veracidad de las CIP; asimismo, informó que se realizó la consulta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para confirmar la veracidad de las CIP y que una vez que se reciba la respuesta, se efectuará la consulta a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGARMSG) del Instituto, así como a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ) para los efectos procedentes.

Situación actual: La observación continúa en proceso de atención.

3. La UA no efectuó el dictamen de justipreciación de renta como lo establece el marco normativo, originando un incremento en el costo de la renta por 13 miles de pesos (4% respecto del contrato anterior).

Acciones realizadas por la Unidad: Con fecha 14 de septiembre de 2022 la CE envió información correspondiente a la consulta efectuada a la CGAJ, en la que se determinó que la CE actuó conforme a la normatividad aplicable para no efectuar el dictamen de justipreciación, toda vez que, para la ocupación del inmueble, se realizan las renovaciones respectivas.

Situación actual: La observación continúa en proceso de atención.

A-009/2022. Unidad Administrativa: CE Tamaulipas. Rubro o programa auditado: Adquisición de bienes y contratación de servicios.

Objetivo: Verificar que la adquisición de bienes y contratación de servicios, atiendan a las necesidades de las áreas requirentes; que las investigaciones de mercado cuenten con información de fuentes confiables y que estos permitieron identificar proveedores potenciales relacionados con los bienes y servicios a contratar; que los proveedores y prestadores de servicios adjudicados, presentaron las mejores condiciones en cuanto a criterios de calidad y precio, conforme a las características de los bienes y servicios; que la recepción y aceptación de los bienes y servicios, se efectuaron conforme a lo establecido en las cláusulas de los contratos; que por el incumplimiento a las obligaciones de los instrumentos jurídicos, se aplicaron las penas convencionales o las deductivas correspondientes y en su caso, verificar la rescisión de los contratos o pedidos; que los pagos realizados a los proveedores de bienes y servicios, estipulados en las cláusulas de los contratos, se encuentren debidamente justificados, devengados y comprobados y, se cuente con el registro presupuestal y contable de los recursos erogados.

Resultados. Se determinaron cuatro observaciones:

1. Inconsistencias en el procedimiento de mantenimiento preventivo efectuado por la UA auditada (23.5%) que no contaron con la "Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular"; así como servicios que se realizaron mediante adjudicaciones directas en el periodo de enero de 2021 a abril de 2022, por un importe 125.55 miles de pesos.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 09 de septiembre la CE dio respuesta para dar atención a la observación identificando que, modificó su procedimiento de elaboración del formato de solicitud de mantenimiento generado por el Sistema de Equipo de Transporte (SIET) y designó a cuatro personas servidoras públicas adscritas a las oficinas auxiliares. Esto permitió generar las solicitudes previo al envío de los vehículos al taller, situación que

se corroboró con una prueba preventiva realizada de 88 solicitudes de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el periodo julio a septiembre de 2022.

Situación actual: Se tiene un avance del seguimiento del 95%.

2. La CE no reportó en tiempo y forma al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Regionales, las penalizaciones aplicadas a los proveedores de los servicios integrales de limpieza y vigilancia en los ejercicios 2021 y 2022.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 09 de septiembre de 2022 la unidad estatal realizó la recuperación de los importes observados por faltas, penas y deductivas no aplicadas a los proveedores de servicios de vigilancia y limpieza, se identificó la documentación comprobatoria como son las cuentas por liquidar, comprobante de gasto, solicitud de pago, notas de crédito, facturas, oficios de notificación al prestador y formatos de aplicación de penalización de servicios.

Situación actual: Se tiene un avance del seguimiento del 95%.

3. Debilidades en la integración de los expedientes que se someten al Subcomité Regional de Revisión de Convocatorias para los procesos de contratación de los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento a unidades vehiculares.

Acciones realizadas por la UA: La unidad en conjunto con la DR emitió informe circunstanciado donde refieren que las características y la calidad de las llantas observadas son iguales o mejores a las estipuladas en el contrato, a la vez, el fabricante cuenta con certificaciones de producción y calidad que lo demuestran; la Dirección de Administración implementó un sitio virtual One Drive donde se comparte la información y documentos que

se van generando desde la investigación de mercado hasta la integración de expedientes de los diversos procesos de adquisiciones de las licitaciones consolidadas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares, limpieza integral de oficinas en inmuebles y protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles.

Situación actual: Se tiene un avance del seguimiento del 95%.

4. Deficiencias en el seguimiento a las adecuaciones, mejoras y adaptaciones de la nueva sede de la CE.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 09 de septiembre de 2022 la unidad informó que, integró un expediente consistente y cronológico, mismo que durante la revisión mostró debilidades y falta de documentación soporte que permitiera evaluar las diferentes etapas y procesos como es la reclasificación de la invitación a cuando menos tres proveedores, misma que conforme a registros del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera estaba etiquetada como compra directa, consulta de necesidades de materiales con otras unidades, proyecto de proveedores y cronograma de los trabajos realizados que conllevó la adaptación y trabajos de infraestructura de la nueva sede de la coordinación estatal.

Situación actual: Se tiene un avance del seguimiento del 95%.

A-010/2022. Unidades Administrativas: DR Oriente y CE Puebla. Rubro o programa auditado: Adquisición de bienes y contratación de servicios.

Objetivo: Verificar que la adquisición de bienes y contratación de servicios, atiendan a las necesidades de las áreas requirentes; que las investigaciones de mercado cuenten con información de fuentes confiables y que estos permitieron identificar proveedores potenciales

relacionados con los bienes y servicios a contratar; que los proveedores y prestadores de servicios adjudicados, presentaron las mejores condiciones en cuanto a criterios de calidad y precio, conforme a las características de los bienes y servicios; que la recepción y aceptación de los bienes y servicios, se efectuaron conforme a lo establecido en las cláusulas de los contratos; que por el incumplimiento a las obligaciones de los instrumentos jurídicos, se aplicaron las penas convencionales o las deductivas correspondientes y en su caso, verificar la rescisión de los contratos o pedidos; que los pagos realizados a los proveedores de bienes y servicios, estipulados en las cláusulas de los contratos, se encuentren debidamente justificados, devengados y comprobados; y se cuente con el registro presupuestal y contable de los recursos erogados.

Resultados. Se determinaron ocho observaciones:

1. Inconsistencia en siete expedientes de arrendamiento de inmuebles que ocupan la DR y CE.
2. Se identificaron disminuciones a la cantidad de elementos necesarios para la prestación del servicio; sin embargo, se formalizó mediante un acta-convenio y no mediante un convenio modificadorio conforme lo prevé el marco normativo.
3. Se identificaron inconsistencias en tres pedidos, respecto del domicilio manifestado por la persona prestadora del servicio, así como personal del proveedor registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en una entidad distinta de donde se presta el servicio; se omite el domicilio de la oficina que ocupa el prestador de servicios en la ciudad de Puebla, Puebla.
4. Se identificaron penalizaciones no aplicadas por un importe de 13.3 miles de pesos por incumplimientos por parte de la persona prestadora del servicio en tres pedidos.

5. No se cuenta con evidencia documental que determine a quién correspondía la responsabilidad del pago del mantenimiento correctivo mayor por un monto de 10.8 miles de pesos al vehículo con placas TWW-097A, por la reparación del daño por probable negligencia que originó que el vehículo se desbielara.
6. Se identificaron 276 inconsistencias relacionadas con la integración de los documentos en expedientes, requisitado de la documentación soporte de los mantenimientos y registro en el Sistema Integral de Administración (SIA)- SIET.
7. Se identificaron diferencias entre los registros de afiliación de 43 trabajadores del prestador de servicios de limpieza en relación con los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
8. Se identificaron diversas inconsistencias por parte del proveedor con relación al pago de cuotas. Se determinó un monto de 84.47 miles de pesos, por concepto de penalizaciones no aplicadas en la prestación del servicio de limpieza integral, por la no entrega de las cédulas de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones y sus correspondientes pagos realizados al IMSS.

Acciones realizadas por las UA: Con fecha 02 de septiembre de 2022 se recibió respuesta para aclarar y/o justificar las ocho observaciones determinadas, la cual se encuentra en proceso de análisis.

A-011/2022. Unidad Administrativa: CE Nuevo León. Rubro o programa auditado: Gestión financiera de servicios personales, gasto corriente y proyectos institucionales.

Objetivo: Evaluar que las erogaciones en la gestión financiera de los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales y 3000 Servicios Generales, se encuentren debidamente justificadas,

comprobadas y devengadas; que se hayan ejercido conforme a los principios de economía, eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia.

Resultados. Se determinaron seis observaciones:

1. Doce personas (2.5% del total contratado en la CE) con actividades diferentes a las estipuladas en nombramientos y manuales.
2. En 36 comisiones analizadas, no se cuenta con la evidencia documental suficiente que ampare la supervisión realizada sobre los trabajos de campo a cargo de las figuras de supervisión (líderes de proyecto, sublíderes de proyecto, responsables de área y jefaturas de departamento).
3. Se identificaron 37 casos de personal (32.7% de la muestra) que, por su nombramiento, atiende funciones y actividades de gabinete, con inconsistencias en los registros de asistencia durante el año 2021. Asimismo, las 119 personas servidoras públicas (100% de la muestra), cuentan con registros de permanencia que reflejan una asistencia irregular, sin contar con la justificación correspondiente.
4. Se determinó que 127 personas servidoras públicas (26% de la muestra) a las cuales se les otorgaron 66 miles de pesos por concepto de gastos de campo, correspondientes a 424 días, registraron acceso al edificio y una permanencia en el mismo de hasta 14:22 horas, determinándose un monto de 52.9 miles de pesos no aclarados o justificados.
5. Se determinó que la CE asignó en 422 casos (80% de la muestra) gastos de campo con tarifa de pernocta, por un importe de 507 miles de pesos (85% del importe muestreado), si bien con criterios para la asignación de recursos con tarifa máxima con pernocta, la

documentación soporte no permite acreditar que hayan sido efectivamente devengados o que respalde dicha asignación.

6. Se identificó que en siete comisiones (8.6% de la muestra) los reintegros por recursos no erogados por viáticos, pasajes y peajes presentaron un desfase que va de uno a ocho días; asimismo, 25 comisiones oficiales (30.8% de la muestra) por 102.5 días por un importe 143.50 miles de pesos se cargaron a la partida de viáticos, debiendo ser gastos de campo.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 05 de diciembre de 2022 la CE Nuevo León dio respuesta para dar atención a las seis observaciones determinadas, misma que se encuentra en proceso de análisis para su atención.

A-012/2022. Unidades Administrativas: DGA y CGI. Rubro o programa auditado: Adquisición de bienes y servicios informáticos.

Objetivo: Verificar que en las adquisiciones de bienes y contratación de servicios informáticos se efectuó un estudio previo para determinar la necesidad, su justificación y la suficiencia presupuestal; que los bienes y servicios informáticos fueron incluidos dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) en el ejercicio correspondiente; que se realizó la investigación de mercado correspondiente; que los procesos de adjudicación se apegaron a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI; que en la recepción de los bienes y servicios se efectuaron las pruebas de verificación de que se cumplió con las especificaciones (características técnicas, calidad, lugares y fechas de entrega, entre otras) señaladas en los contratos; que los bienes y servicios adquiridos fueron asignados para el cumplimiento de los proyectos o programas institucionales para los que fueron adquiridos;

que los pagos realizados se efectuaron conforme a los montos establecidos en los contratos y se cuenta con la documentación comprobatoria debidamente requisitada; que se efectuaron los registros presupuestales y contables respectivos, conforme a las normas y lineamientos técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultados. Se determinaron dos observaciones:

1. Inconsistencias en la planeación, adquisición y asignación de equipos de cómputo personales, toda vez que mediante el documento “Justificación técnica para la renovación de equipo de cómputo personal”, por un total de 1,820 equipos por un importe de 66,297 miles de pesos solicitados por las Unidades Administrativas y su comparativo contra la cantidad de equipos asignados a las propias UA, se identificaron diferencias que van de 117 equipos de menos (6.4% del total) a 135 de más (7.4% del total).

2. En dos procesos licitatorios para la renovación tecnológica de librerías y para la adquisición por renovación de switches de data center, los licitantes ofrecieron bienes con origen de los Estados Unidos de América; sin embargo, entregaron bienes de otros países. En el caso de las librerías, el área técnica responsable de la verificación de la entrega total de los bienes identificó, hasta 36 días después de haber emitido el oficio de aceptación, que el origen de estos era diferente al ofertado por dichos proveedores. Aunado a eso, para ambos casos se emitieron dictámenes para la aceptación de los bienes con características distintas a las establecidas en el proceso licitatorio.

Acciones realizadas por las UA: Con fecha 18 de noviembre del 2022 se informó a las unidades sobre las dos observaciones determinadas, por lo que se encuentran dentro del plazo de los 45 días para dar atención conforme a lo establecido en el artículo 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A-013/2022. Unidad Administrativa: CE Oaxaca. Rubro o programa auditado: Gestión financiera de servicios personales, gasto corriente y proyectos institucionales.

Objetivo: Evaluar que las erogaciones en la gestión financiera de los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales y 3000 Servicios Generales, se encuentren debidamente justificados, comprobados y devengados; que se hayan ejercido conforme a los principios de economía, eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia.

Resultado. Sin observaciones.

A-014/2022. Unidad Administrativa: CE Querétaro. Rubro o programa auditado: Gestión financiera de servicios personales, gasto corriente y proyectos institucionales.

Objetivo: Evaluar que las erogaciones en la gestión financiera de los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales y 3000 Servicios Generales, se encuentren debidamente justificados, comprobados y devengados; que se hayan ejercido conforme a los principios de economía, eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia.

Resultados. Se emitieron dos observaciones:

1. Falta de designación de las personas servidoras públicas como vínculos para la coordinación de las fases de competencia estatal, que participe como vínculo para la integración de la evidencia suficiente y necesaria que demuestre las actividades realizadas en la fase de captación.

Acciones realizadas por la UA: El coordinador estatal en atención a la observación, solicitó mediante oficios la aceptación y validación del visto bueno de los actores del rol responsable de fase para la designación de las personas servidoras públicas propuestas por la

coordinación estatal, que actuarán como vínculos para la coordinación de la fase de captación en los proyectos Marco Maestro de Muestreo y Control de Operaciones Geodésicas de acuerdo con la normatividad. Asimismo, el coordinador estatal instruyó a las personas servidoras públicas propuestas como vínculos de coordinación, integren las evidencias de las fases de su competencia en el sitio designado por la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

Situación actual: Atendida.

2. Se identificaron 17 casos (23.6% de la muestra) de personas servidoras públicas a quienes se asignaron gastos de campo, que presentan inconsistencias en la justificación de las actividades; cabe señalar que durante el proceso de la auditoría se aclaró, justificó y/o reintegró un importe total de 57.20 miles de pesos (2.0% de la muestra).

Acciones realizadas por la UA: La CE en atención a la observación, entregó diversa información, como la evidencia comprobatoria por un importe de 2.1 miles de pesos, integrado por cinco avisos de reintegro por un importe de 1.1 miles de pesos y bitácoras de campo de las actividades realizadas por el personal operativo con las que se aclara un importe de \$920.

Situación actual: Atendida.

A-015/2022. Unidades Administrativas: Dirección Regional Norte y CE Durango. Rubro o programa auditado: Almacén de consumo, inventario de mobiliario, equipo de cómputo y equipo de transporte.

Objetivo: Verificar la correcta aplicación de controles para la administración y registro del almacén de bienes de consumo, inventario del mobiliario, equipo de cómputo y equipo de transporte en el Sistema Integral de Administración (SIA), módulos Almacén, Inventarios y Equipo de Transporte; que se cuente con la documentación que acredite la propiedad del Instituto y el resguardo correspondiente, así como el registro de almacén; que se utilicen en actividades inherentes al INEGI; que se realicen levantamientos físicos de los inventarios de bienes de consumo, mobiliario, equipo de cómputo y equipo de transporte; que el mantenimiento del equipo de transporte se realice conforme a las necesidades y en apego a los contratos; que las erogaciones por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo, compra de refacciones, llantas, y derechos (tenencia, control vehicular, verificación, entre otros), se efectuaron conforme a la normatividad aplicable y que los pagos efectuados con cargo a su presupuesto se encuentren debidamente justificados, comprobados, devengados y registrados presupuestal y contablemente conforme a las normas y lineamientos técnicos respectivos; que no existan bienes de consumo de lento y nulo movimiento, así como con sobre existencia; que existan los resguardos y licencias de software del equipo de cómputo, que los bienes muebles que no se encuentran en uso fueron dados de baja, se efectuaron oportunamente las acciones correspondientes de conformidad con las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del INEGI; y, que en el caso de bienes siniestrados hayan realizado los trámites respectivos para la recuperación del costo de los bienes ante la compañía aseguradora.

Resultados. Se emitieron tres observaciones:

1. Falta de controles internos en el proceso de mantenimiento de seis vehículos y 124 mantenimientos por 125 miles de pesos en que la fecha de elaboración de la solicitud es posterior a la fecha de ingreso al taller de uno a 34 días.

2. Inconsistencias en un expediente relacionado con el siniestro ocurrido a la camioneta pick up modelo 2018 por posible negligencia, autorizándose el pago del deducible por 11.28 miles de pesos, sin contar con un dictamen oficial previo por parte de la aseguradora.

3. Baja de tres vehículos de la CE a los cuales se les realizaron servicios de mantenimientos preventivos y correctivos antes de su baja.

Acciones realizadas por las UA: Con fecha 09 de diciembre de 2022 se informó de las tres observaciones determinadas, por lo que las unidades se encuentran dentro del plazo de los 45 días para dar atención conforme a lo establecido en el artículo 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A-016/2022. Unidad Administrativa revisada: Dirección General de Administración. Rubro o programa auditado: Materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Objetivo: Verificar que la contratación del servicio de limpieza integral de oficinas, atienda a las necesidades de las áreas requirentes; que las investigaciones de mercado cuenten con información de fuentes confiables y que estas permitieron identificar proveedores potenciales relacionados con los servicios a contratar; que los prestadores de servicios adjudicados, presentaron las mejores condiciones en cuanto a criterios de calidad y precio conforme a las características del servicio; que la recepción y aceptación de los servicios, se efectuaron conforme a lo establecido en las cláusulas de los contratos; que por el incumplimiento a las obligaciones de los instrumentos jurídicos, se aplicaron las penas convencionales o las deductivas correspondientes y, en su caso, verificar la rescisión de los contratos o pedidos; que los pagos realizados a los proveedores de servicios, estipulados en las cláusulas de los contratos, se encuentren debidamente justificados, devengados y comprobados; y se cuente

con el registro presupuestal y contable de los recursos erogados; todo lo anterior, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable en las operaciones realizadas en el ámbito de la Dirección de Administración de Inmuebles en la Ciudad de México de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales adscritas a la Dirección General de Administración del Instituto.

Resultados. Se emitieron tres observaciones:

1. Omisión de descontar el importe de 213.31 miles de pesos por inasistencias, penalizaciones y deductivas no aplicadas a los proveedores del servicio integral de limpieza, en los ejercicios 2021 y 2022.
2. Se identificaron debilidades en los procesos de adjudicación de las contrataciones debido a que se carece en la metodología de la opción en que se analicen sistemáticamente los costos directos por elemento, como parte de las investigaciones de mercado.
3. Se identificaron 46 casos de elementos (78.0% de la muestra) que cuentan con seguridad social por parte de la empresa, sin embargo, existió incumplimiento del prestador de servicios en los 13 restantes (22.0% de la muestra) cinco elementos (8.5% de la muestra) se encuentran en estatus de baja, tres personas (5.0%) en estatus de conservación de derechos y cinco personas (8.5%) que se encuentran en estatus de Número de Seguridad Social no localizado.

Acciones realizadas por la UA: Con fecha 09 de diciembre del 2022 se informó a la UA sobre las tres observaciones determinadas, por lo que se encuentra dentro del plazo de los 45 días para dar atención conforme a lo establecido en el artículo 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento a observaciones.

Al inicio del ejercicio 2022 se tenían 105 observaciones en proceso de atención. Derivado de las auditorías concluidas en el periodo que se reporta, se determinaron 62 observaciones, dando un total de 167, de las cuales se aclararon o justificaron 83, teniendo en inventario al 31 de diciembre del año 2022, un total de 84 observaciones que se encuentran en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas del INEGI.

Observaciones en proceso de atención a diciembre de 2022

Año	No. Observ.	Atendidas por mes												Por atender
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2019	21	0	0	0	0	6	4	0	1	0	0	0	0	10
2020	19	0	0	0	0	1	4	0	0	0	7	0	0	7
2021	65	0	12	0	6	8	1	4	6	0	6	0	2	20
2022	62	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	3	6	47
167		0	12	0	6	15	9	4	7	6	13	3	8	84

Fuente: Elaboración propia, expedientes de auditorías y seguimiento de observaciones.

Acompañamiento preventivo al Censo Agropecuario 2022.

Con enfoque preventivo el OIC participó en la revisión de las convocatorias relacionadas con los procedimientos de contratación para la adquisición de insumos vinculados con el Censo Agropecuario (CA) 2022. Personal analizó diversas convocatorias para la adquisición de chalecos, sombreros, mochilas, impermeables, cubrebocas y gel antibacterial, materiales y útiles de oficina, insumos informáticos, servicio de impresión, acabado y empackado de la etiqueta autoadherible, camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4 x 2, automóviles sedán y, camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4 x 4, entre otros, con un monto adjudicado de 201.3 MDP.

Entre las aportaciones que se efectuaron destaca la solicitud al área requirente para fortalecer el análisis de resultados de la investigación de mercado y la modificación al proyecto de convocatoria a fin de propiciar mayor participación de proveedores.

Asimismo, de conformidad con el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, párrafos primero y cuarto, fracciones I, II, VIII y X, así como 47 párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este ente fiscalizador cuenta, entre otras atribuciones, con la de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, por lo que llevó a cabo el acompañamiento preventivo en campo, para lo cual contrató a 11 personas que tuvieron entre sus funciones, verificar que las principales figuras responsables del evento censal en campo realizaran sus actividades conforme a los manuales vigentes.

De las actividades y hallazgos encontrados se elaboraron reportes semanales, mismos que fueron turnados a la persona Titular del OIC para su conocimiento y determinación de acciones.

La persona Titular del OIC del INEGI, acorde a sus atribuciones y facultades se dio a la tarea de encabezar el acompañamiento preventivo al CA 2022, verificando en campo las actividades operativas, objetivos y metas; realizó reuniones en las direcciones regionales y coordinaciones estatales con titulares y mandos de la estructura del CA 2022, en las que participó conjuntamente en el análisis de los avances en el levantamiento de la información, así como, los factores que causaron posibles desviaciones en la planeación inicial.

En las oficinas de las coordinaciones de zona y coordinaciones municipales, así como en campo con jefes de campo y censores, corroboró a través de visitas en compañía del personal de las direcciones regionales y coordinaciones estatales, lo siguiente:

- Que las figuras de la estructura del CA 2022, desarrollaran sus funciones y responsabilidades conforme a su planeación, proceso de capacitación, metodología y equipamiento.
- Que las personas servidoras públicas con actividades operativas se presentaran de acuerdo con las políticas del Instituto y se desempeñaran ante la ciudadanía con respeto y conforme a las políticas institucionales.
- Sensibilizó a las personas servidoras públicas sobre lo que representó para el Instituto y el país su colaboración, la importancia de la captación de información de cada productor y el uso de las tecnologías, políticas y recursos para el mejor desempeño de su trabajo.
- Invitó al personal a dar cumplimiento de forma oportuna a la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses a través del sistema DeclarINEGI, reiterando el compromiso de asesorarles en esta actividad a través de enlaces regionales del OIC.
- Estableció el proceso de retroalimentación para conocer si en la capacitación se dio a conocer todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades del CA 2022.
- Asimismo, verificó que el personal tuviera el conocimiento sobre la existencia de la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género del OIC, además de los mecanismos

y medios para la presentación de denuncias por conductas de violencia física, psicológica, hostigamiento y acoso sexual.

- Promovió ante las personas servidoras públicas los Códigos de Ética y de Conducta del INEGI, además de orientar su actuación en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para evitar conductas que pudieran constituirse como faltas administrativas graves o no graves.

Otras actividades de fiscalización.

Comité de Auditoría. – En el periodo que se reporta, se llevaron a cabo tres sesiones del Comité de Auditoría, en las que se abordaron temas como los informes de auditoría al cuarto trimestre del año 2021 y al tercer trimestre del año 2022, que incluyó el cumplimiento del PAA, el estatus de observaciones y recomendaciones en proceso de solventación emitidas por el OIC, el Despacho Externo y la Auditoría Superior de la Federación y, la presentación del PAA 2023.

Validación de ingresos excedentes. Personal del Área de Auditoría Interna, efectuó la validación de ingresos excedentes correspondiente al periodo de enero al 12 de diciembre del año 2022 por un monto total de 133.8 millones de pesos.

Asuntos en litigio. De diversos periodos se integraron notas informativas sobre el pasivo contingente en asuntos en litigio del INEGI, teniendo al corte del 30 de junio de 2022 un pasivo contingente de 1,471.2 millones de pesos.

Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial.

El OIC alineado a la Política Nacional Anticorrupción emitida por el Sistema Nacional Anticorrupción, implementa acciones con las cuales se atiende el ciclo anticorrupción (prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción). Desde el OIC del INEGI, se coadyuva con acciones concretas para que las funciones que se desempeñan en el Instituto sean con apego a los principios de competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.

Entre las acciones efectuadas por el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial para prevenir e inhibir la comisión de faltas administrativas se encuentran:

- A)** La difusión permanente de información de contacto para la presentación de denuncias.
- B)** Difusión entre la comunidad INEGI de los requisitos que se deben atender en el proceso de presentación de las denuncias, con el objeto de que la persona denunciante proporcione la información idónea que permita su correcta atención.
- C)** Seguimiento permanente al cumplimiento de la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses de todas las personas servidoras públicas del Instituto; esta acción no sólo funciona para prevenir sino para detectar posibles actos irregulares o hechos de corrupción.
- D)** Blindaje electoral 2022. Campaña cuyo objetivo fue prevenir faltas administrativas o delitos electorales por parte del personal del Instituto durante la contienda electoral

en los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Esta actividad de naturaleza preventiva incluyó un curso de capacitación y la firma de la carta compromiso por parte del personal del Instituto. Blindaje electoral 2022 se desarrolló en coordinación con otras áreas del INEGI.

Ahora bien, por lo que hace a la investigación de faltas administrativas o hechos de corrupción, como se mencionó con anterioridad, el OIC dispone de diversos canales de captación de las denuncias, dichos mecanismos están disponibles para cualquier persona servidora pública o ciudadanía en general.

El OIC al recibir una denuncia invariablemente procede a su registro, para después iniciar el análisis y, en su caso, investigación correspondiente con apoyo de la Autoridad Investigadora.

Enseguida se presenta el detalle de las denuncias y peticiones recibidas y atendidas por el OIC del INEGI en el periodo de enero a diciembre del año 2022, así como las demás actividades y resultados generados por el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial.

Investigación de denuncias.

En el periodo que se reporta en el OIC se recibieron y tramitaron 16,876 denuncias que, sumadas a 1,071 que se encontraban pendientes a diciembre de 2021, arroja un total de 17,947 asuntos, de los cuales 15,303 se resolvieron conforme a lo siguiente: En 1,074 se emitió acuerdo de conclusión por falta de elementos; 59 resultaron improcedentes; nueve se concluyeron con acuerdo de incompetencia; en 14,139 asuntos se emitió Informe de

Presunta Responsabilidad Administrativa y 22 se acumularon a otros expedientes. Al cierre del año quedaron 2,644 asuntos por resolver.

Hay que destacar que, más del 90% de las denuncias recibidas, corresponde a personal eventual por incumplimiento a la declaración de situación patrimonial y de intereses, correspondientes a diferentes ejercicios de levantamiento de información (censos y encuestas).

De los hechos denunciados se identificaron las siguientes presuntas faltas administrativas:

Presunta falta administrativa	Totales
Incumplimiento declaración patrimonial.	16,526
Faltas de disciplina y respeto.	93
Daños artículo 50.	45
Peculado.	44
Abuso de funciones.	36
No rendir cuentas.	20
Uso indebido de información.	19
Discriminación.	18
Acoso laboral.	17
Desvío de recursos públicos.	16
Faltas no administrativas.	13
Nepotismo.	10
Acoso sexual.	7
Hostigamiento sexual.	6
Asuntos laborales.	5
Otros (tráfico de influencias, descuidar información, uso indebido de recursos, desacato, utilizar información falsa, entre otros).	9

Fuente: Elaboración propia, expedientes de denuncias.

Durante el año 2022 personal de la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género proporcionó 22 atenciones de primer contacto otorgando información pertinente,

completa, clara y precisa a víctimas de conductas relacionadas con violencia física, psicológica, hostigamiento y acoso sexual, orientándolas sobre las instancias, independientes al Órgano Interno de Control competentes para conocer y atender tales conductas.

Peticiones ciudadanas.

Para efectos del presente informe de gestión, se clasifican como peticiones ciudadanas los seguimientos de irregularidad, reconocimientos, solicitudes y sugerencias, su trámite es de carácter administrativo no punitivo.

Al cierre del mes de diciembre del año 2022, el Área de Atención Ciudadana y Evolución Patrimonial recibió 91 peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios, que sumadas a las nueve que se tenían en trámite del año 2021, dan un total de 100, de las cuales se han atendido 79, quedando en trámite 21 peticiones.

En el mismo periodo, se brindaron 104 atenciones directas y 321 atenciones telefónicas en las cuales se orientó a los usuarios respecto de trámites y servicios varios del Instituto.

Declaración de situación patrimonial y de intereses y evolución patrimonial.

Cumplir cabalmente con la presentación de la declaración patrimonial y de intereses contribuye a fomentar la confianza de la sociedad hacia las instituciones de gobierno, ya que sus integrantes, las personas servidoras públicas, en un acto de honestidad y transparencia, declaran sus bienes e intereses; los bienes que declaren deben ser proporcionales y congruentes con sus ingresos y/o años de servicio.

El OIC de la mano del INEGI ha generado sinergia en las diversas áreas administrativas a fin de que la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses sea parte de la cultura de transparencia y rendición de cuentas del Instituto.

Durante el año 2022 se recibieron 89,419 declaraciones: 36,655 de inicio, 16,999 de modificación y 35,765 de conclusión, teniendo así un cumplimiento de 99.91% en la inicial, 99.97% en la de modificación y en la de conclusión 98.89%.

Asimismo, en el periodo que se reporta se efectuó el análisis de la información contenida en los padrones de personal obligado a presentar declaración patrimonial correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, de los incumplimientos advertidos se turnaron 16,493 a la Autoridad Investigadora para fines de su competencia, que en su mayoría corresponde a personal eventual.

Por lo que hace a la campaña de modificación patrimonial 2022, el OIC con objeto de mantener un alto nivel de cumplimiento y evitar que el personal del INEGI incurriera en una falta administrativa, efectuó entre otras acciones las siguientes:

Con el apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional, implementó campaña digital de difusión y sensibilización sobre el rubro. Se utilizaron las plataformas institucionales de comunicación como Yammer, intranet, correo electrónico y pantalla de bloqueo.

Los eventos censales siempre representan un gran desafío en materia de declaración patrimonial para el INEGI, toda vez que el Instituto contrata una cantidad importante de personal eventual para el levantamiento de información. En el tercer cuatrimestre del año 2022, INEGI llevó a cabo el levantamiento del Censo Agropecuario, identificándose al cierre del ejercicio un universo de 28,550 sujetos obligados, teniendo un cumplimiento de 99.92%

en la presentación de la declaración de inicio. Por lo que hace a la declaración de conclusión, al 30 de noviembre de 2022, se tenía un universo de obligados de 18,830 personas servidoras públicas eventuales, obteniendo un cumplimiento del 98.79% en esta modalidad. Cabe señalar que, al cierre de diciembre del año 2022, el Instituto renovó la contratación de personal eventual para que continuara con las actividades propias del CA 2022.

En ambos casos se observa un porcentaje alto de cumplimiento considerando los desafíos que representa dar seguimiento a estas personas en la República Mexicana.

Aunado a lo anterior, se dio seguimiento a los sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial contratados para el CA 2022, identificándose al cierre del año de 2022 un total de 22 casos de omisos de la declaración inicial y 95 omisos en la declaración de conclusión y, de extemporaneidad se identificaron 43 en la inicial y en la de conclusión 68 casos. Ver detalle de información sobre el rubro en el anexo 3.

Aprovechando las herramientas tecnológicas y de comunicación con que se cuentan en la actualidad, se brindaron más de 21,185 asesorías a la comunidad INEGI sobre la declaración de situación patrimonial vía correo electrónico (14,291), vía telefónica (5,389) y vía WhatsApp (1,505).

El OIC desarrolló un código QR para facilitar el acceso a la plataforma DeclarlINEGI a través del dispositivo móvil, mismo que fue difundido en la plataforma institucional de Yammer.

Asimismo, durante el mes de mayo se puso a disposición de la comunidad INEGI un tablero de seguimiento por Unidad Administrativa a fin de informar los avances en la presentación de la declaración.

Al finalizar la jornada de modificación patrimonial, 16,974 personas servidoras públicas del INEGI presentaron en tiempo su declaración patrimonial y de intereses de un total de 17,003 obligados, es decir, se logró un cumplimiento del 99.82%, de las 29 personas que incumplieron con su declaración, sólo cuatro contaban con licencia médica o justificación, los 25 casos restantes (14 extemporáneos y 11 omisos) fueron turnados a la Dirección de Denuncias para su investigación.

Es importante destacar que personal de la Dirección de Atención Ciudadana y Evolución Patrimonial durante el periodo que se reporta, efectuó 36,875 revisiones de historiales de presentación de declaraciones; 6,569 inactivaciones de declaraciones presentadas incorrectamente y, 6,418 registros para la actualización del padrón de sujetos obligados.

En relación con la presentación de la declaración patrimonial, está el seguimiento a su evolución, al respecto, el OIC en el periodo que se reporta ha emitido 2,195 oficios y solicitudes de información a fin de corroborar los datos declarados por las personas servidoras públicas del INEGI, para ello se abrieron 300 expedientes, de los cuales 174 se cerraron con el Informe de Verificación Patrimonial en los que se emitió certificación al no advertir anomalías y, el resto (126) continúan en etapa de estudio y análisis.

Además, en relación con el tema de la declaración patrimonial, durante el año 2022 se generaron 64,794 formatos publicables de las declaraciones de situación patrimonial correspondientes al último trimestre de 2021 y de enero a septiembre de 2022.

Por último, se informa que durante el año 2022 se dio seguimiento a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses del personal contratado para el Censo de Población y Vivienda 2020, el detalle se puede consultar en el anexo 4 de este informe.

Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género.

En coadyuvancia con el Instituto, el OIC por conducto de la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género, difundió entre su personal el sitio de Yammer de la comunidad de Igualdad de Género, invitándolo a sumarse y participar a fin de lograr una cultura institucional con perspectiva de género. También difundió información sobre la sala de lactancia con la que se cuenta en las oficinas del INEGI del edificio Parque Héroes, así como la disposición de sillas ergonómicas para quienes las requieran. Además, reiteró la recomendación del uso de lenguaje incluyente conforme a los Criterios para el uso de un lenguaje incluyente en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que se encuentran disponibles en la Normateca institucional.

Asimismo, en las Coordinaciones Estatales de Morelos y Baja California Sur, así como en la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se impartió plática en la que se abordaron los temas de acoso y hostigamiento sexual, teniendo una participación de 194 personas servidoras públicas.

De igual forma, se brindó capacitación en las 10 direcciones regionales y las 34 coordinaciones estatales de manera presencial a 43 enlaces de género del Instituto, sobre el Protocolo de Actuación del Órgano Interno de Control para la Atención y Sanción de Denuncias por Conductas de Violencia Física, Psicológica, Hostigamiento y Acoso Sexual en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de enfatizar las diferencias en los roles que desempeñan las personas consejeras del OIC y las enlaces de género del Instituto.

Se impartió capacitación a 2,171 personas servidoras públicas contratadas para el CA 2022 respecto al Protocolo antes mencionado, con objeto de que conocieran los canales y medios de contacto para el caso de que requirieran reportar hechos relacionados con violencia laboral o sexual.

Finalmente, el OIC participó en el evento “INEGI sin violencia contra las mujeres” en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, presentando el Protocolo de Actuación del Órgano Interno de Control para la Atención y Sanción de Denuncias por Conductas de Violencia Física, Psicológica, Hostigamiento y Acoso Sexual en el INEGI; así también, el Titular del OIC presidió el panel “Género, corrupción y poder”, en el que participaron la Maestra Lourdes Parramon Bregolat, de la Oficina Antifraude de Cataluña y la Doctora Marcela Leticia López Serna, Comisionada del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Responsabilidades.

El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control es la responsable de llevar a cabo la substanciación de procedimientos administrativos de responsabilidades y la imposición de sanciones a personas servidoras públicas del Instituto por la comisión de faltas administrativas no graves, así como turnar los expedientes al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tratándose de asuntos de su competencia en faltas administrativas graves.

Para llevar a cabo lo anterior, la Autoridad Substanciadora y Resolutora recibe los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que remite la Autoridad Investigadora. La substanciación de los procedimientos de responsabilidades se efectúa con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, independencia, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

Por otro lado, con objeto de atender los requerimientos que se derivan de los procesos de contratación del Instituto, así como del incumplimiento de contratos por parte de los proveedores y contratistas del INEGI, el OIC atiende las inconformidades que se promuevan,

de sancionar a licitantes, proveedores y contratistas y, en su caso, llevar a cabo las conciliaciones que se deriven por desavenencias entre proveedores y el Instituto.

Además, con objeto de que las resoluciones del OIC se mantengan firmes, el Área de Responsabilidades coadyuva con la atención y trámite de los asuntos impugnados ante las instancias externas.

Enseguida los resultados generados en el periodo de enero a diciembre de 2022.

Substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa y sanción a licitantes, proveedores y contratistas.

Al cierre del año 2022, el Área de Responsabilidades recibió 14,162 asuntos relacionados con procedimientos de responsabilidades administrativas y sanción a licitantes, proveedores y contratistas que, sumados a los 59 asuntos pendientes de resolución del año 2021, dan un total de 14,221 expedientes. En etapa de substanciación, se resolvieron 13,789 asuntos, de los cuales en 144 se impuso sanción administrativa y 13,645 concluyeron sin sanción. De estos procedimientos concluidos sin sanción, fueron culminados de la siguiente forma:

- 13,370 se concluyeron con acuerdo de no iniciar procedimiento de responsabilidades en términos del artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Cuatro con acuerdo de sobreseimiento;
- 76 bajo el principio de costo-beneficio;
- Tres se absolvieron;
- 181 se remitieron al Tribunal de Justicia Administrativa para su substanciación y resolución; y,
- 11 con acuerdos de improcedencia.

Cabe hacer mención que de los 76 asuntos concluidos bajo el principio de costo-beneficio, se dejaron a salvo los derechos de la Autoridad Investigadora.

Respecto a los 144 asuntos que concluyeron con sanción, éstas consistieron en: 23 amonestaciones públicas, siete suspensiones, 125 inhabilitaciones, seis multas y un reintegro de recursos. Es oportuno señalar que en algunos procedimientos se impuso más de alguna sanción.

Al cierre del año 2022 se tuvieron 432 expedientes en trámite para su resolución, de los cuales cinco son en materia de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.

Inconformidades.

Por lo que hace a las inconformidades presentadas por licitantes en materia de procedimientos de contratación que realiza el INEGI, se inició el año con un asunto pendiente de 2021 y se recibieron ocho durante el año 2022. De los nueve asuntos, cuatro se resolvieron: dos infundados, uno se desechó y uno resultó improcedente, quedando en trámite cinco asuntos al 31 de diciembre de 2022.

Conciliaciones.

En relación con los procedimientos de conciliación, se recibieron tres durante el periodo que se reporta, en dos de ellos no se llevó a cabo la conciliación y el otro se tuvo por no presentado. Concluyendo el año 2022 sin asuntos de conciliación pendientes de trámite.

Defensa jurídica de las resoluciones del OIC.

El sistema legal mexicano prevé medios de impugnación para combatir las resoluciones que las autoridades administrativas emiten. Para dar seguimiento y trámite a los asuntos que se integran en las distintas instancias judiciales por la interposición de un medio de

impugnación, el OIC cuenta con la Dirección de lo Contencioso adscrita al Área de Responsabilidades.

La Dirección en comento atiende los diversos medios de impugnación promovidos en contra de las resoluciones de la Autoridad Resolutora, da seguimiento a los acuerdos, resoluciones interlocutorias, informes previos y justificados, sentencias, ejecutorias y demás acciones que se generen ante las instancias jurisdiccionales competentes.

El estatus de estos asuntos al cierre del año 2022 es el siguiente:

- a) **Recurso de Revisión:** En el periodo que se reporta se incorporaron dos asuntos, de los cuales uno se resolvió (desechado) y el otro está en trámite para su resolución.
- b) **Recurso de Revisión Fiscal:** Se promovieron tres en el periodo que se reporta, más uno que se tenía en trámite al cierre de diciembre de 2021 dan un total de cuatro asuntos, de estos, tres se resolvieron de la siguiente forma: se desecharon dos por improcedentes y en otro se confirma la sentencia de nulidad lisa y llana, quedando uno en trámite para su resolución.
- c) **Juicios de Nulidad:** Al inicio del año se encontraban cinco juicios pendientes de resolución de 2021, se recibieron cuatro más durante el año 2022, dando un total de nueve juicios de nulidad, de estos asuntos se resolvieron seis: en dos se declaró la nulidad de la resolución impugnada; en otros dos asuntos se declaró la validez de la resolución y dos más se sobreseyeron, quedando tres expedientes en trámite para su resolución ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa al cierre del ejercicio.

- d) Juicios de amparo directo: Se tenía un asunto de 2021, se recibieron dos en el periodo que se reporta, sólo se resolvieron dos en los que se negó el amparo, quedando un asunto en trámite.
- e) Juicios de amparo indirecto: Se tenían dos asuntos de 2021 y se recibieron dos más en el periodo que se reporta. Los cuatro asuntos se resolvieron: en tres se sobreseyó el amparo y en uno se concedió amparo al quejoso.
- f) Revisión al amparo indirecto: En el periodo que se reporta se recibieron dos asuntos, mismos que se resolvieron: uno con sobreseimiento y en el otro se desistieron.

Por último, respecto a la firmeza de las resoluciones del OIC, de 2008 al 31 de diciembre de 2022, se han emitido 25,019 resoluciones de las cuales 24,981 están firmes.

Fomento de la cultura de legalidad y transparencia.

Promover el respeto y aplicación de los principios que rigen el servicio público, es para el OIC del INEGI tarea indispensable en razón a que estos elementos repercuten directamente en los trámites, productos e información que el INEGI genera, además de que fomentar la cultura de la legalidad y la transparencia en el Instituto, coadyuva a que este cumpla cabalmente su misión.

Por su parte el OIC ha emprendido diversas actividades al interior de su organización en congruencia con los principios establecidos en el Código de Ética para las personas

servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y los principios del servicio público establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, se presentan a continuación las acciones implementadas en el periodo de enero a diciembre del año 2022 a favor de la legalidad y transparencia.

Certificación internacional de auditores internos en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.

Dando continuidad a la certificación internacional que el OIC obtuvo en el año 2021 en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, es que durante el periodo que se reporta, se capacitó a personal directivo como auditores internos de la norma en mención, con objeto de contar con personal calificado que coadyuve en la verificación y continuidad del Sistema de Gestión Antisoborno del OIC. En total se certificaron ocho personas, entre las que destacan las tres personas Titulares de área y la persona Titular del OIC.

El alcance de la certificación abarca los tres procesos sustantivos del OIC:

- a) La práctica de auditorías;
- b) La investigación de denuncias; e,
- c) La substanciación de procedimientos de responsabilidades.

Así, el personal del OIC que participa en estos procedimientos sustantivos, cuenta con el conocimiento y la sensibilización suficiente para prevenir, detectar y hacer frente a un acto de soborno.

Foro Internacional Anticorrupción 2022.

Los Órganos Internos de Control de la Fiscalía General de la República, del Instituto Nacional Electoral y del INEGI, organizaron el Foro Internacional Anticorrupción con el objeto de intercambiar experiencias en la gestión de los OIC tras siete años de efectuada la reforma constitucional anticorrupción, con la finalidad de discutir las áreas de oportunidad y las debilidades en la implementación, para fijar una propuesta de reformas que tengan como finalidad elevar la efectividad en el combate a la corrupción.

Al evento fueron convocadas las personas titulares de los OIC u homólogos, Titulares de Área de OIC, personas servidoras públicas adscritas a los Órganos Internos de Control de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos; de los Tribunales de Justicia Administrativa, de los Poderes Judiciales Estatales, de los Congresos Estatales, Diputados, integrantes de los Sistemas Estatales Anticorrupción, entre otros. Los temas abordados por el pleno del Foro fueron:

1. Investigación de faltas administrativas;
2. Procedimientos de responsabilidades administrativas;
3. Auditoría interna;
4. Declaración y evolución patrimonial;
5. Ética pública;
6. Transparencia y archivos;
7. Control interno; y,
8. Sistema Nacional Anticorrupción.

También se contó con la asistencia del Dr. Jorge F. Malem Seña, Investigador de la Universitat Pompeu Fabra, quien impartió la conferencia magistral “La lucha contra la corrupción y el sistema anticorrupción mexicano”, así como del Director de la Oficina

Antifraude de Cataluña, Miguel Ángel Gimeno Jubero, con quien se firmó convenio de colaboración y se conversó sobre las buenas prácticas en materia de combate a la corrupción.

El Foro se llevó a cabo del 05 al 07 de diciembre de 2022, en el Auditorio Carlos M. Jarque del Edificio Sede INEGI, al que asistieron cerca de 200 participantes.

Participación del OIC en órganos colegiados.

Las opiniones y recomendaciones que se emiten en los diversos órganos colegiados contribuyen a la legalidad de las determinaciones que se toman en el seno de estos, pues a través de las asesorías que brinda el OIC, con un enfoque preventivo y de colaboración, se previenen faltas administrativas, contribuyendo a una adecuada administración y gobernanza institucional.

De enero a diciembre de 2022, personal del OIC asistió a 174 sesiones de grupos colegiados, de las cuales 32 (18%) fueron atendidas personalmente por el Titular del Órgano Interno de Control, quien participó en las sesiones de la Junta de Gobierno del INEGI, del Consejo Consultivo; de la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, de Auditoría Interna y de Transparencia del INEGI.

Participación del personal del OIC en grupos colegiados

Nombre del grupo colegiado	Núm. Sesiones
Subcomité de Revisión de Convocatorias.	40
Comité de Transparencia.	27
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	22
Junta de Gobierno.	15
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	14

Nombre del grupo colegiado	Núm. Sesiones
Subcomité Regional de Revisión de Convocatorias.	9
Subcomité Regional del Sistema de Manejo Ambiental.	8
Comité de Bienes Muebles.	6
Comité Central de Protección Civil.	2
Comité de Igualdad de Género.	4
Comité del Sistema de Manejo Ambiental.	3
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	3
Comité de Auditoría.	3
Comité de Aseguramiento de la Calidad.	3
Comité Regional de Protección Civil.	6
Comité de Administración de Riesgos.	2
Comisión del Servicio Profesional de Carrera.	2
Comité de Seguridad y Confidencialidad Estadística de la Información.	1
Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia.	1
Consejo Consultivo Nacional.	1
Comité de Valoración Documental.	1
Comité de Ética.	1
Total	174

Fuente: Elaboración propia, control de asistencia a órganos colegiados.

Acompañamiento en procedimientos de contratación y grupos colegiados relacionados con los mismos.

Los procedimientos de contratación son actividades vulnerables a hechos de corrupción, por ello el OIC presta especial atención y seguimiento a este rubro.

El Área de Auditoría Interna participa y vigila el desarrollo de los procedimientos de contratación, especialmente de los capítulos de gasto (2000, 3000 y 5000) que integran el

presupuesto autorizado del Instituto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del orden de 1,526 millones de pesos, revisando que, cada una de las etapas del procedimiento se realizarán dentro del marco normativo y que los documentos que se presentaron estuvieran correctamente integrados.

En el periodo que se reporta, se participó en 88 sesiones de comités y subcomités en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios; obra pública y revisión de convocatorias; se revisaron 51 proyectos de convocatorias y, se atendieron 69 procedimientos de contratación, con un monto adjudicado de 1,410.8 millones de pesos.

Entre las aportaciones y asesorías que brindó el OIC relacionadas con los procedimientos de contratación destacan las siguientes:

- a) En la compra de insumos para algunos eventos, se solicitaron aclaraciones sobre montos determinados en el PAAAS y algunas requisiciones. También, se instó en fortalecer el documento de análisis de resultados de la investigación de mercado.
- b) En la contratación del servicio de impresión, acabado y empacado de productos de la ENIGH 2022, se recomendó se integre un formato que sirva como evidencia del avance de la impresión de los formularios.
- c) Se solicitó el registro total de las contrataciones en el PAAAS vigente del Instituto y, evitar las diferencias aritméticas, de formato o de importes en el llenado de requisición de bienes, en su caso, se solicitó su aclaración.
- d) En el proyecto de adquisición de cubrebocas y gel para la protección del personal del Instituto que participó en el CA 2022, se acordó modificar el proyecto de convocatoria a fin de aceptar además de los permisos de la Comisión Federal para la Protección contra

Riesgos Sanitarios, los de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA por sus siglas en inglés), por ser su equivalente, con la finalidad de contar con una mayor participación de proveedores.

e) En el proyecto de convocatoria para la adquisición de cartuchos de tóner para el CA 2022, se solicitaron aclaraciones en la investigación de mercado y la requisición, por discrepancia en los importes.

f) En el proyecto de contratación del servicio de auditoría externa en materia financiera para dictaminar los estados financieros de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, se observó que el OIC no tenía atribuciones para aceptar el programa de auditoría inicial y dar visto bueno a la carta de conclusión, actividades que quedaron bajo la responsabilidad de la DGAPOP. Asimismo, se observó que la forma de pago era distinta a la prevista en la normatividad, por lo que el área requirente determinó implementar acciones para atender lo establecido en el manual.

g) En el proyecto de convocatoria de adquisición de insumos y refacciones para bienes considerados como Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) del Programa Anual de Necesidades 2022, se observó que, el expediente no contaba con la justificación técnica para solicitar marcas de referencia; los miembros del Subcomité de Revisión de Convocatorias manifestaron su conformidad y solicitaron al área requirente dicha justificación.

h) En el proyecto de convocatoria de seis equipos de energía ininterrumpida, se solicitó rectificar en la investigación de mercado y en la requisición, el cálculo de los precios por no ser consistente.

i) Respecto a la adquisición, instalación y puesta en operación de seis escáneres fotogramétricos a color, se sugirió al área contratante fortalecer el documento de

Justificación de Anticipo, con la finalidad de que el Instituto pudiera otorgar un anticipo conforme al marco normativo institucional.

j) Respecto de la contratación del servicio de gestión de vulnerabilidades en infraestructura de cómputo y comunicaciones y derivado de las diversas sugerencias y recomendaciones al órgano colegiado por parte del OIC, se retiró la solicitud de contratación para presentarla nuevamente, con las aclaraciones pertinentes.

Participación en actos administrativos.

En apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto y con enfoque preventivo, el OIC brinda acompañamiento en la realización de actos administrativos como: actos de entrega – recepción, levantamiento de inventarios, destrucción de archivo contable o no contable, entre otros.

De enero a diciembre del año 2022 se recibieron 490 invitaciones para participar en actos administrativos, se participó en 174 eventos, emitiéndose 1,667 recomendaciones en la totalidad de actos administrativos. Además, se brindaron 316 asesorías y seguimientos.

Enseguida, la desagregación de los actos administrativos en los que se apoyó con recomendaciones:

- a) Actas entrega - recepción (202);
- b) Destrucción de papel (24);
- c) Destrucción de archivo (contable y no contable, 63);
- d) Destrucción de bienes (33);
- e) Inventario de bienes de consumo (71); e,
- f) Inventario de parque vehicular (97).

Las recomendaciones se enfocaron en privilegiar en todo momento el irrestricto apego al marco normativo y la debida documentación de los actos administrativos.

Acciones en materia de transparencia.

Los avances en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, ha permitido mayor oportunidad en los procesos de captación, procesamiento, conservación y publicación de datos. En materia de transparencia de la gestión pública, el Estado tiene una obligación dual, por un lado, debe garantizar la protección de datos personales y, por otro lado, debe hacer pública toda la información sobre su gestión.

El OIC publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia -SIPOT- y el Portal de Transparencia Institucional) la información relativa a:

- a) Los gastos de representación, viáticos e informes de comisiones;
- b) Las versiones publicables de las declaraciones de situación patrimonial;
- c) Las versiones públicas de las resoluciones sancionatorias de personas servidoras públicas del Instituto;
- d) Los trámites que ofrece;
- e) Los informes de resultados de las auditorías;
- f) Las adjudicaciones directas;
- g) El padrón de proveedores;
- h) Los convenios de colaboración que ha celebrado el OIC; e,
- i) Las versiones públicas de las resoluciones que emite el Área de Responsabilidades en materia de inconformidades y sanción a licitantes, proveedores y contratistas (resoluciones dictadas en procedimientos seguidos en forma de juicio).

Al respecto, hay que destacar que se generaron 64,794 archivos publicables de las declaraciones de situación patrimonial correspondientes al último trimestre de 2021 y primero, segundo y tercer trimestre de 2022, mismos que se depositaron en el Portal de Transparencia Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Además, el enlace de transparencia del OIC coordinó y coadyuvó en la atención de 41 solicitudes de información competencia del OIC, quedando una pendiente para su atención en el año 2023, es decir, en total se recibieron 42 solicitudes de información en el periodo que se reporta.

También, personal del área de Mejora de la Gestión apoyó en las siguientes actividades:

- La carga en el servidor NAS (Network Attached Storage) y en la plataforma SIPOT de formatos y archivos PDF en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- La depuración del servidor NAS y en la plataforma SIPOT, de formatos y archivos PDF conforme al programa de actualización de INAI y reporte ante la Unidad de Transparencia.
- La revisión de la funcionalidad de hipervínculos del Portal de Transparencia para asegurar su adecuado funcionamiento y facilitar la consulta de información.
- En la elaboración de las manifestaciones y alegatos para el RRA 58/2022, interpuesto ante INAI en contra de la respuesta dada a la solicitud de información 330031221000140 (OIC), y su entrega a la Unidad de Transparencia.
- En la actualización de los avisos de privacidad, integral y simplificado que aparecen en la página web del OIC, tanto para la presentación de denuncias como para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, dicha actualización se llevó a

cabo con motivo de la entrada en vigor de los Instrumentos Técnicos de Evaluación del Apartado Virtual de Protección de Datos Personales, con los cuales el INAI evaluará el desempeño de los sujetos obligados respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales.

Asimismo, el OIC tuvo participación permanente como vocal en las sesiones del Comité de Transparencia Institucional. El Comité celebró 27 sesiones (una ordinaria y 26 extraordinarias), en las que, entre otras cuestiones, el OIC participó con:

- Asesorías y opiniones sobre la información que el INEGI debía hacer pública, verificando que se cumpliera con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable a la materia.
- La validación de 119 versiones públicas de documentos correspondientes al cumplimiento de obligaciones de transparencia del Instituto (artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- La clasificación de información como confidencial o reservada, así como la aprobación de las versiones públicas correspondientes.
- Revisión y aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.
- Revisión y aprobación de Informes Trimestrales dirigidos al INAI correspondientes al cuarto trimestre de 2021.

- Revisión y aprobación del Proyecto de Programa de Protección de Datos Personales del INEGI 2022-2025 remitido por la Unidad de Transparencia.

Promoción de la mejora continua institucional.

La mejora continua es una búsqueda constante de oportunidades de innovación en los procesos de toda institución respecto de los productos y los servicios que genera y ofrece.

Bajo dicha perspectiva, el rendimiento de las instituciones se vuelve más eficiente y centrado en la satisfacción y necesidades del usuario. Así, el Órgano Interno de Control del INEGI, por conducto de la Dirección de Mejora de la Gestión, ha efectuado ejercicios de reconocimiento, análisis y evaluación de los procesos del INEGI con un enfoque preventivo para la mejora de estos, llamados Diagnósticos.

Entre los principales objetivos que se persigue, es contribuir a que la información producida y generada en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica sea información de calidad, pertinente, veraz y oportuna que coadyuve al desarrollo nacional y que cumpla con los principios rectores del Sistema de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia. A continuación, los resultados producidos en esta materia.

Diagnósticos.

En términos del artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, párrafos primero y cuarto, fracciones I, II, VIII y X, así como 47 párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este ente fiscalizador cuenta, entre otras atribuciones, con la de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir

responsabilidades administrativas, por lo que llevó a cabo diagnósticos a procesos institucionales, como se expone a continuación.

Se concluyeron dos diagnósticos y se encuentra en proceso otro conforme a lo siguiente:

a) Órganos Colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Estatus: Concluido.

Objetivo: Analizar los procesos de integración y funcionamiento de los Órganos Colegiados del Sistema.

Como resultado se identificaron ocho áreas de oportunidad y se emitieron 20 propuestas de acciones de mejora.

Las propuestas de acciones de mejora se enfocaron a actualizar normativa, capacitar y profesionalizar a las personas servidoras públicas del Instituto que participan en los distintos órganos colegiados que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

b) Proyectos de Investigación y Programas de Información Experimentales. Estatus: Concluido.

Objetivo: Analizar los procedimientos de determinación y ejecución de proyectos de investigación y programas experimentales para la identificación de áreas de oportunidad, así como corroborar que los resultados contribuyen en la innovación de los procesos y productos que ofrece el INEGI, en busca de lograr suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

Se emitieron 13 propuestas de acciones de mejora, las cuales se enfocaron en robustecer la etapa del proceso referente a la selección y determinación de los proyectos de investigación por medio de la actualización y homologación de la normatividad; en consolidar la entrega y difusión de los resultados de las investigaciones y, en establecer y formalizar procedimientos relativos a la determinación, aprobación y evaluación de continuidad de los Programas de Información Experimentales.

c) Sistemas Informáticos. Estatus: En proceso.

Objetivo: Analizar la etapa del proceso referente a la planeación, selección, aprobación y diseño de Sistemas Informáticos para verificar si su estado actual permite identificar aspectos de mejora.

Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de los diagnósticos.

La Dirección de Mejora de la Gestión dio seguimiento a las propuestas de acciones de mejora generadas a partir de los diagnósticos efectuados:

a) D-001-2020 Políticas de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Permitió conocer la labor que realiza el INEGI como coordinador del proceso de producción de información, su flujo, seguridad y disponibilidad, en el contexto del SNIEG.

De las nueve propuestas de acciones de mejora emitidas se atendieron cuatro y el resto se encuentran en proceso de atención.

Las propuestas de acciones de mejora se enfocaron al cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a mejoras y formalización de

procedimientos, actualización normativa, capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas del Instituto.

b) D-002-2020 Implementación del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG). El diagnóstico permitió conocer la situación que guarda la labor que realiza el INEGI en el proceso de producción de información.

De las 14 propuestas de acciones de mejora emitidas se atendieron 11 y tres se encuentran en proceso para su implementación.

Las acciones de mejora se enfocaron al cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a mejorar y formalizar procedimientos, actualizar normativa, capacitar y profesionalizar a las personas servidoras públicas del Instituto, con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna aplicación del modelo MPEG en la producción de información.

c) D-003-2020 Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación. Este diagnóstico permitió conocer la situación que guarda el INEGI en el tema de igualdad y no discriminación, identificando que el Instituto ha implementado acciones a fin de asegurar el cumplimiento de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación conforme a la norma mexicana señalada.

De las 37 propuestas de acciones de mejora emitidas, 34 fueron atendidas y tres se encuentran en proceso de atención.

Las acciones de mejora se enfocaron al cumplimiento de la Norma Mexicana, a la documentación adecuada de evidencias de cumplimiento, así como a la actualización de normativa y mejora de procedimientos.

d) D-001-2021 Generación y Actualización de Normativa Interna. El diagnóstico permitió identificar el estado de los procedimientos de diseño y de actualización de la normatividad interna.

De las 24 propuestas de acciones de mejora emitidas se atendieron 12 y el resto se encuentran en proceso para su implementación.

Las propuestas de acciones de mejora se enfocaron en la formalización, homologación y simplificación de procedimientos, la actualización de normativa, capacitación y profesionalización de personas servidoras públicas del Instituto, con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna emisión de disposiciones normativas institucionales.

e) D-002-2021 Productos de Información Institucionales. El diagnóstico permitió identificar el proceso de determinación de necesidades de información del Estado y la sociedad; los procesos de determinación de estándares de calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad de los productos de información y, por último, el proceso de difusión de los productos de información y de medición de satisfacción de personas usuarias al utilizar dichos productos (censos, encuestas, entre otros).

De las 19 propuestas de acciones de mejora emitidas se atendieron tres y el resto se encuentran en proceso de atención.

Las propuestas de acciones de mejora se enfocaron en la actualización y estandarización de los procedimientos y mecanismos de control; a capacitar a las personas servidoras públicas del Instituto y a dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas y a lo establecido en mandatos como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Archivos y, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otros.

f) D-003-2021 Órganos Colegiados del SNIEG (concluido en 2022). El diagnóstico permitió identificar el estado de los procesos de integración y funcionamiento de los Órganos Colegiados del SNIEG.

Como resultado se emitieron 20 propuestas de acciones de mejora y se atendieron tres, el resto se encuentran en proceso de atención.

Las propuestas de acciones de mejora se enfocaron a formalizar, homologar y simplificar procedimientos y sistemas de control, actualizar normativa, capacitar y profesionalizar a las personas servidoras públicas del Instituto que participan en los distintos órganos colegiados que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento e integración.

En el anexo 5 se puede consultar las tablas con el resumen de Propuestas de Acciones de Mejora emitidas, atendidas y en proceso de atención al cierre de 2022.

Control interno.

Todas las organizaciones deben tener una seguridad razonable de que las operaciones se realizan con eficiencia y eficacia, que la información es confiable y útil para la toma de

decisiones, que los bienes están salvaguardados y que, las normas y reglamentos se cumplen. Para ello existen diversas metodologías, entre las que destaca el modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, por sus siglas en inglés), el cual se enfoca en cinco elementos de la organización: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y, supervisión.

El modelo COSO es una metodología que debe ser entendida y aplicada por la totalidad de los integrantes de una organización, ya que todas las personas son responsables de que los cinco componentes estén funcionando adecuadamente en su debido tramo de control.

En este rubro y con el objeto de fortalecer el Control Interno Institucional, la Dirección de Mejora de la Gestión coadyuvó con el INEGI en las siguientes actividades:

- Analizó y retroalimentó los documentos denominados “Cuestionario Directivo con Documentación OIC” y “Cuestionario Nivel Operativo OIC”, elaborados por la Dirección General Adjunta de Apoyo Normativo y Administración de Riesgos;
- Acordó con los Enlaces de Control Interno de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas y de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los términos en los que se llevaría a cabo la Evaluación de la Prueba Piloto de Autoevaluación de Control Interno Institucional 2022; y,
- Analizó y revisó la documentación soporte de algunos cuestionarios contestados durante la Prueba Piloto de Autoevaluación, identificando áreas de oportunidad que fueron comentadas con el área responsable de la prueba piloto.

Finalmente, durante el último bimestre del año 2022 se recibió en el OIC los resultados del proceso de Autoevaluación del Estado que Guarda el Control Interno del Instituto del ejercicio 2021, resultados que están en proceso de revisión por parte de la Dirección de Mejora de la Gestión.

Otras actividades del OIC.

Fortalecimiento del capital humano del OIC.

Los resultados que se generan están directamente relacionados con las competencias, aptitudes y cualidades del personal que labora en los procesos de fiscalización de este Órgano Interno de Control. Teniendo esto presente, la persona Titular del OIC durante el periodo que se reporta, instruyó que el personal del OIC se capacite de forma permanente en temas técnicos como transversales. Como resultado de esta estrategia al mes de diciembre de 2022 se generaron 8,230.5 horas de capacitación, es decir, 54.87 horas promedio por persona.

El programa de capacitación del OIC abarcó diversos temas, entre los que destacan:

- Auditoría con Perspectiva de Género;
- Sistema Sexo-Género;
- Certificación como Auditor Interno en la Norma ISO 37001:2016;
- Sistemas de Gestión Antisoborno;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
y,
- El impacto de las decisiones jurisdiccionales en la labor del OIC en el INEGI.

Ejercicio del presupuesto.

El OIC cuenta con un presupuesto regular autorizado modificado anual de 89,614.84 miles, distribuido de la siguiente forma:

- a) 75,071.12 miles correspondieron al capítulo 1000, servicios personales;
- b) 653.71 miles al capítulo 2000, materiales y suministros;
- c) 13,746.27 miles al capítulo 3000, correspondiente a servicios generales; y,
- d) 143.74 miles al capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Al 31 de diciembre de 2022 se ejercieron 87,934.76 miles de pesos, es decir el 98.13% del total. Se tienen registrados compromisos por un importe de 1,680.08 miles, los cuales corresponden a presupuesto devengado en 2022 pendiente de pago en 2023 (cifras con corte al 11 de enero de 2023).

Indicadores de desempeño 2022.

El Instituto cuenta con un sistema electrónico denominado SIA Metas, a través del cual da seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos de las direcciones generales del INEGI con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten evaluar el desempeño de los programas presupuestarios y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Sumados a este esfuerzo institucional, el OIC estableció para el ejercicio 2022 cinco indicadores de desempeño relacionados directamente con sus funciones sustantivas. Al cierre del año se cumplió con las metas establecidas conforme a lo siguiente:

Indicadores de desempeño 2022 del Órgano Interno de Control

Área a cargo	Nombre del indicador	Umbral mínimo programado	Avance al mes de diciembre
Auditoría Interna	1. Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.	80%	100%
	2. Recomendaciones que agregan valor a los procesos institucionales.	80%	100%
	3. Productividad en emisión de recomendaciones, seguimientos a órganos colegiados y actos administrativos.	80%	100%
Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial	4. Efectividad en la atención de peticiones y denuncias.	80%	100%
Responsabilidades	5. Efectividad en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades y en la defensa jurídica de asuntos en la materia.	80%	100%

Fuente: Elaboración propia, fichas técnicas.

Glosario

CA	Censo Agropecuario.
CE	Coordinación Estatal.
CGAJ	Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
CGI	Coordinación General de Informática.
CIP	Cédula de Identificación Personal.
DGAPOP	Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.
DGARMSG	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.
DGES	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.
DGGMA	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.
DIEP	Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial.
ENOEN	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición.
INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información.
INEGI o Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
OIC	Órgano Interno de Control.
PAA	Plan Anual de Auditoría.
PAAAS	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
SIA	Sistema Integral de Administración.
SIET	Sistema de Equipo de Transporte.
SIPO	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.

Anexos del Informe de Actividades y Resultados 2022

Anexo 1

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2022

Cons.	Núm.	Rubro / Proyecto	Tipo	Inicio	Término	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4		
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	A-001	Proyectos Institucionales	E	08/02/2022	22/04/2022												
2	A-002	Proyectos Institucionales	E	15/02/2022	22/04/2022												
3	A-003	Proyectos Institucionales	E	16/02/2022	22/04/2022												
4	A-004	Proyectos Institucionales	E	08/02/2022	22/04/2022												
5	A-005	Proyectos Institucionales	E	10/02/2022	22/04/2022												
6	A-006	Contratos y Servicios	E	03/05/2022	08/07/2022												
7	A-007	Contratos y Servicios	E	03/05/2022	08/07/2022												
8	A-008	Contratos y Servicios	E	02/05/2022	08/07/2022												
9	A-009	Contratos y Servicios	E	03/05/2022	08/07/2022												
10	A-010	Contratos y Servicios	E	04/05/2022	08/07/2022												
11	A-011	Servicios Personales y Generales	E	25/07/2022	23/09/2022												
12	A-012	Bienes y Servicios Informáticos	E	21/07/2022	18/11/2022												
13	A-013	Servicios Personales y Generales	E	26/07/2022	23/09/2022												
14	A-014	Servicios Personales y Generales	E	28/07/2022	23/09/2022												
15	A-015	Almacenes e inventarios y administración de vehículos	E	29/09/2022	09/12/2022												
16	A-016	Contratos y Servicios	E	04/10/2022	09/12/2022												
17	D-001	Órganos Colegiados del SNIEG	DI	10/01/2022	31/03/2022												
18	D-002	Programas Experimentales y Proyectos de Investigación	DI	12/05/2022	30/09/2022												
19	D-003	Diseño de Sistemas Informáticos	DI	10/10/2022	09/12/2022												
20	AP-001	Censo Agropecuario	AP	25/04/2022	16/12/2022												
		Seguimiento		10/01/2022	16/12/2022												
		Asesorías en procesos de adquisición y comités y subcomités		10/01/2022	16/12/2022												
		Participación en actos administrativos (entrega - recepción, destrucción de doctos e inventarios de bienes)		10/01/2022	16/12/2022												
		Actividades que no reúnen requisitos de revisión		10/01/2022	16/12/2022												
		Actividades de supervisión		10/01/2022	16/12/2022												

	Núm.	%
D Auditorías de desempeño	0	0.0
E Auditorías Específicas	16	80.0
V Visita de Verificación	0	0.0
DI Diagnóstico	3	15.0
AP Acompañamiento Preventivo	1	5.0
	20	100.0

Anexo 2

Observaciones y recomendaciones que proponen mejoras a los
procesos institucionales PAA 2022

P: Preventiva. C: Correctiva.

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
A-001/2022 Proyectos Institucionales DGES	1	Pago de prestaciones a personas servidoras públicas que laboraron en diferentes proyectos institucionales, y cuya gratificación de fin de año correspondiente, se pagó con cargo al último proyecto en que laboró el servidor público.	El área auditada deberá instruir a la correspondiente para que realice el registro presupuestario correcto por concepto de gratificación de fin de año, conforme a las claves programáticas de los proyectos.	P	3,6
	2	Personal contratado para un proyecto y que realiza actividades de otros proyectos.	El área auditada deberá regularizar las plazas y en consecuencia los nombramientos; realizar un diagnóstico del personal que realiza funciones distintas a la que fueron contratados a fin de no afectar el presupuesto de la encuesta; que el personal desarrolla las funciones conforme a sus nombramientos.	P, C	3
	3	Inconsistencias en la determinación del índice de desempeño en campo de la ENOE ^N .	El área auditada, deberá evaluar, analizar y establecer los parámetros pertinentes y objetivos para la correcta evaluación del personal operativo; asimismo, implemente y/o refuerce mecanismos de control que garanticen la obtención de los índices de desempeño.	P, C	2,3,4,6
	4	Deficiente supervisión a las coordinaciones estatales en el desempeño de trabajos en campo de la ENOE ^N .	El área auditada en conjunto con las direcciones regionales, deberán implementar mecanismos de supervisión de las actividades, controles y registros que realizan las diferentes unidades administrativas para el levantamiento de la información.	P	6
	5	Desactualización de los manuales publicados en los diferentes sitios que maneja la ENOE ^N , identificándose diferentes versiones en cada uno de sus sitios.	El área auditada, deberá publicar, en los diferentes sitios de la encuesta los documentos metodológicos que coincidan con las últimas versiones emitidas; asimismo, las actualizaciones que se realicen a las metodologías de la ENOE ^N , se den a conocer a las unidades administrativas oportunamente.	P, C	3
A-002/2022 Proyectos Institucionales CE Quintana Roo	1	Deficiencias en el Programa de Trabajo Anual, asignación de cargas de trabajo y resultados presentados en la ENOE ^N del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio 2021.	El área auditada deberá informar y soportar las causas por la no asignación de cargas de trabajo en diversos meses; asimismo, de los servidores con clave programática distinta; implementar o reforzar controles para el monitoreo oportuno del levantamiento y	P, C	1,2,3,4,5,6,7,8

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
			avances; apegarse a los criterios normativos para la asignación de cargas de trabajo; proponer un procedimiento de supervisión y monitoreo oportuno del avance en el levantamiento de la información.		
	3	Asignación de recursos por concepto de viáticos y gastos de campo al personal que participó en la ENOE ^N .	El área auditada instruirá para que se analice, justifique o en su caso se reintegre los recursos por concepto de viáticos por un monto de 38.5 miles; reforzar los mecanismos de control para la asignación, autorización, dispersión y comprobación de los recursos, supervisar las actividades de manera periódica, promover ante DGAPOP los criterios para interpretar, delimitar y aplicar los gastos de campo.	P, C	1,2,3,5,6,7
A-003/2022 Proyectos Institucionales CE Sinaloa	1	Deficiencias en la asignación de recursos por concepto de viáticos y gastos de campo.	El área auditada deberá implementar medidas para que en lo subsecuente las áreas que la integran, gestionen con oportunidad ante la Subdirección Estatal de Administración los recursos presupuestales necesarios por concepto de viáticos y pasajes nacionales; asimismo, efectuar el análisis sobre el impacto que pudiera derivarse de la negativa del personal a realizar actividades de campo sin contar con los recursos necesarios al inicio de la comisión.	P, C	5,6
	2	Deficiencias en la determinación del Indicador de Desempeño en Campo de la ENOE ^N .	El área auditada deberá reforzar los mecanismos de control que permitan realizar una correcta integración y validación de los resultados; así como de la evaluación y determinación del desempeño en campo.	P	4,6
A-004/2022 Proyectos Institucionales CE Aguascalientes	1	Deficiencias en el proceso de levantamiento de información de la ENOE ^N .	El área auditada deberá fortalecer los mecanismos de control interno en las etapas realizadas antes, durante y después de la entrevista para el levantamiento de la información, se genere una carta compromiso en la que el entrevistador manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información captada corresponde a la obtenida; asimismo, reforzar la capacitación al personal con la finalidad de fortalecer los aspectos metodológicos.	P	3,6
	2	Deficiencias en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la ENOE ^N 2021.	El área auditada en conjunto con el Dirección Regional Centro Norte y la DGES deberá reforzar los mecanismos de control para la	P	4,6

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
A-004/2022 Proyectos Institucionales CE Aguascalientes			correcta integración y validación de los resultados obtenidos; así como de la evaluación y determinación del desempeño en campo, con la finalidad de contar con información real y completa.		
	3	Inconsistencias en el arrendamiento del inmueble que ocupa la CE Aguascalientes.	El área auditada deberá reforzar los mecanismos que garanticen la adecuada administración, seguimiento y cumplimiento del contrato de arrendamiento del inmueble; implementar medidas de control para identificar con oportunidad cuando los contratos de servicios estén próximos a vencer y adoptar medidas conforme a la normatividad para su renovación.	P	2,5,6
	4	Falta de control en la administración del parque vehicular asignado a proyectos institucionales.	El área auditada deberá efectuar un estudio que permita determinar las mejores condiciones en la contratación de los servicios para el resguardo del parque vehicular; reforzar las medidas para garantizar el adecuado resguardo, tiempo de permanencia mediante los reportes del sistema del prestador de servicios, la asignación y uso de las tarjetas de acceso solo en vehículos oficiales, así como verificar el estado físico del vehículo durante su entrega y recepción.	P, C	5
A-005/2022 Proyectos Institucionales CE Morelos	1	Falta de actualización de los riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos para la ENOE ^N , en la Coordinación Estatal Morelos.	El área auditada deberá solicitar al área responsable la integración de las aportaciones y de su difusión al nivel central, la situación que guarda la actualización de la matriz de riesgos de la ENOE ^N , a fin de que pueda conocer los riesgos que la conforman, su origen, su impacto y probabilidad de ocurrencia, participar en la integración, coordinación y/o supervisión de las actividades relacionadas a la ENOE ^N , capacitar al personal sobre la aplicación de la "Metodología para la Administración de Riesgos", establecer líneas de comunicación con los actores que participan en la generación de la matriz de riesgos de la ENOE ^N , proponer reuniones de trabajo que les permitan establecer estrategias, controles, políticas y/o procedimientos.	P, C	5
	2	Deficiencias en la designación de las personas servidoras públicas que actuarán como vínculos para la coordinación de las fases en las que	El área auditada deberá integrar las evidencias suficientes y necesarias de su ámbito de competencia, que demuestren las actividades	P, C	3,6

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
A-005/2022 Proyectos Institucionales CE Morelos		participa la Coordinación Estatal Morelos en el cumplimiento de metas y objetivos de la ENOE ^N .	realizadas en las fases de captación y procesamiento, implementar estrategias para mantener líneas de comunicación con los diversos actores que participan en los proyectos institucionales, proponer reuniones de trabajo con los responsables de las fases, revisar y en su caso actualizar sus controles que permitan mantener la óptima actualización de las claves geoestadísticas de los diferentes eventos estadísticos y geográficos.		
	3	Deficiencias detectadas en la ejecución de la fase de captación de la ENOE ^N , ENOE-CATI y Prueba Estadística de la ENOE ^N , en la Coordinación Estatal Morelos.	El área auditada deberá reforzar o implementar estrategias controles, políticas y/o procedimientos con los diversos ámbitos regional y central, solicitará a la Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas, informe el estatus de la Prueba de la ENOE ^N 2021, con el propósito para mejorar y/o actualizar los diferentes procedimientos que se desarrollan, establecer controles que dejen evidencia de la supervisión al personal que participa en la ejecución de las actividades de la ENOE ^N , actualización de dípticos y trípticos implementando estrategias como sellos, marcas de agua, buscar intercambios con las demás Unidades Administrativas de uniformes, o bien realizar ajustes a los ya otorgados, a fin de que al pórtalos no se aprecien tan dispares de sus tallas y se mejore la imagen institucional.	P, C	1,3,6,7
	4	Diferencias en la información producida en la Coordinación Estatal Morelos, contra la publicada en el sitio oficial de la ENOE ^N .	El área auditada deberá conciliar cifras con la Dirección de Encuestas Regulares en Hogares a fin de aclarar las diferencias, implementar estrategias con los diversos ámbitos centrales y regionales, para establecer estrategias, controles, políticas y/o procedimientos que garanticen que las cifras publicadas se encuentren debidamente conciliadas.	P, C	3
	5	Falta de documentos en los expedientes del personal presupuestal asignado a la ENOE ^N .	El área auditada deberá enviar la información faltante de los expedientes revisado promover la actualización de los expedientes del personal presupuestal de la Coordinación Estatal y en su caso complementar los documentos faltantes.	P, C	2,6

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
A-006/2022 Contratos y Servicios DGA, CGI, DGGMA	1	Incumplimientos a las cláusulas en los contratos servicios de limpieza a los inmuebles ubicados en la Ciudad de Aguascalientes.	La Dirección General de Administración instruya lo pertinente para que las áreas responsables de la administración y seguimiento de los contratos implementen acciones para garantizar que el personal contratado por el proveedor se encuentre debidamente dado de alta en el IMSS.	P	3,6
	2	Bienes adquiridos por el Instituto con registro en más de una clave del bien, en el Módulo de Inventarios de bienes de consumo.	El área auditada implementará las medidas correspondientes para que el sistema SIA-SIGA cuente con el Catálogo Único de Bienes de Consumo actualizado con solamente una clave del bien y partida presupuestal por cada descripción de bien de consumo idéntico.	P	3,5
	3	Las Actas de Verificación Técnica y Aceptación no detallan las actividades totales realizadas para la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes contratados.	El área auditada deberá hacer constar en las Actas, las actividades totales realizadas durante la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes.	P	3
	4	Se realizó la aceptación y pago por la adquisición de 34 servidores, sin especificar en el cuerpo del oficio que la instalación y puesta en operación un día después de la fecha establecida en el Contrato.	El área auditada incluirá en el cuerpo de los oficios de aceptación, la fecha en la que se hacen constar la aceptación de los bienes o servicios contratados.	P	3,5,6
A-007/2022 Contratos y Servicios DR Sureste y CE Yucatán	1	Licitantes que concursaron en dos ocasiones con distinto nombre o razón social.	El área auditada deberá proporcionar el acta notariada del prestador de servicios Multiservicios Tun, S.A de C.V, que compruebe que el socio Mario Jesús Medina Tun vendió sus acciones en fecha anterior al fallo de la licitación, mecanismos de control interno; asimismo, evidencien documentalmente en todas las etapas que integran las licitaciones públicas posteriores.	P, C	2,3,4,5,6,7
	2	Incumplimiento al clausulado del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.	El área auditada determinará si, el personal que realiza estas actividades cumple en tiempo y forma con las que tienen asignadas y evaluar la conveniencia de realizar movimientos de personal; que el prestador de servicios cuente con la infraestructura y equipo en funcionamiento óptimo; proporcionar los documentos mediante los cuales se han venido plasmando las acciones que comprueban el seguimiento que por norma tienen asignadas; asimismo, implementará un programa de supervisión periódica; se apegarán	P, C	1,2,3,4,5,6,7,9 10

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
			de manera estricta a lo establecido en el Manual de Procedimientos; dejarán evidencia documental en el caso de reparaciones por conceptos fuera de contrato con terceros se considere que por lo que respecta a la adquisición de llantas para los vehículos institucionales contarán con un mayor plazo de garantía.		
	3	Falta de un Programa de Trabajo que documente el seguimiento a las actividades que realiza el personal de limpieza.	El área auditada deberá proporcionar las Bitácoras, Programas de Trabajo y/o Actas de Hecho mediante las cuales realizó el seguimiento al contrato de limpieza; proporcionará los documentos y evidencia fotográfica que compruebe las actividades realizadas; implementar un programa de supervisión periódica; apearse de manera estricta a lo establecido en el Manual de Procedimientos.	P, C	1,2,3,5,6,7
	4	Falta de metodología para la determinación del número de elementos en la contratación del servicio de limpieza.	El área auditada deberá solicitar el asesoramiento ante la DGARMSG que permitan llevar a cabo la correcta planeación y determinación de la cantidad de personas que se requieren para cubrir los servicios contratados; asimismo, deberá implementar un programa de supervisión para garantizar el cumplimiento del clausulado.	P	1,2,3,4,5,6,7,10
	5	Pagos improcedentes por un importe de \$30, 180 sin IVA, por concepto de pago del séptimo día de las recepcionistas.	El área auditada deberá aplicar los descuentos por concepto del séptimo día por un importe de \$30,185.24, así como aplicar las penalizaciones por concepto de faltas por un importe de \$7,404.65 y las deductivas por un monto de \$807.78; asimismo, implementa un programa de supervisión para garantizar el cumplimiento del contrato.	P, C	1,2,3,4,5,6,7,10
A-008/2022 Contratos y Servicios CE Michoacán	1	Desfase en la entrega de las Cédulas de Identificación Personal del personal de vigilancia.	El área auditada reforzará o implementará mecanismos de control para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios.	P	3,6
	2	Se verificó que las Cédulas de Identificación Personal no coincide con los datos de los elementos de vigilancia del prestador de servicios.	El área auditada deberá realizar las verificaciones o confirmaciones ante las instancias respectivas para garantizar la confiabilidad de la información del prestador de servicios; asimismo, en lo sucesivo se precisen dentro de las cláusulas las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de las obligaciones.	P	3,6

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
	3	La unidad no efectuó el dictamen de justipreciación de renta como lo establece el marco normativo, destacando que las justipreciaciones con las que cuenta la Coordinación datan de los ejercicios 2009 y 2011.	El área auditada reforzará la capacitación del personal responsable del seguimiento de estos contratos, con la finalidad de que en las renovaciones y los nuevos contratos de arrendamiento conozcan y apliquen la normatividad en la materia.	P	3,6
A-009/2022 Contratos y Servicios CE Tamaulipas	3	Debilidades en la integración de los expedientes que se someten al Subcomité Regional de Revisión de Convocatorias para los procesos de contratación.	El área auditada reforzará con apoyo de la DR los mecanismos de control interno que le permitan tener mayor participación en la elaboración de las IM, en el proceso licitatorio, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas y la validación del contrato.	P	5,6
A-010/2022 Contratos y Servicios DR Oriente y CE Puebla	1	De los expedientes de arrendamiento de inmuebles y de la prestación de los servicios de mantenimiento vehicular se determinó que no se encuentran debidamente integrados.	La unidad auditada en conjunto deberá implementar mecanismos de control para que en los futuros procesos de renovación de contratos de Arrendamiento los expedientes se encuentren debidamente integrados de acuerdo con la normatividad; implementar acciones para que en futuros procesos licitatorios los expedientes del análisis Técnico-Económico de las proposiciones para fallo cumplan con los requisitos dispuestos en el Manual.	P	2,3,7
	2	Del análisis al cumplimiento de un contrato, se identificaron disminuciones a la cantidad de elementos necesarios para la prestación del servicio; sin embargo, se formalizó mediante un acta-convenio y no, mediante un convenio modificatorio conforme lo prevé el marco normativo.	La unidad auditada deberá aclarar o justificar los motivos de las modificaciones al contrato número DRO-LA-040100987-E6-2020-06-2021 para la prestación del servicio de protección y seguridad; deberá formalizar mediante Convenio Modificatorio todas aquellas modificaciones que sufran los contratos o en su caso mediante el documento de modificación a los pedidos de servicios, garantizando la certeza jurídica de las obligaciones.	P, C	1,2,7
	3	Inconsistencias con el domicilio manifestado por el prestador del servicio de protección y seguridad integral de oficinas en el contrato y ante el IMSS.	La unidad auditada deberá llevar a cabo las gestiones ante el prestador de servicios, a efecto de que se realice a la brevedad, el registro de su personal ante el IMSS en la entidad en donde se presta el servicio; en futuras contrataciones, se incorpore el domicilio de la oficina u local con el que cuenta el proveedor en la entidad en donde se presta el servicio; reforzar o implementar mecanismos de control interno que garanticen que, previo al inicio y durante la vigencia de los	P, C	5,6

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
			servicios contratados, el personal se encuentre registrado.		
	4	Falta de aplicación de penalizaciones, deductivas y seguimiento de la prestación del servicio de protección y seguridad integral por un monto de \$13.68 miles.	La unidad auditada deberá realizar las gestiones necesarias para la recuperación de un importe de \$13.68 miles; reforzar los mecanismos de control interno que garanticen la adecuada administración, seguimiento y cumplimiento del clausulado de los contratos.	P, C	3,6
	5	Del análisis al cumplimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo se identificó que del servicio de mantenimiento realizado al vehículo con placas TWW-097A modelo Chevrolet Aveo 2013, no se cuenta con la evidencia documental.	La unidad auditada deberá realizar las acciones necesarias para documentar, aclarar, justificar y, en su caso, recuperar el importe de \$10.89 miles; deberá implementar mecanismos que permitan un mejor control en la administración del parque vehicular y en la supervisión; así como en la entrega, recepción y la revisión permanente del estado físico de los vehículos.	P, C	3,6
	6	Se identificaron 276 inconsistencias relacionadas con la integración de los documentos en expedientes, requisitado de la documentación soporte de los mantenimientos y registro en el sistema SIA - SIET.	La unidad auditada deberá realizar las gestiones necesarias para la aclaración y justificación y, en su caso, el reintegro por un importe de \$19.08; reforzar y/o implementar mecanismos de control y supervisión a efecto de que los mantenimientos realizados se encuentren debidamente documentados.	P, C	1,6
	7	Se identificaron diferencias entre los registros de afiliación del personal del proveedor entregados a la unidad contratante por el prestador de servicios, respecto de la información proporcionada por el IMSS.	La unidad auditada realizará las gestiones necesarias para determinar y aplicar las penalizaciones derivadas del incumplimiento de los numerales 20 y 22 de la cláusula cuarta del contrato por la omisión del pago de cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS; reforzar e implementar mecanismos de control interno que garanticen que, previo al inicio y durante la vigencia de los servicios contratados el personal se encuentre vigente en el IMSS o, en su caso, deberá hacer del conocimiento al área de Auditoría a Patrones del IMSS sobre el personal que no se encuentra dado de alta durante la vigencia del contrato.	P, C.	5,6
	8	Penalizaciones no aplicadas derivadas de la prestación del servicio de limpieza integral, por un monto de \$84.47 miles.	La unidad auditada deberá realizar las gestiones necesarias para la aclaración, justificación o en su caso, la recuperación de las penas convencionales vencidas; establecer mecanismos de control interno que permitan garantizar una	P, C	3,6

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
			adecuada administración, seguimiento y cumplimiento del clausulado.		
A-011/2022 Gestión financiera de recursos humanos, gasto corriente y proyectos institucionales CE Nuevo León	1	Personas servidoras públicas que realizan actividades diferentes a las estipuladas en nombramientos y manuales.	La unidad auditada deberá realizar las acciones que impliquen desde el análisis al marco normativo hasta las ampliaciones de los perfiles y actualización de nombramientos con el propósito de que las funciones en los proyectos para los que fueron contratados no constituyan una limitante a las necesidades operativa.	P, C	1,2,3,7,8
	2	Deficiente Supervisión de los trabajos en campo de los diversos proyectos.	La unidad auditada deberá proponer para su implementación a la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, un formato de informe de resultados de trabajo en campo por servidor público comisionado.	P	1,2,3,8
	3	Asistencia y permanencia del personal en las instalaciones de la Coordinación.	La unidad auditada analice el proceso de integración de expedientes con el propósito de que contenga la evidencia que acredite la asistencia y permanencia del personal durante la jornada laboral.	P	1,2,3,6,7
	4	Asignación de recursos por concepto de gastos de campo.	La unidad auditada realizará las gestiones correspondientes para la aclaración o recuperación de recursos por un monto de \$52.93 miles por concepto de gastos de campo; así como, \$1,600.00 correspondientes a la cancelación de la comisión de cuatro personas servidoras públicas; evaluará los controles que se tienen establecidos para documentar el trabajo realizado para cada proyecto que fue asignado; reforzar la capacitación con el personal.	P, C	1,2,3,4,8
	5	Asignación de recursos por concepto de gastos de campo con tarifa de pernocta.	La unidad auditada procederá a complementar la evidencia remitida, con base a los preceptos normativos; promoverá ante la DGAPOP, se determinen criterios para interpretar, delimitar y aplicar los gastos de campo con tarifa de pernocta; implemente las acciones necesarias ante la subdirección de administración a efecto de que quedé plasmado en el recibo de pago/comprobación gastos de campo, el destino, la tarifa correcta a devengar.	P, C	1,2,3,5,6,7
	6	Asignación de viáticos, pasajes y peajes identificando que en siete comisiones los reintegros por recursos no erogados por viáticos,	La unidad administrativa refuerce la capacitación al personal adscrito a la CE respecto del marco normativo que regula la asignación,	P, C	1,2,3,5,6,7

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
		pasajes y peajes presentaron un desfase por importe de \$143.50.	comprobación y reintegro de viáticos nacionales; promover se evalúe para que dentro de la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del INEGI se establezcan criterios para definir cuándo asignar viáticos.		
A-012/2022 Adquisición de bienes y servicios informáticos	1	Se identificaron inconsistencias en la planeación del proceso de adquisición de equipo de cómputo personal en relación con la cantidad de equipos solicitados por las Unidades Administrativas.	La unidad auditada implemente las medidas correspondientes para que en lo sucesivo se reporten las necesidades reales de equipos; se establezca un porcentaje mínimo en "stock" y que su asignación sea acorde con la cantidad solicitada. Asimismo, implementar metodologías o mecanismos de control en la determinación de las necesidades.	P	3,6
	2	En 2 procesos licitatorios para la renovación tecnológica de librerías y para la adquisición por renovación de switches de data center; en ambos los licitantes ofertaron bienes con origen de Estados Unidos de América; sin embargo, entregaron bienes de otros países.	La unidad auditada, implemente las medidas para que en lo sucesivo se refuercen los mecanismos de supervisión en el procedimiento correspondiente a la verificación técnica y de origen de los bienes, y esta se realice de una manera más detallada y que cualquier inconsistencia se reporte con oportunidad.	P	6
A-013/2022 Gestión financiera de recursos humanos, gasto corriente y proyectos institucionales CE Oaxaca	Sin observaciones				
A-014/2022 Gestión financiera de recursos humanos, gasto corriente y proyectos institucionales CE Querétaro	1	Falta del visto bueno por parte del responsable de fase sobre la designación de las personas servidoras públicas que actuaran como vínculos para la coordinación de la fase en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos del Marco Maestro de Muestreo (MMM) y Control de Operaciones Geodésicas (COG).	El área auditada girará sus instrucciones a las personas servidoras públicas avaladas con el visto bueno de los actores responsables de fase como vínculo para la coordinación de la fase de captación en los proyectos MMM y COG, para que integren las evidencias suficientes y necesarias en el sitio designado por la Dirección General de Integración; así como dar seguimiento al programa de capacitación y difusión sobre la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica (NTPPIEG), y los Lineamientos de Coordinación Operativa.	P, C	3,6
A-015/2022 Materiales y suministros, servicios generales, bienes	1	Se identificaron falta de controles internos al enviar los vehículos al taller por medio de solicitudes de mantenimiento sin requisitar, así	El área auditada deberá presentar la evidencia que compruebe la aplicación de las penas convencionales por un monto de	P, C	1,2,3,4,5,6,7,9

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
muebles e inmuebles en DR Norte y CE Durango		como el seguimiento oportuno, en el cumplimiento de los tiempos, la aceptación y pago por los servicios recibidos, la aplicación de penas convencionales y en el cambio recurrente de llantas.	\$587.60, así como realizar un análisis de la totalidad de mantenimientos del periodo revisado; justificar o reintegrar los recursos por concepto de cambio de llantas; evidenciar el documento que compruebe la aplicación del reintegro correspondiente por el pago duplicado de dos llantas; verificar que el prestador de servicios cuente con la infraestructura y equipo en funcionamiento óptimo; asimismo instruyan al área responsable de vehículos, para que de manera estricta se apegue a lo establecido en el Manual; definir criterios específicos para asegurar el uso y renovación de llantas del parque vehicular; implementaran los controles necesarios que les permitan verificar y evidenciar el seguimiento de las solicitudes de mantenimiento y que los servicios facturados correspondan a los devengados; implementará un programa de supervisión.		
	2	Se observó que en el expediente del siniestro ocurrido a la camioneta pick up Mitsubishi modelo 2018 con núm. de inventario I480800052015671, presenta diversas inconsistencias.	La unidad auditada deberá justificar plenamente las causas que originaron las omisiones operativas y administrativas, y en su caso deberá evaluar la responsabilidad que tiene el personal que estuvo involucrado en el siniestro, así mismo deberán implementar programas de difusión al personal en general para que conozcan las disposiciones establecidas en el resguardo de vehículos; implementará un programa de supervisión.	P, C	1,2,3,5,6,7,9
	3	Se comprobó que la Coordinación dio de baja tres vehículos, sin embargo, se les realizaron servicios de mantenimientos preventivos y correctivos antes de su baja ejerciéndose por estos un importe de \$15.15 miles.	La unidad auditada implementará y/o reforzará los mecanismos de control interno que garanticen que, previo a los mantenimientos preventivos y correctivos, se verifiquen las condiciones físicas, mecánicas o de operación del vehículo, para determinar los servicios de mantenimiento a efectuar en caso de que se tengan considerados para la baja y enajenación; deberán analizar y cumplir esta instrucción de baja, siempre y cuando los vehículos propuestos no cuenten con las condiciones necesarias para su uso óptimo.	P	1,2,3,5,6,7,9, 10
A-016/2022	1	Se identificó que no descontaron un importe total de \$213.31 miles por	La unidad auditada deberá realizar las gestiones necesarias para la	P, C	6,7

AUDITORÍA	OBS	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	TIPO	Mejora Procesos
Contrato de bienes y servicios DAI CDMX		inasistencias, penalizaciones y deductivas no aplicadas a los proveedores.	aclaración, justificación o en su caso, la recuperación de un importe de \$213.31 miles derivado de la no aplicación de inasistencias o penas convencionales; deberá integrar los inventarios de material de limpieza; implementar controles que permitan la adecuada supervisión de las actividades que realizan los elementos; fortalecer los mecanismos de control interno que permitan garantizar una adecuada administración, seguimiento y cumplimiento del clausulado.		
	2	Adjudicación de contratos de servicios de limpieza a proveedores con propuestas no solventes, para cumplir con los requerimientos establecidos en los mismos.	La unidad auditada deberá instruir a quien corresponda, se realice un análisis y evaluación para determinar el mejor método de selección de los procesos licitatorios; realizar el análisis de los costos directos por elemento, que sirvan como base mínima para evaluar la solvencia de las propuestas presentadas por los licitantes; evalúe la conveniencia de implementar en la valoración de las propuestas de las licitaciones, un análisis de los costos indirectos que permitan cuantificar el costo total de las propuestas.	P	6

**CRITERIOS PARA CONSIDERAR QUE LA RECOMENDACIÓN PROPONE
MEJORAS A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.**

1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros (eficiencia).

Anexo 3

Seguimiento a la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y
de Intereses del personal contratado para el CA 2022
con corte al 02 de enero de 2023

CENSO AGROPECUARIO 2022						
Tipo	Personas obligadas	Declaraciones			Incumplimientos (omisos)	% promedio de incumplimiento
		Presentadas	% promedio presentadas	% próximas a vencer*		
Inicial	28,640	28,611	99.89%	0.03%	23	0.08%
Conclusión	23,463	19,997	85.22%	14.38%	95	0.40%
Totales	52,103	48,608	92.55%	7.23%	118	0.22%

Fuente: Elaboración propia, Padrón de obligados.

* Dentro del plazo legal.

Notas:

Al 02 de enero de 2023, había 3,371 declaraciones de conclusión y 6 declaraciones iniciales próximas a vencer, es decir, transcurriendo el plazo de sesenta días naturales que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece para el cumplimiento de dicha obligación.

La cifra de personas obligadas a presentar declaración de conclusión es menor a la cifra de obligados a presentar declaración inicial, debido a aquellas personas que son contratadas para otros proyectos institucionales; por lo que ante la continuidad laboral no son obligadas a presentar conclusión.

Anexo 4

Seguimiento a la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses del personal contratado para el CPV 2020 al mes de diciembre de 2022

CPV 2020					
MODALIDAD	Universo	Presentadas	% Promedio de presentaciones	Incumplimientos (omisos)	% Promedio de incumplimiento
INICIAL	242,991	242,012	98.9	979	1.06
CONCLUSIÓN	242,991	239,507	96.22	3,484	3.78
Totales		481,519		4,463	

Las cifras se actualizan conforme a los movimientos de personal (altas y bajas). Asimismo, la cifra de declaraciones patrimoniales presentadas incluye los casos de extemporaneidad.

Anexo 5

Seguimiento a las propuestas de acciones de mejora.

Año	PAM emitidas	Propuestas de Acciones de Mejora (PAM) al cierre de 2022	
		Atendidas	En proceso de atención
2020	60	49	11
2021	43	15	28
2022	33	3	30
TOTAL	136	67	69

2020			
Diagnóstico	Propuestas de Acciones de Mejora		
	Emitidas	Atendidas	En proceso de atención
Políticas de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)	9	4	5
Implementación del Modelo de Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG)	14	11	3
Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación	37	34	3
TOTAL	60	49	11

2021			
Diagnóstico	Propuestas de Acciones de Mejora		
	Emitidas	Atendidas	En proceso de atención
Generación y Actualización de Normativa Interna	24	12	12
Productos de Información Institucionales	19	3	16
TOTAL	43	15	28

2022			
Diagnóstico	Propuestas de Acciones de Mejora		
	Emitidas	Atendidas	En proceso de atención
Órganos Colegiados del SNIEG	20	3	17
Proyectos de investigación y programas de Información experimentales	13	0	13
TOTAL	33	3	30

Informe de Actividades y Resultados del periodo 2019 a 2022.

La designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en abril de 2019 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión representó un parteaguas en el desempeño de las funciones de fiscalización al interior del Instituto, contribuyendo así al trabajo independiente y autónomo del OIC del INEGI.

El objetivo del presente Informe es presentar una relatoría de las principales acciones implementadas por el OIC del INEGI en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, a partir de la designación del Mtro. Manuel Rodríguez Murillo como su titular, desde abril de 2019 a diciembre de 2022.

En esta sección se exponen las actividades y mejores prácticas que se efectuaron para optimizar los procesos sustantivos de fiscalización, agrupando la información bajo las siguientes temáticas:

- Fortalecimiento de la estructura orgánica del OIC;
- Mejora regulatoria;
- Convenios de colaboración;
- Profesionalización del personal;
- Fiscalización de los recursos;
- Seguimiento a la obligación de presentar declaración de situación patrimonial y de intereses;
- Atención y trámite de denuncias;
- Desarrollo de sistemas informáticos; y,
- Otras acciones en materia de combate a la corrupción.

Las actividades efectuadas desde la Titularidad del Órgano Interno de Control como por cada una de las áreas del OIC, se realizaron en cumplimiento al marco legal de actuación de los órganos internos de control bajo los principios que establece el SNA, como en alineación con la Misión y Visión del OIC, las cuales se transcriben a continuación:

MISIÓN

Fomentar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

VISIÓN

Ser a mediano plazo un OIC de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; con integrantes profesionales y experimentados en la materia, que trabajan en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Instituto.

Fortalecimiento de la estructura orgánica del OIC.

A partir del diagnóstico situacional efectuado por la persona Titular del OIC entre los meses de mayo y junio del año 2019 y con el apoyo de la Junta de Gobierno del Instituto se realizaron las siguientes acciones:

- Actualización del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para alinear las facultades del OIC al Sistema Nacional Anticorrupción, estableciendo con precisión y claridad las funciones de cada una de las áreas y Autoridades que conforman el OIC del INEGI.

- Modificación de la estructura orgánica del OIC para poder dar cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), pasando de una Coordinación de Denuncias y Responsabilidades a dos áreas independientes, una denominada Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial y otra encargada de la substanciación y resolución de denuncias, denominada Área de Responsabilidades. Con esta estrategia se garantizó la actuación objetiva, imparcial e independiente de la Autoridad Investigadora respecto de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- Creación de la Dirección de Mejora de la Gestión, encargada de la promoción, evaluación y fortalecimiento del control interno institucional en cumplimiento a lo establecido por la LGRA.
- Fortalecimiento de la presencia del OIC en la región centro sur, con la apertura de la Dirección de Investigaciones y Auditoría, en razón a que dicha región concentra aproximadamente el 20% de la actividad fiscalizadora del OIC.

Mejora regulatoria del OIC.

Con el objetivo de contar con disposiciones normativas que coadyuvaran a que el personal del OIC desarrollara las funciones encomendadas, con fundamento principalmente en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y, el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la persona Titular del OIC en el periodo del mes de abril de 2019 a diciembre de 2022, tuvo a bien autorizar nueve disposiciones normativas y actualizó 10. Ver detalle en el anexo 1.

Adicionalmente, la persona Titular del OIC emitió Circulares para inhibir la recepción de regalos por parte de las personas servidoras públicas del INEGI e, informar, cómo deberán proceder en caso de recibir de manera gratuita la transmisión de la propiedad u ofrecimiento de uso de cualquier bien.

Respecto de las disposiciones normativas de nueva creación, destaca lo siguiente: Los Lineamientos para la Integración del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control Instituto Nacional de Estadística y Geografía se emitieron dentro del primer año de gestión de esta administración. En estos se establecen las bases para llevar a cabo la planeación estratégica del OIC. Los lineamientos de referencia establecen para el personal de mando del OIC, hacer una valoración exhaustiva de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del INEGI, a partir de dicho análisis se integran los planes anuales de trabajo de este ente fiscalizador. En 2022 se sistematizó este proceso con el desarrollo del Sistema Institucional de Planeación Estratégica del OIC y, el Sistema Institucional de Control de Auditoría Interna.

En diciembre de 2020 la persona Titular del OIC emitió el Protocolo de Actuación para la Atención y Sanción de Denuncias por Conductas de Violencia Física, Psicológica, Hostigamiento y Acoso Sexual en el INEGI, como guía para que las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía brinden servicios especializados y gratuitos para la atención a las víctimas de conductas de violencia física, psicológica y sexual como el hostigamiento y acoso sexual, con perspectiva de género y con base en los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, que dé como resultado un mecanismo para atender y sancionar esas conductas, que garantice el acceso de las personas servidoras públicas del Instituto a una vida libre de violencia en el servicio público.

Entre los objetivos que contempla el Protocolo en mención, es la recepción e investigación de denuncias por hechos relativos a los referidos tipos de violencia, cometidos por personas servidoras públicas del Instituto y, en su caso, emitir sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, compartir información general de dichas denuncias con el entonces Comité de Igualdad de Género del Instituto, ahora Comité de Género, No discriminación e Inclusión del INEGI, para fines de su competencia en materia de prevención, inhibición y erradicación de tales conductas.

El Protocolo en mención, también establece la figura de la Persona Consejera que es el primer contacto para recibir, orientar y acompañar a la presunta víctima, siendo la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género del OIC la encargada de proporcionar tales servicios, en razón a que su personal cuenta con las habilidades para evitar revictimizar a la víctima, así como para brindar una asesoría oportuna.

El Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y las Políticas Antisoborno del OIC del INEGI tienen como objetivo implementar medidas razonables y proporcionales para prevenir, detectar y enfrentar el soborno, así como la aplicación de políticas antisoborno que deberán observar las personas servidoras públicas adscritas al OIC en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en materia de fiscalización, auditoría, mejora de la gestión pública, investigación de denuncias y, las relativas a los procedimientos de responsabilidades administrativas y sanción a licitantes, proveedores y contratistas, para evitar participar en actos de soborno.

Por su parte, los Lineamientos para la Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del INEGI, son referencia a nivel nacional, ya que son los primeros de su tipo; su objeto es establecer las disposiciones y criterios necesarios a fin de que el OIC cumpla con su facultad legal de verificar aleatoriamente la evolución patrimonial, así como la posible

actualización de algún conflicto de interés, para impulsar la consolidación de la integridad en el desempeño de las funciones y una efectiva rendición de cuentas de las personas servidoras públicas del Instituto.

Convenios de colaboración.

La colaboración interinstitucional es básica para generar sinergia que contribuya a cerrarle el paso a la corrupción, pues es esta una de las principales causas que impiden el desarrollo armónico de la sociedad. Consciente de esto, la persona Titular del OIC, buscó la colaboración institucional para el intercambio de buenas prácticas, capacitación y sistemas informáticos que apoyen a administrar los procesos sustantivos de investigación de denuncias, substanciación de procedimientos de responsabilidades y fiscalización de los recursos. En el periodo que se reporta, el OIC suscribió siete convenios de colaboración, ver detalle en el anexo 2.

Entre los objetivos de estos convenios de colaboración, hay que destacar los siguientes:

- a) Presentación y, en su caso, entrega e instalación del código libre con el que se desarrollaron los sistemas del OIC del INEGI que soportan los procesos sustantivos: Investigación de Denuncias, Substanciación de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas y Auditoría;
- b) Compartir los cursos de capacitación sobre los temas técnicos relacionados con las funciones de fiscalización u otros temas relevantes para el OIC, como lo puede ser en materia de procedimientos de contratación; e,
- c) El intercambio de buenas prácticas que coadyuven al servicio público honesto, eficaz y eficiente.

Además, es necesario destacar el esfuerzo que este ente fiscalizador realizó para la construcción de canales de comunicación formales con organismos internacionales europeos con objeto de intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de rendición de cuentas, fiscalización y combate a la corrupción, a fin de dotar al OIC del INEGI de metodología, herramientas y capacitación especializada que contribuya a cumplir con su misión y visión, elevando la eficiencia y eficacia en la realización de sus atribuciones y facultades.

Instancias europeas con las que se sostuvieron reuniones

Autoridad	Fecha de la reunión	Resultados alcanzados
Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude.	27/04/2022	Se conocieron las buenas prácticas de dicha Oficina en materia de prevención y combate a la corrupción, de igual forma se presentó por parte del OIC del INEGI los quehaceres sustantivos que realiza y las buenas prácticas que ha alcanzado. Se establecieron las bases para poder suscribir un convenio de colaboración en materias afines para un futuro.
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.	28/04/2022	Se conocieron las herramientas y asistencia técnica que brinda en materia de prevención y combate a la corrupción, así como las metodologías para el seguimiento de la convención de las naciones unidas contra la corrupción, de igual forma se presentó por parte del OIC del INEGI los trabajos sustantivos que realiza y sus buenas prácticas.
Academia Internacional Anti-Corrupción.	28/04/2022	Se conocieron los programas académicos con que cuenta la Academia, las herramientas y asistencia técnica que brinda en materia de prevención y combate a la corrupción, de igual forma se presentó por parte del OIC del INEGI los trabajos sustantivos que realiza y sus buenas prácticas. Se establecieron las bases para poder suscribir un convenio de colaboración en materia de capacitación.
Oficina Federal para la Prevención y Combate a la Corrupción de Austria.	29/04/2022	Se conocieron las buenas prácticas de dicha Oficina en materia de prevención y combate a la corrupción, de igual forma se presentó por parte del OIC del INEGI los quehaceres sustantivos que realiza y las buenas prácticas que ha alcanzado.
Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública.	02/05/2022	Se conocieron las buenas prácticas en materia de prevención, combate a la corrupción y la declaración jurada de los servidores públicos, de igual forma se presentó por parte del OIC del INEGI los quehaceres sustantivos que realiza y sus buenas prácticas.
Agencia Francesa Anticorrupción.	02/05/2022	Se conocieron las buenas prácticas en materia de prevención y combate a la corrupción, de igual forma se presentó por parte del

Autoridad	Fecha de la reunión	Resultados alcanzados
		OIC del INEGI los quehaceres sustantivos que realiza y las buenas prácticas alcanzadas.
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.	02/05/2022	Se dio seguimiento a reuniones para poder concretar una asistencia técnica por parte de esta Organización en materia de integridad y ética pública al INEGI.
Oficina Antifraude de Cataluña.	04/05/2022	Se conocieron las buenas prácticas de la Oficina Antifraude de Cataluña en materia de prevención y combate a la corrupción, de igual forma se presentó por parte del OIC del INEGI los quehaceres sustantivos que realiza y las buenas prácticas que ha alcanzado. Se establecieron las bases para poder suscribir un convenio de colaboración en materias afines, el cual fue suscrito en diciembre del año 2022 en el marco del Foro Internacional Anticorrupción, llevado a cabo en la ciudad de Aguascalientes. Asimismo, se han realizado colaboraciones entre el personal de ambas instituciones en materia de difusión, capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Fuente: Elaboración propia, informes de las comisiones.

Profesionalización del personal.

Las personas servidoras públicas tienen el deber de conocer y cumplir con las disposiciones legales y administrativas relacionadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Conocer y aplicar el marco legal permite brindar un servicio de calidad a toda persona usuaria, sean personas servidoras públicas o ciudadanía en general.

En este sentido, existe una corresponsabilidad entre el personal y su institución a fin de generar los espacios necesarios para brindar y recibir capacitación que facilite un desempeño efectivo. Entendiendo esto, es que la persona Titular del Órgano Interno de Control ha tenido entre sus prioridades propiciar estos espacios en los que el personal del OIC pueda actualizar su conocimiento y mantenerse a la vanguardia ante los constantes cambios sociales, legales y de criterios jurisdiccionales. Lo anterior se hace constar con las horas que en promedio el personal del OIC ha generado año con año en materia de capacitación, las cuales superan las 40 horas establecidas en los estándares internacionales.

Entre los cursos y talleres que el personal ha tomado durante el periodo que se reporta, podemos destacar los siguientes:

1. Ciclos de inteligencia;
2. Impartición de justicia con perspectiva de género;
3. Taller sobre estadísticas de corrupción;
4. Conoce tu norma (curso integrado por personal del OIC y del INEGI);
5. Diplomado sobre el Sistema Nacional Anticorrupción;
6. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
7. Técnicas de integración de expedientes al amparo del Sistema Nacional Anticorrupción;
8. Práctica forense sobre técnicas de auditoría al amparo del Sistema Nacional Anticorrupción;
9. Auditoría con perspectiva de género;
10. Sistema de Gestión Antisoborno; y,
11. El impacto de las decisiones jurisdiccionales en la labor del OIC del INEGI.

Asimismo, el OIC certificó a personal de sus diferentes áreas en los siguientes temas:

- a) Atención presencial de primer contacto a mujeres y víctimas de violencia de género;
- b) Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en género;
- c) Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, nivel básico; y,
- d) Auditor Interno en la Norma ISO 37001:2016 (certificación internacional).

Ver detalle de información en el anexo 3 de este informe.

Fiscalización de los recursos.

El OIC a través de la práctica de auditorías efectuó la fiscalización de los recursos asignados al INEGI; en el periodo de 2019 - 2022 se fiscalizó el 38.18% del presupuesto asignado a las Unidades Administrativas auditadas. Ver detalle de la fiscalización de los recursos en el anexo 4.

Presupuesto fiscalizado en el periodo 2019 - 2022

Auditorías	Periodo	Observaciones	Presupuesto Unidades Auditadas	Presupuesto revisado	%
46*	2019 - 2022	221	30,413,509.87	11,613,246.10	38.18%

* Corresponde a las revisiones determinadas por esta administración, la diferencia de revisiones efectuadas (7) atiende a las auditorías iniciadas en el primer trimestre de 2019. Fuente: Elaboración propia, expedientes de auditorías.

Asimismo, se presenta el siguiente resumen de los Planes Anuales de Auditoría puestos en marcha en el periodo 2019 – 2022:

Resumen de auditorías efectuadas, seguimiento a observaciones y acompañamientos preventivos realizados 2019 - 2022

Año	Auditorías efectuadas		Observaciones				Acompañamientos preventivos	
	Núm.	Tipo	Pendientes del ejercicio anterior	Emitidas en el año de la revisión	Atendidas	En proceso de atención a diciembre de 2022	Cantidad	Proyecto
2019	15	7 de desempeño 8 específicas	56	42	49	10	2	- Censos Económicos 2019. - Ensayo del Censo de Población y Vivienda 2020.
2020*	8	3 de desempeño 5 específicas	49	46	17	7	1	- Censo de Población y Vivienda 2020
2021	14	14 específicas	78	71	44	20	0	N/A
2022	16	16 específicas	105	62	83	47	1	-Censo Agropecuario
TOTAL			-	221	193	84	4	-

*En 2020 en México se declaró la emergencia sanitaria ocasionada por el SAR-COV2, lo que provocó cambios drásticos en el Plan Anual de Trabajo del OIC, en específico de Auditoría Interna.

Fuente: Elaboración propia, expedientes de Auditoría Interna.

Seguimiento a la obligación de presentar declaración de situación patrimonial y de intereses.

Por lo que hace a la obligación de presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, se informa que en el periodo de 2019 al 2022 se han captado un total de 739,231 declaraciones patrimoniales a través del Sistema DeclarINEGI, como se desglosa a continuación:

Total de declaraciones patrimoniales y de intereses captadas de 2019 a 2022

Año	Iniciales	De modificación	Conclusión
2019	32,298	6,037	21,351
2020	277,954	6,747	268,731
2021	9,682	16,321	10,691
2022	36,655	16,999	35,765
Totales	356,589	46,104	336,538

Fuente: Elaboración propia, con apoyo en el Sistema DeclarINEGI e informes de gestión del OIC.

Atención y trámite de denuncias.

Las acciones que se privilegian en los planes de trabajo del OIC son aquellas tendientes a prevenir faltas administrativas que pudieran obstaculizar el cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto. No obstante, al detectarse indicios de irregularidades se activan los procedimientos de análisis, investigación y, en su caso, substanciación de procedimientos administrativos de responsabilidades, los cuales pueden concluirse con acuerdos de archivos por diversas causales conforme al marco legal, o bien, concluir con la imposición de una sanción administrativa.

Enseguida, se presenta el resumen de denuncias recibidas en el área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial y, de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), como de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, captados en el área de Responsabilidades por la Autoridad Substanciadora y Resolutora (ASR):

Denuncias tramitadas ante la Autoridad Investigadora

Año	Denuncias en investigación					
	En trámite al inicio del ejercicio	Recibidas	Resueltas			En trámite al cierre del ejercicio
			Archivadas*	Acumuladas	Exp. turnados a la ASR	
2019	62	634	265	14	105	312
2020	312	9 928	505	0	8,548	1,187
2021	1,187	1,791	817	5	1,085	1,071
2022	1,071	16,876	1,142	22	14,139	2,644

Fuente: Elaboración propia, expedientes de investigación de denuncias.

Resumen de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y de sanción a licitantes, proveedores y contratistas tramitados de 2019 – 2022

Año	IPRA y asuntos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas					
	En trámite al inicio del ejercicio	Recibidos	Resueltos			En trámite al cierre del ejercicio
			Archivo	Sancionados	Turnados al TFJA	
2019	10	124	100	16	6	12
2020	12	8,560	8 551	9	1	11
2021	11	1,102	996	31	27	59
2022	59	14,162	13,464	144	181	432

Fuente: Elaboración propia, expedientes con IPRA y expedientes en materia de sanción a proveedores, licitantes y contratistas.

Es importante precisar que, del total de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (23,880) tramitados del año 2019 a 2022, el 98.15% (23,437) corresponde a Incumplimientos en la Presentación de la Declaración Patrimonial y de intereses (IDP), en su mayoría de personal eventual.

Resumen de asuntos tramitados ante la Autoridad Substanciadora y Resolutora relacionados con Incumplimiento a la Declaración Patrimonial y de Intereses y denuncias por hechos diferentes a IDP en el periodo 2019 – 2022

AÑO	IPRA recibidos		Total de IPRA recibidos por Denuncias e IDP
	Denuncias diferentes a IDP	IDP	
2019	19	86	105
2020	7	8,542	8,549
2021	66	1,017	1,083

AÑO	IPRA recibidos		Total de IPRA recibidos por Denuncias e IDP
	Denuncias diferentes a IDP	IDP	
2022	351	13,792	14,143
Total	443	23,437	23,880

Fuente: Elaboración propia, expedientes con IPRA.

Desarrollo de sistemas de información.

Con la autonomía del INEGI el OIC desarrolló sistemas informáticos para soportar sus procesos sustantivos, toda vez que dejó de depender de los sistemas de la Secretaría de la Función Pública. Estos sistemas apoyaron las funciones de captación de declaraciones patrimoniales y de intereses, la práctica de auditorías, la atención de denuncias, la imposición de sanciones administrativas y, registros de sancionados.

Ahora bien, derivado de los avances tecnológicos y tomando en cuenta la sinergia que desde la Titularidad se ha promovido en materia de colaboración institucional, es que el área de Tecnologías de la Información y Comunicación del OIC desarrolló sistemas de información en lenguaje de programación Python, a partir del framework Django, cuyas características son:

1. Código abierto: Es un framework web gratuito.
2. Pilas incluidas: Incluye toda la funcionalidad necesaria para construir una aplicación web compleja.
3. Seguridad: Es reconocido por su seguridad a nivel internacional, ya que ofrece autenticación integrada y soluciones a los errores de seguridad más comunes, como la inyección SQL, los ataques CSRF y la falsificación de sitios cruzados.
4. Escalabilidad: Está detrás de los sitios de más rápido crecimiento y visitados en todo el mundo.
5. Enfoque DRY: Fomenta el principio de diseño de software evitando la redundancia de código.

Los sistemas informáticos desarrollados en el periodo que se reporta y bajo las características antes citadas son:

- Sistema Institucional de Entrega - Recepción;
- Sistema Institucional de Planeación Estratégica del OIC del INEGI;
- Sistema Integral de Control de Auditoría Interna;
- Sistema de Peticiones Ciudadanas; y,
- Sistema de Responsabilidades.

También se debe destacar los trabajos de actualización efectuados al Sistema DeclarINEGI, sistema que debía cubrir los criterios establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que fue necesario actualizar campos y diversas funcionalidades, así como implementar mecanismos para poder atender al universo de sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, como las contrataciones masivas de personal eventual que realiza el Instituto con motivo de los eventos censales y encuestas.

Otras acciones en materia de combate a la corrupción.

Certificación en la Norma ISO 37001:2016.- En congruencia con la Misión y Visión de este ente fiscalizador y los principios del Sistema Nacional Anticorrupción, el OIC implementó en 2021 el Sistema de Gestión Antisoborno, definiendo las Políticas Antisoborno del OIC y emitiendo el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del OIC del INEGI, logrando obtener en septiembre de 2021 una certificación internacional en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno y, una recertificación al año de su implementación.

El alcance del Sistema de Gestión Antisoborno abarca los procesos de fiscalización sustantivos del OIC. Actualmente el OIC cuenta con una Política Antisoborno pública, con un Oficial de Cumplimiento en esta Norma, así como con indicadores y mecanismos

documentados para la presentación de denuncias relacionadas con posibles actos de soborno, informes de desempeño, revisiones periódicas y matrices de riesgos sobre el rubro, entre otros controles que permiten tener una seguridad razonable del buen funcionamiento del Sistema.

El OIC del INEGI es el primer ente fiscalizador en obtener dicha certificación en Latinoamérica, convirtiéndose en pionero y referencia para otros órganos fiscalizadores y entes públicos en general.

Rodadas contra la corrupción.- Por otro lado, en el marco del Día internacional contra la corrupción, en los años 2021 y 2022, el Órgano Interno de Control organizó las Rodadas Contra la Corrupción, a las que se invitó a participar a personal del OIC, del INEGI, sus familias y grupos de ciclismo de la ciudad de Aguascalientes. Los objetivos fueron fomentar vínculos con la comunidad INEGI, generar conciencia sobre el tema y que los participantes tuvieran presente la postura del OIC de cero tolerancia a la corrupción.

Conversatorios y Foros. - Asimismo, en el marco del Día internacional contra la corrupción, el OIC organizó Conversatorios para sensibilizar y concientizar a las y los participantes sobre este tema. En 2019 llevó a cabo el Conversatorio “Retos y Paradigmas del combate a la corrupción en México”, en el que se expusieron estadísticas del rubro y diversas opiniones sobre el origen de las prácticas de corrupción y los retos para su erradicación.

En 2021, una vez que las circunstancias sanitarias lo permitieron, se llevó a cabo el foro “Yo combato la corrupción desde”, en el que participaron representantes de la Confederación Patronal de la República Mexicana, del Comité de Participación Social del Estado de Jalisco, del H. Congreso del Estado de Aguascalientes y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, para exponer las acciones que dentro de su ámbito de competencia realizan para controlar los actos de corrupción.

Para el año 2022 el OIC del INEGI en coordinación con sus homólogos del Instituto Nacional Electoral y de la Fiscalía General de la República, convocaron a personas Titulares de los Órganos Internos de Control u homólogos, personas Titulares de Área de Órganos Internos de Control, personas servidoras públicas adscritas a Órganos Internos de Control de diversos entes públicos y profesionistas especializados en las materias afines, al Foro Internacional Anticorrupción.

El objetivo del foro fue intercambiar experiencias en la gestión de los Órganos Internos de Control tras siete años de efectuada la reforma constitucional anticorrupción, con la finalidad de discutir las áreas de oportunidad y las debilidades en la implementación y de esta forma fijar una propuesta de reformas que tengan como finalidad elevar la efectividad en el combate a la corrupción desde el ámbito de los Órganos Internos de Control.

Se contó con la asistencia de alrededor de 200 participantes provenientes de diversos estados de la república y de los tres órdenes de gobierno, adscritos a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Tribunales de Justicia Administrativa, Poderes Judiciales, Sistemas Estatales Anticorrupción, Fiscalías Estatales, Institutos Estatales de Transparencia, entre otros.

Anexos del Informe de Actividades y Resultados del periodo 2019 a 2022.

Anexo 1

Disposiciones normativas del OIC

Nombre de la disposición normativa	Última actualización
1) Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Nuevo. Código emitido por el INEGI y autorizado por el OIC.	02/07/2019
2) Acuerdo por el que se modifican los Anexos 1ro y 2do del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. Nuevo.	23/09/2019
3) Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (apartado OIC reformado por última ocasión el 25 de julio de 2019).	10/11/2020
4) Lineamientos para la instrucción del procedimiento en responsabilidades. Nuevo.	26/11/2019
5) Lineamientos del registro de servidores públicos y particulares sancionados en el sistema integral de quejas y responsabilidades.	26/11/2019
6) Lineamientos para el registro de licitantes, proveedores y contratistas sancionados.	26/11/2019
7) Lineamientos para la atención de inconformidades.	26/11/2019
8) Lineamientos para la atención de peticiones de conciliación.	26/11/2019
9) Lineamientos para la imposición de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas.	26/11/2019
10) Lineamientos para la Integración del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Nuevo.	11/11/2019
11) Lineamientos para la realización de auditorías, revisiones y visitas de verificación a cargo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Nuevo.	03/08/2020
12) Manual General de Auditoría Pública del Órgano interno de Control del INEGI. Nuevo.	21/08/2020

Nombre de la disposición normativa	Última actualización
13) Lineamientos para que las personas servidores públicos del INEGI, al término de su empleo, cargo o comisión, lleven a cabo la entrega-recepción de los recursos que les fueron asignados, e informen el estado que guardan los asuntos a su cargo.	30/11/2020
14) Protocolo de Actuación del Órgano Interno de Control para la Atención y Sanción de Denuncias por Conductas de Violencia Física, Psicológica, Hostigamiento y Acoso Sexual en el INEGI. Nuevo.	09/12/2020
15) Manual de Organización General del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (apartado OIC).	18/12/2020
16) Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Nuevo.	04/06/2021
17) Políticas antisoborno del OIC del INEGI. Nuevo.	4/06/2021
18) Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control.	28/07/2021
19) Lineamientos para la verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del INEGI. Nuevo.	25/10/2021
20) Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control.	11/10/2022

Anexo 2

Convenios suscritos por el OIC de 2019 a 2022

Convenio suscrito con:	Fecha de suscripción	Objeto del convenio
Secretaría de la Función Pública.	27/11/2019	Instaurar e implementar las bases mínimas para la coordinación, colaboración, intercambio, sistematización y acceso a la información contenida en sus sistemas electrónicos relacionada con la fiscalización y control de recursos públicos para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, y que se conectarán a la Plataforma Digital Nacional, prevista en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
Órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos de: a. El Instituto Federal de Telecomunicaciones; b. La Fiscalía General de la República; c. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, d. El Instituto Nacional Electoral;	02/12/2019	Instaurar bases y mecanismos de colaboración y coordinación entre "LAS PARTES", para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de combate a la corrupción, fiscalización, cultura de integridad, compartición de herramientas y procesos tecnológicos, intercambio de conocimientos y experiencias de mejores prácticas, apoyos logísticos y cualquier otro mecanismo, herramienta o insumo que provea recíprocamente a "LAS PARTES", beneficios para desempeñar de mejor forma su gestión, siempre en el marco del respeto a sus propias competencias, autonomías e independencias entre sí.
Municipio de Chihuahua, Chihuahua.	18/06/2021	Obtener el apoyo, asesoría y soporte técnico en la instalación del sistema "Si Declara" de código libre y adecuarlo funcionalmente al sistema de declaración patrimonial y de intereses denominado por el Municipio de Chihuahua "DeclaranetOIC", con el propósito de que "EL MUNICIPIO", esté en posibilidad de que los sujetos obligados puedan llenar, presentar y resguardar en forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables y conforme a los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Prestación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional.
Órgano Político Administrativo en la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.	14/06/2022	Establecer los términos y condiciones conforme a las cuales "LAS PARTES" colaborarán en el marco de sus respectivas competencias, disponibilidad presupuestaria y marco jurídico que les regula, para llevar a cabo acciones de coordinación y

Convenio suscrito con:	Fecha de suscripción	Objeto del convenio
		colaboración en materia de capacitación para la prevención de faltas administrativas y el intercambio de mejores prácticas en materia de combate a la corrupción.
Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.	27/09/2022	Establecer los términos y condiciones conforme a las cuales "LAS PARTES" colaborarán en el marco de sus respectivas competencias, disponibilidad presupuestaria y marco jurídico que las regula, para llevar a cabo acciones de coordinación y colaboración en materia de capacitación para la prevención de faltas administrativas y el intercambio de mejores prácticas en materia de combate a la corrupción.
Poder Judicial del Estado de Jalisco.	28/10/2022	Establecer las bases de apoyo y cooperación entre "LAS PARTES", para que el "PODER JUDICIAL DE JALISCO" comparta a "EL OIC DEL INEGI", la herramienta tecnológica (software) denominada "Elida Judicial", los conocimientos desarrollados, así como el código fuente de programación para su instalación, adecuación y utilización, además de precisar las obligaciones a que se sujetaran en su manejo y resguardo; asimismo, "EL OIC DEL INEGI" se compromete en mostrar al "PODER JUDICIAL DE JALISCO" la funcionalidad de los sistemas que soportan sus procesos sustantivos y en caso de interesar a este su instalación y utilización, se suscriban convenios específicos.
Oficina Antifraude de Cataluña.	07/12/2022	Establecer un marco de relaciones formal entre la "OAC" y el "OIC del INEGI" de conformidad con la legislación que a cada ente rige, que permita una colaboración en materia de prevención y lucha contra la corrupción, en los siguientes ámbitos: a) Organizar actividades de formación y sensibilización y compartir el conocimiento derivado de estudios de investigación académica en el ámbito de la prevención de la corrupción. b) Compartir buenas prácticas y experiencias derivadas del ejercicio de las funciones y atribuciones encomendadas en materia de fiscalización, control de los recursos públicos, control interno, programas de integridad, investigación de denuncias, imposición de sanciones y perspectiva de género. c) Compartir conocimiento y experiencias en relación con el uso de medios técnicos y/o tecnológicos para el mejor desempeño de las funciones encomendadas.

Anexo 3

Cursos de capacitación destacados del 2019 - 2022

Nombre del curso	Núm. de participantes	Objetivo
El líder en equilibrio: Un camino a la gestión de excelencia.	22	Desarrollo y fortalecimiento de habilidades, aptitudes y capacidades para liderar equipos de trabajo y proyectos encomendados, beneficiando los procesos de toma de decisiones, resolución y manejo de conflictos, delegación de tareas, comunicación asertiva y trabajo en equipo, generando un enfoque de grupo compartido, alineado a la misión y visión del OIC.
Ciclos de inteligencia (Inteligencia aplicada a los procedimientos administrativos).	64	Desarrollo de recursos que contribuyan al mejor desempeño en la investigación de denuncias y substanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidades.
Impartición de justicia con perspectiva de género.	38	Desarrollo y fortalecimiento de habilidades, aptitudes y conocimientos para que la investigación, substanciación y resolución de denuncias, se efectúe con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.
Taller sobre estadísticas de corrupción.	75	Conocer el universo de proyectos que genera el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en materia anticorrupción para ubicar y hacer uso de ellos mediante un ejercicio práctico.
Conoce tu norma (curso integrado por personal del OIC y del INEGI).	150	Reconocer el origen del INEGI y su evolución hasta el otorgamiento de su autonomía constitucional, así como su situación actual en el marco jurídico nacional y el principio de legalidad; identificar la estructura normativa del SNIEG y del INEGI, así como las herramientas con que cuenta para la consulta de disposiciones; identificación de los principios y directrices que rigen el servicio público, así como las principales obligaciones de las personas servidoras públicas.
Yo sé de género 1-2-3, Conceptos básicos de género.	179	Concienciación y comprensión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como primer paso hacia el cambio de conductas y la integración de una perspectiva de género en el trabajo diario de todo el personal de las Naciones Unidas a nivel de la Sede, regional y de país.
Formación del equipo auditor en la norma NMX-R-025-SFCI-2015 de igualdad laboral y no discriminación.	12	Identificación de los fundamentos y herramientas para la evaluación de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto, conforme a la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Nombre del curso	Núm. de participantes	Objetivo
Diplomado sobre el Sistema Nacional Anticorrupción. Entre otros temas se abordó las responsabilidades administrativas y penales de las personas servidoras públicas.	19	Desarrollar habilidades y contar con los conocimientos necesarios en materia de responsabilidades administrativas y penales relacionados con el SNA, para mejorar, actualizar y optimizar el desarrollo del trabajo hacia el cumplimiento de metas y objetivos del OIC en forma efectiva.
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública.	121	Identificar las obligaciones que tiene el Estado Mexicano derivadas de la LFTAIP vigente, a partir del reconocimiento de sus aspectos fundamentales, sus principales cambios y su evolución normativa.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	122	Conocer los aspectos fundamentales de la Ley, quiénes tienen la responsabilidad de su cumplimiento en el desarrollo de sus funciones como personas servidoras públicas o integrantes de un sujeto obligado.
Introducción a la Ley General de Archivos.	30	Manejo de sistemas de archivos, en los principios y las bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos que poseen los sujetos obligados, así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, en correspondencia con lo establecido en la Ley General de Archivos.
Técnicas de integración de expedientes al amparo del Sistema Nacional Anticorrupción.	47	Analizar el marco jurídico del Sistema Nacional Anticorrupción, el objetivo del legislador, el entorno social e internacional, para la correcta integración de los expedientes, a fin de fortalecer las competencias profesionales necesarias para la investigación de denuncias y la substanciación de procedimientos de responsabilidades, a través del estudio de las instituciones jurídicas, organismos, instrumentos institucionales y herramientas con que cuenta el Estado Mexicano en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.
Práctica forense sobre técnicas de auditoría al amparo del Sistema Nacional Anticorrupción.	63	Fortalecer el conocimiento para que las auditorías realizadas, sustenten las actuaciones con estricto apego al marco legal y a las mejores prácticas para la obtención de excelentes resultados.
Auditoría con Perspectiva de Género.	49	Fortalecer el conocimiento para que las auditorías e investigaciones sustenten las actuaciones con estricto apego al marco legal y a la perspectiva de género.
Sistemas de Gestión Antisoborno.	179	Fortalecer la cultura de integridad, legalidad, honestidad, mejora continua de la gestión pública y combate a la corrupción.

Nombre del curso	Núm. de participantes	Objetivo
El impacto de las decisiones jurisdiccionales en la labor del OIC del INEGI.	121	Fortalecer el conocimiento del personal que se dedica a la fiscalización en materia de auditoría, investigaciones y responsabilidades al amparo del Sistema Nacional Anticorrupción y de los criterios jurisdiccionales, desde la planeación de auditorías, la sustanciación y conclusión de los procedimientos de responsabilidades, reforzando estrategias que sean sostenidas en los medios de impugnación.
Atención presencial de primer contacto a mujeres y víctimas de violencia de género.	16	Contar con personal certificado en los estándares EC0539, EC0497 y EC0308, permitiendo con ello, cumplir con el Protocolo de Actuación del OIC para la Atención y Sanción de Denuncias por Conductas de Violencia Física, Psicológica, Hostigamiento y Acoso Sexual en el INEGI, a fin de establecer las bases de actuación para la implementación de los procedimientos de atención, investigación y denuncias y en su caso se sancionen a las personas servidoras públicas del Instituto. Formar y certificar las competencias de las personas que determinan la problemática y orientan a la mujer víctima de violencia de género, de acuerdo con los criterios de calidad que describe el documento de certificación en el estándar de competencia EC0539.
Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en género.	16	Formar y certificar las competencias de las personas que determinan la problemática y asesoran a la mujer o víctima de la violencia basada en el género, de acuerdo con los criterios de calidad que describe el documento de certificación en el estándar de competencia EC0497.
Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, nivel básico.	6	Formar y certificar las competencias de las personas que planean, facilitan y evalúan la capacitación básica a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con los criterios de calidad que describe el documento de certificación en el estándar de competencia EC0308.
Auditor Interno en la Norma ISO 37001:2016 (certificación internacional).	7	Fortalecer el conocimiento y dotar de herramientas para llevar a cabo las auditorías internas en materia de la Norma ISO 37001:2016, potencializando las habilidades para vigilar el cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.

Anexo 4

Detalle de presupuesto fiscalizado a través de las auditorías
2019 – 2022

AUDITORÍAS VS PRESUPUESTO 2019

Auditoría/Rubro	Unidad Auditada	No. Observ.	Universo	Alcance	%
A-008/2019					
Licencia de Software y contrato oracle	CGI	4	423,215.90	63,500.70	15.00%
A-009/2019					
Mantenimiento de Vehículos	CE Coahuila	6	3,746.07	3,515.90	93.86%
A-010/2019					
Mantenimiento Inmuebles	DGA-DGARMSG	7	42,840.30	27,126.90	63.32%
A-011/2019					
Gastos de campo	CE Guanajuato	3	20,500.70	6,055.00	29.54%
A-012/2019					
Gastos de campo	CE Chihuahua	3	21,257.80	6,143.20	28.90%
A-013/2019					
Servicios de Limpieza y vigilancia	DGA-DGARMSG	6	118,702.10	77,953.80	65.67%
A-014/2019					
Servicios de Limpieza y vigilancia	DR Centro	10	97,526.58	8,381.71	8.59%
A-015/2019					
Gastos de campo	CE Tlaxcala	3	2,949.04	394.16	0.00%
Totales		42	730,738.49	193,071.37	26.42%

AUDITORÍAS VS PRESUPUESTO 2020

Auditoría/Rubro	Unidad Auditada	No. Observ.	Universo	Alcance	%
A-001/2020					
Adquisición de bienes capítulo 2000	DGARMSG	3	2,729,377.00	2,729,377.00	100.00%
A-002/2020					
Proyectos Institucionales	DGEE - DGCSNIEG - DGIAI	7	3,316,705.00	212,499.40	6.41%
A-003/2020					
Mantenimiento vehículos	CE Morelos	3	985.66	403.50	40.94%
A-004/2020					
SPC	DGA - DGARH	5	-	-	0.00%
A-005/2020					
Almacenes y bienes de consumo	DGA - DGARMSG	9	317,936.70	70,357.50	22.13%
A-006-2020					
Servicios de vigilancia y limpieza	CE México Oriente	12	2,800.33	299.24	10.69%
A-007/2020					
Gasto Corriente	DGA-DGAPOP	0	1,840,054.40	490,636.30	26.66%
A-008/2020					
Servicios de vigilancia y limpieza	DR Centro Sur	7	2,227.07	594.79	26.71%
Totales		46	8,210,086.16	3,504,167.73	42.68%

Anexo 4
AUDITORÍAS VS PRESUPUESTO 2021

Auditoría/Rubro	Unidad Auditada	No. Observ.	Universo	Alcance	%
A-001/2021					
<i>Obra Pública</i>	<i>DGA -DGARMSG (CDMX)</i>	5	12,825.10	5,855.92	45.66%
A-002/2021					
<i>Archivos Institucionales</i>	<i>DGA - DGARMSG</i>	4	-	-	0.00%
A-003/2021					
<i>Gestión financiera Censo</i>	<i>DGES, DGA, CGI, DGCSPRI</i>	6	9,833,297.69	1,139,174.80	11.58%
A-004/2021					
<i>Investigaciones de Mercado</i>	<i>DGA - DGARMSG</i>	5	1,630,394.32	351,959.41	21.59%
A-005/2021					
<i>Gestión financiera Censo</i>	<i>CE Baja California Nte.</i>	7	267,805.96	11,592.81	4.33%
A-006-2021					
<i>Gestión financiera Censo</i>	<i>DR Noroeste y CE Sonora</i>	6	232,918.08	2,887.30	1.24%
A-007/2021					
<i>Gestión financiera Censo</i>	<i>CE Querétaro</i>	5	150,470.15	10,260.98	6.82%
A-008/2021					
<i>Almacenes y Bienes de Consumo</i>	<i>CE San Luis Potosí</i>	5	601,825.60	534,059.00	88.74%
A-009/2021					
<i>Servicios de Seguridad y Limpieza</i>	<i>CE Colima</i>	9	5,653,181.26	4,927,133.20	87.16%
A-010/2021					
<i>Gestión financiera Censo</i>	<i>CE Veracruz</i>	4	557,121.69	394,994.03	70.90%
A-011/2021					
<i>Gestión financiera Censo</i>	<i>CE Chiapas</i>	2	339,641.89	12,017.47	3.54%
A-012/2021					
<i>Gestión financiera Censo</i>	<i>DR Occidente y CE Jalisco</i>	6	529,124.90	13,333.95	2.52%
A-013/2021					
<i>Gestión financiera Censo</i>	<i>CE Guanajuato</i>	7	345,122.70	7,406.84	2.15%
A-014/2021					
<i>Gestión financiera Censo</i>	<i>DR Noreste y CE Nuevo León</i>	0	386,021.19	4,547.31	1.18%
Totales		71	20,526,925.43	7,409,367.08	36.10%

Anexo 4
AUDITORÍAS VS PRESUPUESTO 2022

Auditoría/Rubro	Unidad Auditada	No. Observ.	Universo	Alcance	%
A-001/2022					
Proyectos Institucionales	DGES, DGA	6	13,588.37	11,395.80	83.86%
A-002/2022					
Proyectos Institucionales	CE Quintana Roo	3	14,154.66	1,977.46	13.97%
A-003/2022					
Proyectos Institucionales	CE Sinaloa	4	5,601.22	3,872.04	69.13%
A-004/2022					
Proyectos Institucionales	CE Aguascalientes	4	8,739.81	3,557.52	40.70%
A-005/2022					
Proyectos Institucionales	CE Morelos	5	9,410.93	9,410.93	100.00%
A-006/2022					
Contratos y Servicios	DGA - CGI - DGGAM	4	31,320.58	10,461.84	33.40%
A-007/2022					
Contratos y Servicios	DR Sureste y CE Yucatan	5	209,536.04	5,506.05	2.63%
A-008/2022					
Contratos y Servicios	CE Michoacán	3	40,860.68	2,512.41	6.15%
A-009/2022					
Contratos y Servicios	CE Tamaulipas	4	7,028.40	7,028.40	100.00%
A-010/2022					
Contratos y Servicios	DR Oriente y CE Puebla	8	26,541.02	22,989.76	86.62%
A-011/2022					
Contratos y Servicios	CE Nuevo León	6	174,830.00	174,830.00	100.00%
A-012/2022					
Bienes y de servicios informáticos	CGI, DGA	2	236,700.40	107,352.79	45.35%
A-013/2022					
Servicios personales y generales	CE Oaxaca	0	13,800.23	7,029.59	50.94%
A-014/2022					
Almacén de consumo, inventario de mobiliario, equipo de cómputo y equipo de transporte	CE Querétaro	2	127,946.00	127,946.00	100.00%
A-015/2022					
Contratos y Servicios	DR. Norte y CE Durango	3	21,499.00	8,362.90	38.90%
A-016/2022					
Contratos y Servicios	DGA, DGARMSG	3	4,202.46	2,406.42	57.26%
TOTALES GENERALES		62	945,759.79	506,639.92	53.57%

NOTA INTRODUCTORIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INEGI.

En el marco del cumplimiento de la rendición del Informe Anual de Actividades y Resultados (IAAR) del Órgano Interno de Control 2022 a la Junta de Gobierno del Instituto, del cual se remite copia a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en un ejercicio de colaboración y en pleno respeto de las autonomías legalmente reconocidas, se incorporan las opiniones vertidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al Informe de gestión del OIC 2022.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el INEGI de conformidad con el segundo párrafo del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), cuenta con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, también cierto es que el régimen de controles constitucionales somete a todos los poderes y organismos públicos con autonomía constitucional a actuar en el marco normativo órbice del principio de legalidad. En concordancia de lo anterior, el propio orden constitucional en el Título Cuarto, denominado “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado”, párrafo quinto de la fracción III del artículo 109 establece que:

“Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.”

En coherencia con lo anterior, la ley reglamentaria del Apartado B del artículo 26 Constitucional, a saber la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece en su artículo 91 que el INEGI contará con un Órgano Interno de Control dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, otorgándole entre otras atribuciones, **el prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto, además de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales**, atribuciones que se complementan con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, entre otras disposiciones jurídicas que emergen de los controles constitucionales a los que están obligados todos los entes públicos.

En recapitulación, es oportuno señalar que el ejercicio de las atribuciones del OIC del INEGI, también se encuentran sometidas al imperio de la legalidad que se construye desde el orden constitucional hasta las normas internas del Instituto, por lo que, las actividades rendidas en el IAAR se focalizan en la fiscalización del gasto público ejercido, en la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, sin que ello implique vulnerar la autonomía del INEGI en su ámbito sustantivo referente a producir información estadística y geográfica.

Opinión de las Unidades Administrativas respecto al Informe Anual de Actividades y Resultados del OIC del ejercicio 2022.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con el artículo 91, cuarto párrafo, fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (OIC) tiene dentro de sus

atribuciones “Presentar a la Junta de Gobierno del Instituto los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.”

Por su parte, el artículo 91 Ter, tercer párrafo de la LSNIEG determina que “El titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Instituto, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados.”

Asimismo, el artículo 13, fracción II de las Normas de Control Interno para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), define que el Comité de Auditoría del Instituto, tiene como atribución el *conocer y opinar respecto al contenido de los informes semestrales y anuales de los resultados del OIC*. Con fecha 12 de diciembre de 2022, en su cuarta sesión ordinaria, dicho órgano colegiado aprobó el acuerdo número CA-IV-4-2022, que establece:

“En términos de lo dispuesto por los artículos 91, cuarto párrafo, fracción XVII y 91 Ter, penúltimo párrafo de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y con fundamento en el artículo 13 fracción II de las Normas de Control Interno para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y apartados IV, inciso d) y VI, numerales 6 y 9 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Auditoría, los miembros de este órgano colegiado acuerdan que en los informes semestral y anual de actividades que rinde el OIC a la Junta de Gobierno con copia a la Cámara de Diputados, se incluya una síntesis de: a) Las razones, planteamientos, aclaraciones y justificaciones que sustenta la posición de la Unidad o Área Administrativa auditada o revisada sobre las observaciones, propuestas de recomendaciones y acciones resultantes del OIC, y b) Las opiniones que en relación a dichos informes emita el Comité de Auditoría en términos de las Normas y del Manual referidos, previa presentación a la Junta de Gobierno. Para lo anterior, se llevarán a cabo las sesiones extraordinarias del Comité de Auditoría que sean necesarias para que se cumpla en tiempo y forma con la entrega de los Informes por parte del Órgano Interno de Control.”

De acuerdo con lo anterior, en este documento se exponen consideraciones de carácter general en relación con las aclaraciones y planteamientos que realiza el INEGI al Informe Anual de Actividades y Resultados 2022 (IAAR 2022).

Conforme a lo dispuesto en el Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 52 de la LSNIEG, el INEGI es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Estadística y Geografía (SNIEG) y realiza las actividades a que se refiere el artículo 59 de ese ordenamiento legal.

El citado artículo 59 establece como facultades exclusivas del Instituto realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios. Además, podrá producir cualquier otra Información de Interés Nacional cuando así lo determine la Junta de Gobierno, sujeto a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente.

El artículo 3 de la LSNIEG define que el Sistema Nacional de Información Estadística tiene como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Adicionalmente, el INEGI, en su calidad de Unidad Central Coordinadora del SNIEG, tiene dentro de sus funciones normar y coordinar el Sistema, así como fomentar las acciones que permitan mantener su operación eficiente, y normar y coordinar las actividades¹ que lleven a cabo las Unidades del Estado, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia. Esto de acuerdo con el artículo 55, fracciones I y II de la LSNIEG.

Derivado de lo expuesto, el INEGI tiene 2 roles sustantivos: por un lado, es productor de información estadística y geográfica y, por otro, es instancia normativa y coordinadora del SNIEG.

¹ Conforme al artículo 2, fracción I de la Ley del SNIEG, se entiende por Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades: *las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional*.

Por lo que hace al rol coordinador del SNIEG, la LSNIEG establece que el Sistema contará con cuatro Subsistemas Nacionales de Información (SNI): i) Demográfica y Social, ii) Económica, iii) Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, y iv) Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Asimismo, señala que formarán parte de dichos SNI los Comités Ejecutivos (CEJ), presididos por una de las Vicepresidencias de la Junta de Gobierno del INEGI, y los Comités Técnicos Especializados (CTE), instancias colegiadas de participación y consulta, conformadas por las Unidades del Estado (UE)².

En 2022, los SNI se integraron de cuatro CEJ y 38 CTE, distribuidos conforme lo siguiente: Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS), 1 CEJ y 12 CTE; Subsistema Nacional de Información Económica (SNIE), 1 CEJ y 11 CTE; Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU), 1 CEJ y 8 CTE; y Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), 1 CEJ y 7 CTE. Durante 2022 los CEJ llevaron a cabo 11 sesiones, de ellas, 10 fueron ordinarias y una extraordinaria. Por su parte, los 38 CTE de los Subsistemas realizaron en total 80 sesiones.

En el presente documento se expone una opinión general sobre el IAAR 2022, con la finalidad de considerar elementos que coadyuven al análisis comprensivo de temas y situaciones a que se hace referencia en el mismo.

I. OPINIÓN GENERAL ACERCA DEL IAAR 2022.

I.1 Marco jurídico de referencia.

La LSNIEG define que la persona titular del OIC del INEGI debe rendir informes semestrales y anuales de los resultados de su gestión a la Junta de Gobierno, de los cuales entregará copia a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.³ Los citados informes deben ser presentados anualmente, por ejercicio fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre del año que corresponda.

Los informes referidos forman parte de la transparencia y rendición de cuentas previstas en la LSNIEG (Título Tercero, Capítulo I, Sección VI). En ellos se presentan los resultados obtenidos desde la perspectiva del OIC en ejercicio de sus atribuciones⁴. Conforme al Reglamento Interior, las unidades administrativas del INEGI que fueron auditadas no participan en su elaboración.⁵

Por lo anterior, es importante aclarar que los resultados que se reportan en los informes anuales o semestrales son preliminares, debido a la autonomía técnica y de gestión del INEGI definida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LSNIEG.

En virtud de su autonomía y las disposiciones aplicables, el INEGI tiene el derecho y la posibilidad de solventar, de la forma que considere más adecuada, los planteamientos que formule el OIC como resultado de sus actividades.

De acuerdo con las normas jurídicas, las observaciones realizadas por el OIC incluidas en sus informes están en proceso de atención por las unidades administrativas fiscalizadas y éstas aceptan e implementan las acciones bien fundamentadas que

2 Áreas administrativas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como de entes autónomos, de los tres ámbitos de gobierno, que cuentan con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional.

3 Artículo 91, cuarto párrafo, fracción XVII de la LSNIEG: "El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones: ... XVII. Presentar a la Junta de Gobierno del Instituto los informes previo y anual de resultados de su gestión, y comparecer ante el mismo, cuando así lo requiera el Presidente del Instituto ...".

Artículo 91 Ter de la LSNIEG: "El titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Instituto, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados."

4 Como referencia sobre los alcances y naturaleza preliminar de los informes del OIC, se cita lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción: "Artículo 46. Para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Fiscalización, sus integrantes atenderán las siguientes directrices: ... V. Emitir información relevante en los reportes de auditoría y fiscalización ... que contribuya a la toma de decisiones públicas, la mejora de la gestión gubernamental, y a que el ciudadano común conozca cómo se gasta el dinero de sus impuestos, así como la máxima publicidad en los resultados de la fiscalización."

5 Reglamento Interior del INEGI: "Artículo 48 Bis.- El Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto tiene, en adición a lo establecido en el artículo 91 de la Ley, las facultades siguientes: ... XI. Coordinar la elaboración de los informes de gestión y reportes del Órgano Interno de Control;"

pueden coadyuvar a la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio y aprovechamiento de los recursos públicos federales, en los términos de la normativa vigente.

Asimismo, las observaciones y las propuestas de medidas o recomendaciones derivadas de las auditorías no son concluyentes ni definitivas. Están sujetas al análisis y respuesta de las unidades administrativas del INEGI, debido a que jurídicamente no son vinculantes y pueden ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente, pero se deberá fundamentar normativamente y sustentar técnicamente las razones y motivos si se refuta lo planteado por el OIC.⁶

La respuesta a las observaciones se regula por los Lineamientos para la realización de auditorías, revisiones y visitas de verificación a cargo del OIC (Lineamientos)⁷, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto de 2020.

En consecuencia, lo expuesto por el OIC en cada informe expresa la percepción de los auditores en un tiempo, circunstancia y contexto específicos conforme al objeto y alcance de cada revisión. Pero ello no implica o significa que corresponde a la realidad institucional, debido a que los planteamientos manifestados por el OIC recibirán de las unidades administrativas auditadas respuestas fundadas y motivadas, así como las justificaciones y aclaraciones en los plazos establecidos.

A fin de coadyuvar con el propósito de los informes a los que se ha hecho referencia, el Comité de Auditoría del INEGI tiene dentro de sus objetivos conocer y opinar al respecto, con base en las Normas de Control Interno para el INEGI (NCI)⁸.

Este Comité contribuye al adecuado funcionamiento del control interno institucional y está integrado por las personas titulares de la Presidencia del INEGI, de la Dirección General de Administración y la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, del OIC y de su Área de Auditoría Interna.

I.2 Autonomía técnica y de gestión del INEGI.

En la Constitución (Artículo 26, apartado B) se determina que el Estado mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuyos datos serán considerados oficiales. Para la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos del SNIEG serán de uso obligatorio en los términos que establezca la LSNIEG. La responsabilidad de normar y coordinar el SNIEG estará a cargo de un organismo con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El INEGI tiene las atribuciones de normar y coordinar el SNIEG como organismo público con autonomía técnica y de gestión⁹, personalidad jurídica y patrimonio propios. La autonomía técnica está relacionada con la forma en la que se ejercen atribuciones, métodos, procedimientos y toman decisiones. La autonomía de gestión supone un ámbito de libertad conferido para ejecutar su presupuesto, cumplir el objeto para el que fue creado, ejercer sus facultades y alcanzar los objetivos y metas definidas en las normas que lo regulan¹⁰.

⁶ Al respecto, se consideran como referencias la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 113, fracción III, incisos b y e), la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (artículos 9, 21, 31, 58 y 59), la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (artículos 36 fracción VI y 42) y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículo 311 fracciones V y VI).

⁷ El numeral Vigésimo Sexto de los Lineamientos establece en lo conducente: "En la lectura preliminar de las observaciones o hallazgos ante los responsables operativos del proceso auditado, se consignarán los comentarios o hechos señalados por los responsables del proceso auditado que las modifiquen o invaliden."

⁸ Normas de Control Interno del INEGI: "Artículo 13.- El Comité de Auditoría tendrá como objetivo: ... II. Conocer y opinar respecto al contenido de los informes semestrales y anuales de los resultados del OIC;"

⁹ LSNIEG Artículo 52.- El Instituto es, conforme a lo dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de realizar las Actividades a que se refiere el artículo 59 de esta Ley.

¹⁰ Al respecto, como referencia ver: Cuadernos de Apoyo "Modernidad, Gestión Pública y Autonomía de Gestión", Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, junio-2008.
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1686/autono_gestion_final.pdf?sequence=1&isAllowed=y

El OIC tiene autonomía técnica y de gestión, acotada en la LSNIEG para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones¹¹. Por ello, no puede invadir o vulnerar la autonomía técnica del INEGI que implica determinar sus métodos y procedimientos para captar, procesar, publicar y asegurar la información estadística y geográfica conforme a las normas que determina su Junta de Gobierno¹².

I.3 Informes generados por el INEGI para la rendición de cuentas.

El Artículo 86 de la LSNIEG determina que en marzo de cada año el INEGI debe presentar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión: I. Los resultados de la ejecución del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica correspondiente al año inmediato anterior; II. Un informe de las actividades de los Comités de los Subsistemas Nacionales de Información a que se refiere la LSNIEG, y III. Su informe anual de actividades y sobre el ejercicio del gasto correspondiente al ejercicio inmediato anterior, incluyendo las observaciones relevantes que, en su caso, haya formulado el auditor externo.

El documento relativo a la fracción III, está integrado por el informe anual de actividades y un anexo:

- En el Informe Anual se reportan las actividades y resultados de cada una de las Unidades Administrativas del INEGI agrupadas en siete apartados de acuerdo con su temática:

1) Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación del SNIEG, 2) Producción de información estadística y geográfica, 3) Difusión de información estadística y geográfica, 4) Actividades transversales a la producción y difusión de información estadística y geográfica, 5) Actividades de apoyo administrativo, 6) Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno y, 7) El informe sobre el ejercicio del gasto y las observaciones relevantes del auditor externo.
(Ver: <https://www.snieg.mx/informes-jg/>).
- El Anexo presenta por medio de Fichas Técnicas las actividades y resultados de los Programas de Información y las Actividades estadísticas y geográficas desarrolladas por las Unidades Administrativas productoras de información del INEGI en el año fiscal correspondiente. Incluye, también por medio de Fichas Técnicas, las actividades y resultados de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación del SNIEG, de difusión de información estadística y geográfica, las actividades transversales a la producción y difusión de información estadística y geográfica, y las actividades de apoyo administrativo y a la función pública y el buen gobierno.
(Ver: <https://www.snieg.mx/informes-jg/>).

Además, cada seis años, el INEGI presenta al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, junto con la información a que se refieren las fracciones I y II del Artículo 86 de la LSNIEG, el resultado de la evaluación del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Por otra parte, cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión podrá citar a la persona que ocupe la Presidencia del Instituto para que rinda informes sobre las políticas y actividades del INEGI.

Los informes que rinde el INEGI dan cumplimiento a su mandato constitucional y legal, a la transparencia y rendición de cuentas, además de que son complementarios a los que proporciona en observancia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y de las demás disposiciones aplicables.

¹¹ LSNIEG Artículo 91.- El Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

¹² El Artículo 77, fracción VIII de la LSNIEG prevé como atribución de la Junta de Gobierno: "Normar el funcionamiento del Sistema y regular la captación, procesamiento y publicación de la Información que se genere, con base en los dictámenes que, en su caso, emita el Comité Ejecutivo correspondiente;"

Glosario

CEJ	Comités Ejecutivos.
CTE	Comités Técnicos Especializados.
IAAR 2022	Informe Anual de Actividades y Resultados 2022.
NCI	Normas de Control Interno para el INEGI.
SNI	Subsistemas Nacionales de Información.
SNIDS	Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
SNIE	Subsistema Nacional de Información Económica.
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
SNIGMAOTU	Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
SNIGSPIJ	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
UE	Unidades del Estado.

INFORME

ANUAL DE ACTIVIDADES
Y RESULTADOS **2022**

OIC | **ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

800 490 2000

www.ci.inegi.org.mx

oic@inegi.org.mx

    **INEGI** Informa